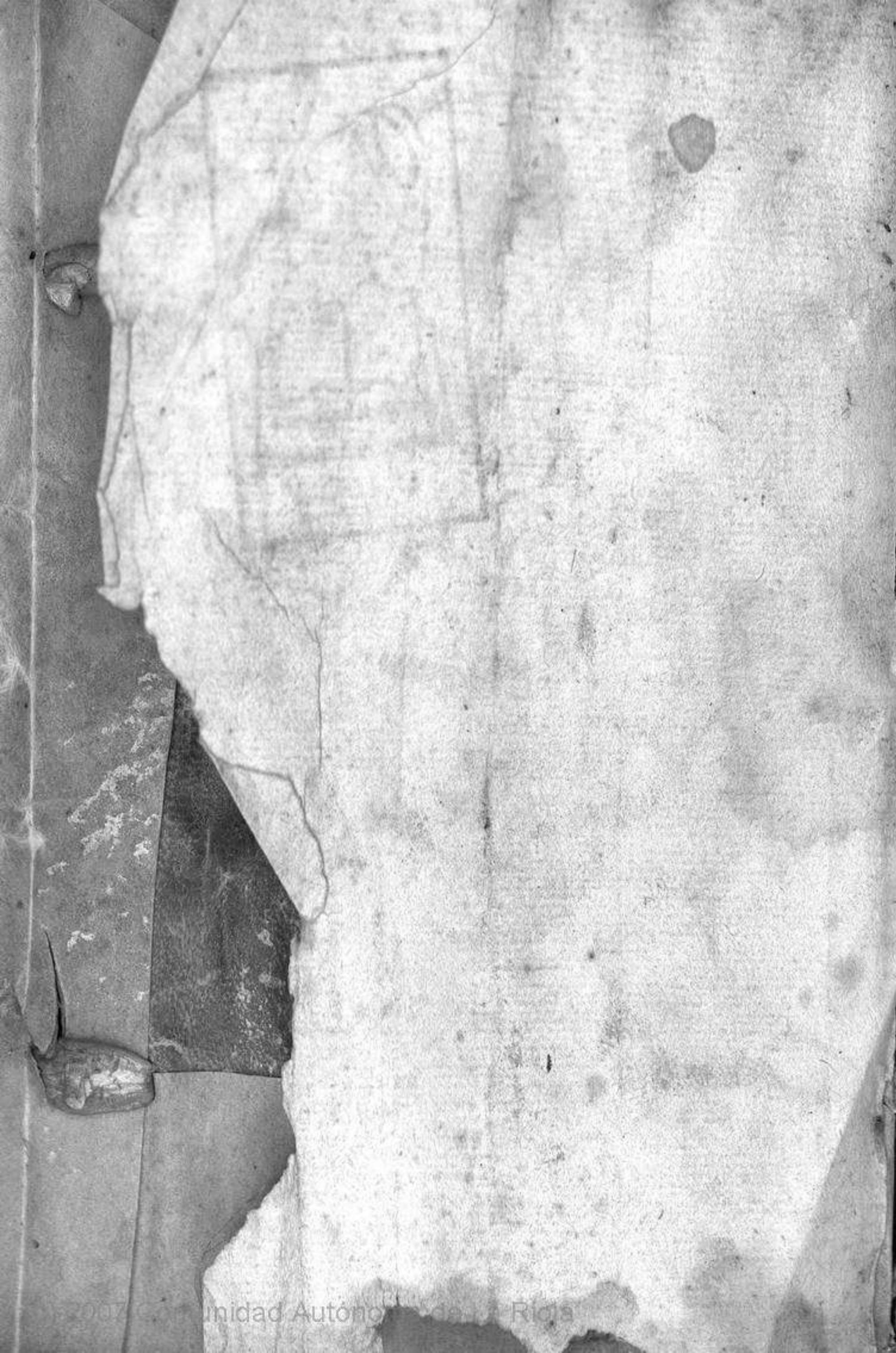


3396

H 2616





A V J A

SO D E C V R A S
M V Y P R O V E C H O S O
para los que exercitan el officio
de curar animas. Com-
puesto por el Illus-
tris, y Reverendis-
simo señor
Don Iuá
Bernal
Diaz
de
**Luco Obis-
po de Calahorra, y
de la Calçada**: y en esta q-
ta impression mas añadido que
nunca hasta aqui
se ha im-
presso,
(:)

CON PRIVILEGIO:

R/3.529

DEL PRINCIPE.



OR QVANTO VOS EL DOCTOR Juan Bernal de Luco del nuestro cōsejo de las indias, nos aveis fecho relaciō, que vos aueis hecho y ordenado vn libro llamado Auiso de curas: y por q̄ es prouechoso y necessario para todos los curas me suplicastes le mādasse ver y examinar, y siendo tal vos diesse licencia para le impremir cō preuilegio, q̄ no se pueda imprimir sin vuestra licencia, o como la mi merced fuese. y por quanto el dicho libro fue visto por algunos del nuestro cōsejo, y parece que es vtil y prouechoso, Por la presente vos doy licencia y facultad, para que vos o la persona, o personas que vuestro poder ouieren, y no otra persona algūa, por termino de diez años primeros siguientes, podays imprimir & imprimays el dicho libro: y mando que otra persona alguna durāte el dicho tiempo no sea osado de imprimir, ni vēder el dicho libro por si, ni iūto con otra obra sin vuestro poder y licencia, so pena de los auer perdido: y mas, de cinqüenta mil marauedis, pāra la nuestra camara. E mādo a qualesquier Iuezes y Iusticias destos nuestros reynos y señorios: y a cadavno dellos en su iurisdicion, q̄ guarden y cumplan, y fagan guardar y cumplir lo en esta mī cedula cōtenido: y que no vayan, ni passen, ni cōsientan yr ni passar cōtra ello, so pena dela nuestra merced, y de diez mil marauedis para nuestra cainara. Fecha en la villa de Valladolid a diez y scis dias del mes de Iunio, de mil y quinientos y quarenta y tres años.

Por mandado de su alteza.

Juan de Samano.

Prologo.

SE DON IVANES
BERNAL DIAZ DE LVGO
POR LA GRACIA DE DIOS Y DELA
sancta sede apostolica Obispo de Calahorra, y de la Cal
çada del conscio de su magestad, a todos los curas de
nuestro obispado, la salud que desean, y la
gracia que para vsar sus officios
han menester.



I Q V A N D O YO NO
tenia algunas animas a
mi cuenta, tuve inclina-
ciõ y cuidado de ayudar
a la saluaciõ de todas las
destos reynos, avisando
alos curas de ellas, como
las auian de regir y gouernar, agora q̄ cō tā
to atrevidimento y tan pocas fuerças, e ofa-
do aceptar este obispado, y que tantas ani-
mas estan a mi cargo: quâto mas razon es
q̄ procure su saluacion: pues no lo puedo
dexar de hazer sin poner en peligro la mia.
Lo qual considerando y por cūplir en algo
tan grande obligacion como tengo, acor-
de de hazer otra vez imprimir el aviso de

a ij.

PROLOGO.

curas q̄ en los años passados ordene. Y en
cargados en el principio del, que le tēgais y
leays: porq̄ aun q̄ ay en estos tiēpos muchos
libros buenos en latín y romance, de q̄ os
podeys aprovechar, yo creo (si no me enga-
ña el amor de ser su autor) que os podeys
mucho ayudar deste tractado, si cō atenciō
y diligencia le leeis: y con el cuidado q̄ se
requiere poneys en obra los avisos q̄ en el
ay: mayormente si considerays q̄ el autor
del, y el q̄ os lo encomienda es vñ o prelado
a quiē tātova y q̄ en tanto dessea, q̄ los cursas de
su obispado fuesedes dechado y exēplo de
todos los dela christiādad , cuyos avisos y
exhortationes no podeys menos p̄ciar sin
mayor peligro de vñas animas, q̄ todos los
otros della. Ruego os pues y encargo mu-
cho, q̄ conocido el peligro en q̄ biuis por
el officio de curas q̄ auels aceptado: y auisa-
dos por este libro de lo q̄ deueys hazer, cō-
el cuidado possibile exerciteis vuestro offi-
cio: y mireys la cuenta estrecha q̄ auelys de
dar a Dios delas animas, q̄ tenelys a vuestro
cargo: mayormēte pucs sabcys, q̄ el peligro

PROLOGO.

principal del prelado, se descarga con vosotros; pues no puede el aun q̄ quiera, estar en todos vuestrlos pueblos tanto tiempo quanto es menester para enseñar a los vezinos de ellos: lo que son obligados a saber para salvarse: ni administrar por su persona los sacramentos: ni desocuparse para las necessidades espirituales de cada uno de vuestrlos parrochianos . Por lo qual deue tener mucho cuidado el p̄lado de ayudar a vuestra doctrina e instruction, y de examinar vfa sufficiencia y vida, pues de vosotros tiene el de dar la cuēta a Dios, y vosotros de las animas de vuestrlos pueblos. Trabajad pues venerables curas de excusar este tan gran peligro vuestro y mio ,preciando os de hacer vuestro officio como deueys, y procurando la salud de las animas de q̄ os aueys encargado. Y por ignorancia de lo q̄ soys obligados a saber , como ciegos y guiaadores de ciegos, no seais causa q̄ vosotros y ellos cayays en el hoyo del infierno :mayormente en tiēpo y siglo como este, donde ay tanto aparejo para q̄ los sacerdotes y curas pue-

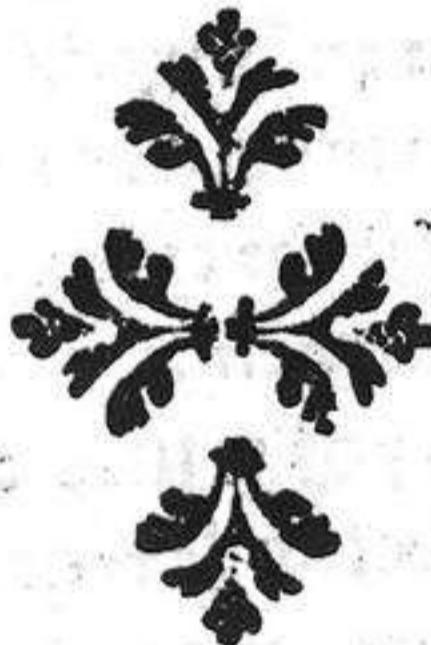
vt in pō
tificali. fo
201 . col.
1 . in ex-
hortatio-
ne ad sa-
cerdotes
sinod i.

PROLOGO.

dan a aprender lo que son obligados, y se ofrecen, y pueden hallar ligeramente tantos libros en latín claro, y en nuestra lengua vulgar: con los cuales, y sin mucho trabajo os podeis hacer sufficiētes, y abiles para oficio. Y convenga os, para aplicaros a esto, la solicitud q̄ pone qlquier mercader en ser buen aritmético, y qlquier oficial mecanico ē ser abil en su oficio, no teniendo por objeto de su attesino tratar cosas terrenales, corruptibles y percederas. Y si de mas delo q̄ en este libro se contiene, y dclo q̄ hallareys en los otros q̄ ay buenos para este pposito, se os ofreciere alguna duda en la audiencia espiritual de las animas en que siempre presidis recurrir á mi, con entera confiança y con la diligencia necessaria, si el caso lo suffriere/q̄ por mi no quedara de satisfazer con lo que mi sufficiencia bastare, y de mis ministros, y de las personas doctas a quien buenamente yo pudiere auer recurso. Y conesta diligencia y cuidado plazera a nuestro señor (que es pastor verdadero y eterno y principio de todos los pastores de su iglesia) que

PROLOGO.

quādo nos llame el dia del juyzio a tomar
noscuenta de las animas de esta diocesi, la
pueda yo dar buena de las vuestras/ y voso
tros de las que teneys encomēdadas. Y nos
de la corona immarcessible, que san Pe-
dro díze en su canonica, que ha de
dar a los pastores, que le dieren
buena cuenta de su ga-
nado espiri-
tual.



PROLOGO AL LECTOR.



NSI COMO DE todo lo criado en este mundo lo mejor , y de mas valor , y que Dios mas a amado y estimas do son las animas : aussi entre las artes y sciencias del , aquellas son de mas estima y pcio , cuyo fin principal mente va ordenado a doctrinarlas en los mysterios de nuestra sancta fe catholica : y sanarlas de sus enfermedades , que causan en ellas perpetua muerte , como son las enq se deuen exercitar los curas de animas . Ar tes y sciencias no menos necessarias que ex celentes ; en cuyos artifices y professores tanta mas perfeccion se requiere y se deue desear y procurar , que en todas las otras , quanto mas sin comparacion son mejores los bienes perpetuos del alma , que los atas cos breves y transitorios de los cuerpos , que con ellos se corrompen y perecen , y

PROLOGO AL LECTOR.

muchas veces primero que ellos. Artes al fin, no inventadas por hombres, sino predicadas y enseñadas por el mismo Dios, y de las cuales el quiso ser el primer official y maestro. Y para perfectionar a los que despues dellas auian de usar, cambio su espiritu sancto, vna misma essencia con el: cuyo efecto es acabar aquel diuino edificio que deformo la cayda soberbia de lucifer: y hechir los engastes, donde faltaron aquellas piedras preciosas angelicas/ por su grama licia, que tantos afios ha estan vazios. De lo qual necessariamente a de venir, que quanto mas desseare cada uno/ que la obra de su alma y de las agenas vaya perfecta/ y sin defecto, ni hyerro alguno: tanto mas desseara y procurara para ella sufficientes, y perfectos officiales: y asi busira siempre con sobresalto, temiendo que los officiales, a quien esta encomendada su obra, o de quien la confia / por ygnorancia no la hyerren: o por negligencia no la dexen por acabar, o por malicia no la dañen y destruyan: pues este

PROLOGO AL LECTOR.

cuidado y temor cae en qualquier persona que confia la salud de su cuerpo de vn medico/o la obra de su persona, o casa de vn oficial. Y no menos sobresalto y temor deurián tener los que se atreuen a tomar semejantes officios de curas: pues, segū nuestra fe (que en ellos ha de ser mas blusa que en otros) conocen, que la falsa obra, que de sus manos saliere, ha de ser quemada perpetuamente conellos en el fuego del infierno, atñ que en los officios mechanicos / sola la obra falsa padezca la pena del fuego / quedando sano el artifice: porque muy sin comparación es mejor el maestro, que la materia que daño, lo qual cessa en nuestro caso: pues no se pueden dañar sino animas, quando se haze mal el officio de cura: que son del mismo valor que sus maestros y considerando blíe esto no deuria ser la menor, y menoscobada de nuestras oraciones q̄ Dios nos diesse sabios, zelosos, sufficientes / cuidadosos y honestos curas. Y como yo, añ que menos Christiano en las obras que todos, me tenga por obligado a tener este deseo/

PROLOGO AL LECTOR.

y de parte de auer tenido algunos días go-
uernacion espiritual, conozca algo del grā-
dicio q̄ de faltar semejantes varones en estos
officios se causa en las animas; y el grandis-
simio bien, y muy manifiesto a quiē lo quie-
re mirar, que se les sigue, quādo los ay: y vea
el poco merecimiento que para tan grā co-
sa mi secreta oracion tiene, dexādola esta pa-
ra aquello que merecē ser oydos de Dios:
acorde de hazer este breue tratado, y pub-
lica exhortacion a los curas que ya lo son, o
proponen y desejan ser: para q̄ tomando
de ella occasion de pensar lo que requiere tā
alto officio: vnos con mas cuidado pidan
el socorro diuino, y con el se effuerzen a ser
tales en este officio, como ala christiandad
conviene: y otros teniendo lo por desigual
a su sufficiencia lo dexen, y no aceptē: y rue-
guen a nuestro señor/ que lo de a quien sea
digno, cr :1 lo sabe hazer y haze, quan-
do por su mano, o por solo su respecto y ser-
vicio se proueen los officios. Ruego yo pu-
es al christiano lector, q̄ este tractado leyere
affectuosamente, que como no pueden negar

PROLOGO AL LECTOR.

q̄ ay necesidad q̄ en estos tiēpos semejantes
cosas se escriuan y hablen: crea y conozca q̄
es buena la intencion que me mouio a es-
creuerle. Y si lo hallare, no tan cumplido y
bastante: como la materia requeria / o lo su-
pla con su mayor sufficiēcia y doctrina, aña-
diendolo: o encargue mucho a quien lo tu-
uiere que lo haga y tēga por cierto, que si en
estos ausos pudiera tanto mi abilidad/ co-
mo mideseo: no vuiera entendimēto hu-
mano, a quien no satisfiziera: mayormente
que de vn ingenio ocupado como el mio
en estudiar y escreuir en derecho, y despa-
char negocios publicos, basta q̄ para
semejante obra se reciba vna
pequeña y grossa
traça.



Capítulo primero del

poco examen que se hace para cinco=
mendar el officio de cura : y del
atrevimiento con que mu-
chos se encargan del.



On siderando muchas veces en quanto Dios nuestro señor estima las animas, que teniendo tantos angelos, q siem pre fueron leales en su servicio / y pudiendo criar todos los que mas quisiese capaces de su gloria , quiso embiar a su vnigenito hijo, para que vestido d nuestra humanidad muriese por cillas , la mas deshonrada muerte que le supieron y pudieron dar : y pensando asi mesmo el gran amor y cuidado, con que las encomendo a san Pedro , su principal vicario: y la estrecha cuenta, que amenza en muchas partes de su sagrada cscriptura, que dellas ha de pedir: y viendo lo poco que en estos tiempos se estima : no puedo sino maravillarme mucho, del poco conocimiento que desto ay : y del atrevimiento, con que ya todos se encargan del cuidado y gouverna-

Ausso de curas;
cion dcllos, y dolcrme dclos grandes da-
fios y peligros q dclto se les recrce. Quié
puede tolerar el ánimo con q muchos igno-
rantes se ordenan con principal pensamiento
de bñir curando animas ajenas, no sabien-
do en que cōsiste la salud ni enfermedad de
la propia suya? Quien dissimulara el poco
examen que para encomendar a los sacerdo-
tes un tan alto officio (que los derechos lla-
man arte de artes, sciēcia de sciencias) como
es el regimiento delas animas, se suele en
estos tiēpos hazer? de cuyos yerrolos los que
en ellos se confian reciben perpetuo daño:
y como son secretos no pucde ser por otros
reparados / como aun entre los officiales
mecanicos (cuya ignorancia las mas veces
en yna muy pequenia parte de la hazienda
suele ser dañosa y de remedio lñjano) se pon-
ga gran diligencia en los pueblos donde ay
gouernacion, para que ninguno vle dc offi-
cio sin ser muy bien examinado. Aquel tiene
el beneficiado por mas sufficiente clérigo pa-
ra poner en su lugar, que con menos se con-
tenta / y dc quien espera mayor quātidad en
el arrendamiento / o mejor diligencia en la
cobrança del beneficio. y los que en lugar
dclos perclados lo suelen nombrar muchas

vezco, eligen el que tuuo mas fauoridos pa= drinos/ offrecio y truko mayores doneos. Y lo que mas se dice sentir cs, que ya los mis= mos pueblos , que verdaderamente no son si no rebaños de animas / con el aparejo que hallan en los beneficiados y juzgcs/ eligen a su voluntad el pastor: donde viene que aco= stumbrados a comer yeruas ponçoñosas/ y beuer aguas turbias solo procuran para su pastor, al que los ha de sustentar en semejan tes pastos: y aborrecen, y no pueden suffrir a los que piésan que dellos les han de apar tar. **¶** quanto deuria considerar el que elige officio de cura de animas, la carga que ace= pta/ y el peligro en que se pone: y, si por la ex= periencia que tiene del cuidado que ha me= nester para salvar la propia suya, quisiese conjecturar cl q ha de tener en ayudar a salvar las ajenas/ con mas dificultad lo cligiria, y con mas sufficiēcia y cuidado lo exercitaria: pues si catolico es, ha de tener por cierto, que muy mas ligamente se deuria encargar , si fuese posible, de dar cuēta a Dios de todo lo que el a criado, q anima no sea , q de una sola anima, quanto mas de muchas: por las quales tanto ha hecho Dios y haze, que es= llenandc de otros beneficios tan señalados a

Aviso de curas.

cada uno dho vn angel que la rigiese y go-
uernasse, siédo cada uno de los angeles mas
sufficiente para regir las todas, que no es vn
hombre para regir la propia suya. Donde
nace pues tan gran atrevidio, que los que
no bastariá para ayos ó un hijo dc vn media
no cauallero: y si delse encargassen con grā
cuidado le regirian: con tanta osadia y, tan
poca sufficiencia se encarguen dc tantas ani-
mas herederas del reyno delos ciclos: y co-
herederas de nuestro señor Jesu Christo: y
encargados dellas, con tanto descuido las tra-
tan, y tan poco curē, que se les pierda, como
si en la perdicio dellas no estuviesse la suya,
y siédo con ellas negligentes, fuese dc algun
prouecho la diligencia y cuidado, q deseo
animas en particular tienen. Píense pues el
que dellas se encargo quicpoz dotado q sea
de proprias virtudes en su persona particu-
lar, bastaran para cōdenarle los pecados y
vicios agenos: si como verdadero pastor y
cura, quanto en sí sucre, no procurare de
curar los: o por su descuido y mala cura
mueren en ellos los q los tienen, y si es de
su propia anima amigo (como vn hombre
Christiano , y desfeso lo deve ser) nū case sa-
tisaga con conocer que en ella tiene salud:

en tanto q' viere enfermas aquellas por cuyo medio y cura se ofrecio. Acuerde se que ya no le basta q' el solo sea justo para ser salvo / y que puede decir que aun que antes en su sola mano tenia la saluacion de su anima, q' la ha puesto en mano de muchos: y la propia saluacion que solo pudicra negociar con **Dios** ya labra d procurar a bueltas d la d o -
 tros. Y asetéga por obligado a rogar a dios con **David**, que le perdonelos pecados a-
 genos, y sobre todo piense que quando se
 viere a la hora de la muerte de su sola vida q'
 el mismo trato y biajo porbuenia que ayas si-
 do, no estara satisfecho: ni sabra conoscer
 las imperfectiones della, y q' sola csta congo-
 ga le sera grande, y vca q' añadira sobre esto
 la vida de tantas animas de quienes ha de dar
 cuenta. No se que escriua de lo que oy veo
 passar pues siendo esto todo verdad tan po-
 co se mira y piensa, sino que de no conocer
 el valor de su propia anima, vienen mu-
 chos a menospreciar las agenas, y como
 hombres q' por poco interesse se olvidan d si por
 muy poco, y alas veces por una pobre suste-
 nació se encargan y obligan d acordarsel de o-
 tros pa tâbié olvidarlos; sustentació tanto
 mas peligrosa, q'nto en esto tiepo s'cô mchos

b

Aviso de curas,
memoria de su escote: procura: poryectura
por solo esto de muchos procurada, por q
comicos trabajo y sudor corporal se gana
y a esta causa en el cuerpo mayor nutrimeto
muestra. Si los q invidiosos de la regala-
da vida de los curas alguna vez ancy sido co-
bidos a ordenarlos o ordenados a pro-
curar la conociesedes la flaqueza y habre q el
alma del sano/rico y gordo cura tiene simo
haze lo mucho q su officio requiere: lo ql po-
cas veces se haze sin q los cuidados co q se
ha de hazer muden algo dela buena compleció
y dibilité la buena digestiō q en los de po-
co cuidado quasi siempre suele auer, quanto
mas de librar riades en hazerlo. Represen-
te se os pues antes la solicitud q el buen cura
ha de tener, q la ociosidad del malo: mirad q
vida ha de ser la vña, pues ha de ser regla ser
la de vños subditos: no es principalmente ser
cura salir a recibir la offrenda las fistas, co-
brar muy por el cabo/ e igualmente de pobres
y ricos los derechos q la q(dizan)loable co-
stumbre da por la administraciō de los sacra-
mentos, ni desear muertes por que aya treyn
tanarios, ni persuadir a los enfermos llamados
para el descargo de sus animas, primero
el gran numero de missas q el descargo

de las deudas y cosas mal llevadas, ni en riquescer con recoger para solo vn año tantas de tantas missas que muchos juntos en tanto tiempo no las podrian decir, no buir esplazer co los parrochianos dfficado hazer los todos compadres: por que sea la offrenda mayor y mas cierta: y co mas voluntades ganadas asegurar mejor el servicio de los beneficios: no el dissimular de cuitar los diaconados de las horas, de corregir los que estan en publicos pecados por no los tener por enemigos: para que o procuren q se disminuya la offrenda qo que tengan los superiores noticia de sus yerroes.

Capítulo segundo en q se declara q cosa es ser cura de animas por seys officios q en el oficio de curas se encierran



Des otra cosa ser cura de animas a qui enbielo conoce, sino ser pastor de animas, obligado a tanto mas cuidado de llas, qne los pastores de sus ovejas, quanto mas sin comparacion son de mas precio las vnas que las

b i)

Aviso de curas

otras: lo qual se muestra muy claramente, pues el mismo redemptor y señor nuestro Jesucristo, llamo muchas veces ouejas a nuestras animas, como parece por la historia de su sagrado euāgelio: y en comendando las a Sant Pedro primero y principal pastor de la iglesia, se las encargo de bajo de este nobre ouejas, mandado le que como tales las apacentasse. Juntamente pues se llamā los que tienen el cuidado de guardarlas y mirar por ellas pastores: y asi los llama Dios muchas veces por Ezequiel pastores: y los sacros canones en muchas partes llamā oficio pastoral aquel cuyo fin es entender questa pastoría spiritual. Y no piense algú cura que este nombre no le compete por ser mas principal en los obispos y otros pontifices superiores: por q̄ antes mirada la verdad, el mas inmediato y propinquo pastor de las animas es cada uno de los curas en su parrochia. Es ser capitán de hombres q̄ por fuerça de armas han de entrar en el cielo, y como tal y édo debe obligado a darles aviso e industria pa el combate, contáto mas animo e cuidado quanto los enemigos q̄ impiden la entrada son mas fuertes e díscuros en el vecer. y q̄ este nobre y oficio de capitán co-

uega justamente al q es cura d'animas, no lo
puede negar el q cōfessare, como es obliga-
do q la vida de los hōbres es guerra (como
dice Job) y nos lo dio bīc a entēder la suya
verdad n̄o dios y señor Jesu Christo: dizié-
do q desde el tiēpo d' sant Juā ba ptista se de-
rana cōbatir el reyno de los cielos: y tā bien
el glorioso apostol sant Pablo escriuiédo a
los h̄ebreos nos avisa, q corramos a la gue-
rra q nos esta propuesta: y ansí escriue en o-
tras partcs las armas q para ella emos ne-
cesser, y se prueua por muchas otras autorí-
dades q tēgo por superfluo rescriir viēdo q
cada uno de los cristianos lo sabe por pro-
pria experiēcia, sino estal q desde q tuvo v-
so de razō hizo paz cō los enemigos. Pre-
supuesto pues q bien n̄ras animas en gue-
rra, justo es q se cōfessē por particulares ca-
pitanes della, los curas, cuyo cuidado cn-
tric otros es tener la lista de su gēte y azer a-
larde cada año della, y reconocer a los ge-
nerales capitanes q son los obispos. Es ser-
guia de caminātes que vā en demanda del
reyno dc Dio s por camino muy estrecho
y fragoso y muy lleno d' peligros y embara-
ços pa no llegar alla. y q todos seamos ca-
minantes la m̄lma verdad n̄o Dio s y señor:

b ij

Matth. xi.

Aviso de curas.

Jesu Christo nos lo dio a entender en muchas partes de su sâncio euangilio: diziédo q el hera camino, t poniédo nos delâte como teniamos dos caminos el uno estrecho q guia a la vida eterna, y el otro ancho que lleva a la perdició. De lo mismo nos aviso sâ Pablo diziendo, q entâto que estamos en este cuerpo todos peregrinamos y q aquí no tenemos ciudad de asiento, salvo q buscamos la que esta por venir. Confessando pues como la fe nos obliga q todos caminemos: a qlllos decimos llamar guias dste camino, cuyo officio principal ha de ser saber el camino y enseñar lo a otros. Es ser medico de muchos enfermos llenos de diuer-
sas y peligrosas enfermedades, tales q los q dellas mueren, perpetuamente binen morido. Lo qual q sea ansi verdad, claramente se manifieste, pues los pecados son enfermedad del anima, como se prueba en muchos lugares de la sagrada escriptura. Y ansi conociendo que tenia enfermedad David y rogando a Dios por la salud della deciá. Sana animam meâ domine, quia peccavi tibi: y en otra parte. Sana me dominus, quo- niâ infirmus sum. De donde viene que todos los peccadores estan lejos de la salud(

Ad cor. ii.
cap. v.
Ad he.
xiii

Psal. xl.

Psal. vi.

como el mismo dice). Luego los q se encargan de limpiar las animas y sanar las de las enfermedades de los peccados, bien merecen ser llamados medicos espirituales.

Escr ipiloto y gouernador de naos, don de vā passageros nauegando por el mar de este mundo, en demanda del puerto de su propia y natural tierra, q es la gloria celestial, para donde sus animas suelen criadas, sin poder toimar otro alguno que puerto verdadero y seguro sea, y engrande aventure de perderse a cada palso por los sobrados peligros del mar que nauegan. Y que nuestra vida sea peligrosa nauegacion, bien lo conoscio el bien auenturado doctor de la iglesia sant Augustin, como escribe en sus soliloquios, diciendo. Infelices hemos et miseri, qui per huius magnitudinis fluctus procellosas qz voragineis nauem trahimus ignorantes an ad portum salutis peruenire valeamus gubernia domine nauem nostram tua dextera, clavo crucis iugac ne perca illius influctibus, ne nos de mergat tempestas aquae, ne absorbant nos profundum, sed unico crucis retrahere nos ab hoc perago ad te solam nostrum. Presupuesto pues que este mundo es mar: como tambien lo escribe saint

Psal.
cxviii.

Capi.
xxxv.

b iii

Aviso de curas.

Chrysostomo super Abbatem : diziendo,
Habemus pro mari mundum, pro naui ec-
clesiam, pro velo poenitentiam, pro guberna-
culo crucem, pro nauta Christum, pro ven-
to spiritum sanctum: y por tal le tiene la ygle-
sia llamando y sirviendo a nuestra seño-
ra, como a la mas fixa y certa estrella del: y
que todos nauigamos con las animas, bié-
se sigue que aquellos son nuestros pilotos
y gobernadores que tienen especial y gene-
ral cuidado dellas. Es ser espiritual juez de
causas de animas, para oyz y juzgar, los pe-
caminos/consumimientos/obras/y exem-
plos de cada una dellas/y declarar si mere-
cian por ellas ser perpetuamente punidas/
o temporalmente purgadas para arbitrar y
imponer la satisfacion q en solo este breve
termino de la vida se deue y puede hazer.

Capítulo. iii. De lo que ha de considerar el cura de ani- mas de parte de ser pastor.



Yre pues bien el considerado sa-
cerdote que no quiere muchas
veces entender como pueda bié-
n obrar, y ama antes incurrir en

los grandes peligros con que la ygnorancia se posee, q̄ sufrir los lituanos / y suaves trabajos con que el entendimiento se informa y alumbra, como se obliga a ser pastor, si nūca se ha exercitado en los trabajos / y particular maniera d biuir, que en este officio se hallan y requieren. Si por no sufrir el agua/ nieve / y celo, estando presente con sus ouejas, va a buscar lugar abrigado, donde de esto se defienda: y pone en gran peligro el rebasio. Si la dureza de la cama en que en el sueño ha detener, estando cabe sus ouejas, y el no poder sufrir la interrupcion del sueño que en semejante officio se recibe/con el ladear de los perros / y auillidos de lobos: y sobresalto de ser offendido de bimoras, o otros ponçofiosos animales (que en esta spiritual pastoria son los malos christianos, detraedores y perseguidores de los buenos pastores) le ha de hacer desamparar sus ouejas en las noches, y escuridad de los pecados / y tinieblas de las aduersidades / y apartarse a donde duerma sin estos cuidados, y si lo que peor es ha sido una simplez illa oueja/ que aun para si no sabe conocer la ycrua q̄ es saludable, ni donde esta el pasto mas seguro, y que las mas veces eligio la flor del

Aviso de curas.

Adelfa engañada por su parecer, y me =
no sprecio otras muy saludables y crudas,
opor q le parecia q cõ algun trabajo, y con
descuidarse del camino q llevaua las uia de
hallar, o por que le espantaron al gunas fla-
cas espinillas, con que naturaleza las ycr-
das que mas estima suelte muchas vezes for-
talciscer, y finalmente si ha sido tal que la ma-
yor parte de su vida ha andado perdida fue-
ra del rebaño de los siervos de Dios, sin co-
nocer la voz de su verdadero pastor Jesu
Christo, y ta herrada, q si tuviese conocimi-
ento siempre auia de balar cõ Dauid. Erra-
ui sicut ouis quae periret: que te seruuntur osie
Considera ansí mismo q segun santi gregorio
en el pastoral tamén discreto ha de ser su vida q
la de sus subditos, qnto lo es la del pastor de
la de sus ovejas: y q si ha de ser verdadero
pastor, ha de tener el cuidado q el q lo sue-
le tener: y aun pensar que de parte de ser las
animas de mucho mas precio se recrrecen ma-
yores cuidados. Suelte pagar el pastor de o-
vejas, la perdida de algunas dellas cõ el sala-
rio, q guardado las ganas: y el no ansí, por
q una sola que pierda, no la puede pagar si-
no con sumisima anima y cuerpo juntamente
y no para que el señor de lla se sirua/o apruebo

psal.
cxviii.

ueche del en lugar de la que perdió: si no pa-
ra que perpetuamente este pagado en el infi-
erno la perdida que hizo, salvo si el señor
por su summa bondad precediédo el dolor
y arrepentimiento qnc tal offensa requiere
le qsiere perdonar. Las ovejas brutas nin-
guna inclinacion tienen alas yeruas que
les hacen mal, antes naturalmente las co-
nocen y a borrescen: las spiritualcs mayor-
desco y apetito tienen alo dañoso que a
lo sano. y muchas dellas nosaben bien di-
stinguirlo ponçónosso de lo ponechoso.
A las ovejas, natural amiga ó verdad y des-
scosas si épre dc cùplir la ley q dios lepuso y
dio) y gualmète cría siépre las cosas, y nūca
muda la forma ó las yeruas dañosas en la ó
las sanas, y así nūca las cingaña: mas alas
qias muchas vezes el dmonio, no solamète
derrama ponçónia entre las saludables
yeruas, pero aun las que verdaderamen-
te son mortales haze parecer necessarias:
o aparcijadas para principal mantenimi-
ento y con seruacion de salud. Tíene el
pastor solamente de guardar se dc los lo-
bos, animales brutos al fin, y aū que hâbié-
tos y naturalmète desecos dc sustétar su v-
da matado la ñ otros, no sabios para hazer

Aviso de curas,
el mal, y couardes para excentarlo, y teme-
rosos muchas veces de los peligros que si
a cometiesen no incurriâ: y contra los qua-
les aun naturaleza pagandola poca virtud
que dio a las ouejas para resistir, puso natu-
ral encimistad en los perros que muchas ve-
zes desfunden la vida dellas, con auenturar
la suya. y el cura o pastor spiritual ha de de-
fender a si y a sus ouejas de demonios anti-
guos y crueles enemigos dellas/ sabios en
las acometer , avisados de quando estan a
mal recando, conoscedores de lo q su guar-
da basta:z finalmête tales que no puedan ha-
llaren el mundo quien le ayude que no sea
con el mismo temor y peligro de los que tie-
ne. A los pastores muchas veces descuy-
da : y a las oucjas asegura del peligro de
los lobos: la qualidad de la tierra dôde an-
dan : que por ser muy apartada de montes:
no sufre en si semejantes salteadores de las
flacas ouejas : pero a los curas y a sus ani-
mas ningun lugar por apartado ni cerca-
do q sea pueda librarse de los lobos inferna-
les. Andar las ouejas muy juntas : sin des-
mandarse : suele ser causa de mayor seguri-
dad: entre las tuyas la conuersacion y ayun-
tamiento las mas vezes causa mayores pe-

ligros: quando los talces ayuntamientos no son principalmente / y con mucha discrecion hechos para mejor se defender.

Los descuidados de los pastores de animales no todas veces son dañinos a los q tienen en guarda: porque los lobos: o por ausencia / o couardia no pueden / o no osan aprovecharse dellas: pero en la guarda de las animas: como los demonios: no solo lobos: pero leones: jamas absentes / ni son couardes / no puede quer descuido en el pastor sin gran daño en sus ovejas. En los brutos lobos, no sucede durar mas la malicia y enemistad de las ovejas de quanto dura la hambre. Donde viene que no procuran matar quantas ven y pueden, sino quantas bastan para su sustentacion: y ainsi comienzan las primeras que hallan se satisfacen: pero en los demonios, enemigos del tu espiritual rebasio, cuya enemistad y hambre no tiene otro termino ni fin, sino procurar que todas quatas animas Dios criare pierdan la gloria, por su instigacion, q ellos perdiere por su propia soberbia tanto mas cresce su dañedo appetito, quanto vee mas crescer el numero de las animas, y no dexando de tomar todas las que les vienen a la mano, mayor cuidado y

Aviso de curas,
diligencia ponen en auer las que dcllos se
apartan y huyen. Los naturales lobos no
pueden tomar forma de corderos, para con
ella engañar y hacer mas daño en las flacas
y simplezillas ovejas, pero los infernales,
quando sienten que algunas animas los co
nocen y huyen, viendolos en forma de ma
nifestos lobos, ligeramente se muestrâ cor
deros. y como la escriptura sagrada dije, se
trâssiguran angeles de luç: de tal mancra / q
los q lo solian aborrescer, ya los aman y re
cibê por còpañeros: y ann muchas vçzes acô
sejan a los otros q los reciban y crean por
tales. El peligro que en esto ay, biç lo sabê
los experimentados y lo manifiestâ y ense
ñan los sanctos doctores a los que a ellos
quierê recurrir para ser auissados del. y por
que para declarar bien esta mancra de mu
darse el demonio en forma de cordero, y an
gel o luç auia menester vn particular y largo
tractado: porque se pueda algo dello côpre
hender, quicno poner algunos exçplos. A
las animas en cuyos entendimientos no
puede plantar el demonio errores manifi
estos/ so color de una aparente devoción les
haze incurrir muchas vçzes en grandes su
perficiones. A los que tienen tambien re

frenados sus cuerpos que se abstienen de la
 comunicaciō de las sospechosas mugeres/
 muerca tomar y dar vnos consuelos espiri-
 tuales conuersando con religiosas y honestas
 mugeres/para con semejante color vē-
 ccr y derrocar los que δ otra manera no pu-
 diera. y a los que no puede atraer a los ape-
 titos δ gula, so color de sanctitud haze crer
 citar en vna desordenada abstinenzia/ y quā
 do no basta hazer a otros percosos pa las
 obras de Dios, tales vn demasiado heruo:
 para q̄ con el discurren por diuersas partes,
 dōde pēsando aprouechar a otros/hazē da-
 ño assi mismos. y finalmēte a los q̄ no pue-
 de mouer a que tengan impaciēcia/ y tomen
 vngāça dc sus proprias offensas/ dalesvn
 zelo indiscreto para exceder en la correcciō
 y reprehension de las agenas/opūlicas.

Capítulo. iiiij. De lo que

ha de considerar por el officio dc capitán/
 que siendo cura le compete:



Como ansí mismo serás capitán, si
 nunc creyste que bivias en guerra/
 ni como hombre que se auia de
 ver en ella te criaste? Como vcn-
 ceran con tu conciencia y animo mu-

Aviso de curas.

chos a tantos y tan diestros enemigos: si tu no solamente nunca peleaste con ellos, mas desde el dia que tuviste discrecion has sido su prisionero, y aun lo que peor es, que por ventura a penas los has tenido por enemigos para defenderte de ellos, como detalles, o procurar tu rescate. Abira que combidar a la gente de tu exercito, al deseo della gloria que la victoria de los enemigos causa, haze mucho al caso, que siendo vencedor ayas gozado della. Como les das a entender un secreto tan maravilloso, que en esta spiritual guerra ay que los enemigos jamas vencen, aunque fuertes y astutos, al que de los no quiere ser vencido, si nunca experimentaste la virtud que tiene el libre albedrio, para resistirles, quando della se requiere usar y si a qualquier encuentro suyo, aunque flaco te suelen siempre rendir:

Abira que no has menester pequeno ciudadano humana discrecion para armar a cada uno de las armas que para no ser bandido ha menester: porque allende de las general es armas de virtudes/ que a todos convienen, tiene cada uno segun su complecion/ inclinacion/ y oficio/ lugares particularmente mas flacos/ por donde mas ha de ser combatido

tido, y donde esta el mayor peligro de tu vi-
da, mayormente que desta particular flaque-
za de cada uno, estan bien avisados los ene-
migos, y saben que por alli se vence la es mas
vezes la batalla, y si esto quieres algù ex-
emplo: se cierto que no sera tan combatido de
pereza el colericio, como el flematico: ni de
impaciencia 't yra el flematico como el cole-
rico: ni de incontinencia el melancolico, co-
mo el sanguino: ni de desesperacion y triste-
za el sanguino como el melancolico. Yo ha-
de ser combatido el escudero que ha elegido
vivir en tiope ociosidad sierao y pobre, no
queriendo con honesto artificio ser libre y
rico, que arando rompa las lindes y usurpe
las tierras ajenas, ni el labrador (a quien nu-
ca harto natura por mucho logro que le bot-
misse con la simiente) que dessec las guerras
injustas, ni bollicios en la tierra para robar
lo que ni por succession heredo, ni ha que-
rido ganar buyendo el trabajo. Adira como
de auer tomado officio de capitâ, te obligas
a conocer y proueir todo esto: y aun que en
las guerras corporales cumplian los capita-
nes, con solo regir su gente, quiero te auiser
que en esta espiritual tu que elegiste ser cau-
dillo, tienes muy mayor cuidado y trabajo:

Aviso de curas.

porque allí de lo que el ha de hazer, ha
de ser curujano para los heridos de tu hue-
ste: reparador de las armas que les desfro-
çaré los enemigos: guarda sola y principal
vela del campo. Y finalmente el que solo ha
de tener el mantenimiento espiritual de do-
cirina y exemplo/para mantener el real en
tanto que durare la guerra, que sera todo el
tiempo de la vida de tu gente/o en tanto que
tu vieres el officio. Los capitaines de la guer-
ra comun ya que siempre no puedan hazer
gente de los que ayan experimentado la
guerra venciendo/a los micos pueden labo-
llar de los que nunca han sido vencidos ni
han comenzado a ser cobardes. Y de los que
tu vieres recibidos puede desechar, y aun
castigar al que lo fuere/no puede ainsi esco-
ger el capitán espiritual: el qual con diffi-
cultad hallara a alguno a quien los enemigos
no ayan muchas veces vencido/y le es for-
çado pelear con la gente que ouiere en la
tierra/lugar/o parrochia/por cuyo capitán
se ofrecio sin hazer diferencia de edades/
ni de personas: y no solamente no ha de
desechar al que sintiere cobarde, mas aun co-
gran diligencia ha de procurar de darle ani-
mo/y sustentarle debaxo de su yaudia. En

las batallas del mundo la gente de cada parcialidad se esfuerça y anima para auer la victoria, y no puede en si sufrir al que siete que estreydos, y tiene affición a la parte contraria: en las espirituales se hallan muchos q no sola mente son flacos y d poco esfuerzo: pero huelgan y dessean q otros lo scan, y lo que pcoran con gran solicitud y diligēcia los induzē y muen a ello: lo qual no se puede ansí remediar con alcançar los de la hueste, ni quitar les el sueldo, mayormente que los daños que estos tales suelen hazer en esta guerra espiritual son las mas veces secretos: y en la temporal d no pelear, y paliarse a la otra parte/ o huir, no puede ser suyo publico.

En la comun y temporal guerra no suele perder se el fructo de la victoria, y hazerse los vencedores vencidos, por solo gozar se della, y referirla a sus propios animos y esfuerzo, pero en la espiritual la astucia de los enemigos estante, que muchas veces triūphan de sus vencedores/ como solo hazer les ensobrecer, y vanamente glouar de sus victorias.

Alos que pelean en las batallas/ allende del deseo natural y comun que todos tienen de la victoria. El mundo y sus costumbres

Aviso de curas.

obligā mucho a procurarla / y menoscacia
al cobardo, que huyendo del peligro breue
con q se gana / incurrio en la perpetua infamia q
sigue siempre a los que desamparan las
batallas, de tal manera q tarde osoñ parecer
los cobardes delante los vencedores. En
la guerra espiritual, tiene el mundo por mas
apocados, y menoscacia mas a los que de
los enemigos espirituales triumpha mas a
menudo, y los cobardes que de su victoria
auian de tomar exemplo, son los que mas la
deshazan y burlan della.

Los que pelean con enemigos corpora-
les tanto mayor esperanca tienen de la victo-
ria, quanto mas salud y fuerzas tienen en
sus cuerpos, y aun que de otros de sus mis-
mas bestes teman alguna trencion, de sus
proprios cuerpos jamas la temen: mas los
que sin tener tregua sola una hora en toda
la vida continuamente pelean con enemigos
espirituales, tanta mas fortaleza y esfuerzo
hallan en si, quanta mas flaqueza y enferme-
dad ay en sus cuerpos. Y ansi muchos san-
tos varones como muy experimentados
en el exercicio desta guerra, por principal me-
dio para ser vencedores tuvieron siempre
hacer maltratamiento a sus cuerpos, y quan-

do el q̄ ellos les hazian no bastaua affectuoso-
samente rogan a nucistro señor les diessc
graves cnfirmsdades/ conociendo biē que
la principal y la mas dañosa traycion es la
que dellos se recibe cada hora. Ellos dā las
mas morales heridas/dellos usan los enemigos,
como dc cōfederados y aliados cō-
pañeros, y como de armas mas offensivas
y fuertes para herir.

CLos quieban dc combatir con enemigos
corporales,tanta mas ventaja tienen,quan-
to los que con ellos se disponen a pelear les
tienē mas dcudo y amistad, y a los espirituales
guerreros,no solo nos suelen ayudar los
hijos dcudos y amigos para la victoria:pe-
ro las mas veces son causa que se pierde:por
que los deseos que en todos comunmente
ay de enriquecer y honrarlos, y favorecer
sus cosas: no solamente enflaquecen y dimi-
nuyē el animo para pelear, mas son principa-
les armas de que los enemigos se ayndan.

CLa obligacion de sustentar la honrra y esti-
macion deste mundo suele ser muy gran cau-
sa de acrecentar el esfuerço en la guerra cor-
poral. Esta misima si en los que espiritualme-
te combaten se impatime infinitas veces lo
acobarda , y aun entrega a los hombres en

Aviso de curas.

mano de sus enemigos: cremplo sea de los
la obligacion que el mundo pone al marido
matar a su mujer, y al adulterio para remediar
el pecado que le hace y librarse de la gran in-
famia que el vulgo indiscreto por ello le pe-
ga tan sin culpa suya. La necessidad en que
el pueblo pone de responder a las injurias,
no como cristianos verdaderos con pacien-
cia/mas como hombres infieles sin lumbre
natural/y excediendo los terminos de la li-
cita defension/proceder a tomar vengança
dellas. De ganar aunque sea por males ma-
neras para sustentar tanta honra/como tu-
vieron los passados/ aunque no se ay a he-
redado para ello mas del vano apellido: o
como tienen los vecinos, a quien la bon-
dad de Dios/ o la maldad de sus padres/ o
suya han hecho ricos: y de hacer otras mu-
chas cosas q en el mundo se hallan de esta
quality.

¶ Los capitones de la guerra temporal, lue-
go que en la batalla mueren, algunos de sus
soldados quedan libres de su governo y
mantenimiento: pero en esta guerra espiri-
tual entonces ha de començar tu mayor tra-
bajo/y cuidado, quando los de tu exercito
han sido muertos: porque mientras pelean/

y no caen, basta que andes entre ellos recordando las estancias, y animando los mas despues de inuicto se ha de ser muy grande el cuidado; y muy crecida la diligencia para suscitarlos, y tornarlos a la batalla con nuevos avisos, y reglas para q no lean feridos mortalmente, por aquella parte que una vez lo fueron: y finalmente para que mejor entiendas a quanto trabajo y cuidado te obliga en hazer te capitan desta guerra invisible, y quan diferente es de las guerras humanas, querria q siempre considerase una gran diferencia que entre otras ay en estas guerras: y es q para tener paz con los enemigos humanos suele apresucchar una honesta y prouediosa confederacion a ambas las partes, o vnos rehenes de mucha qualidad que entre ellos se suele dar: quando esto no basta acaba se alomenos la guerra con una muy grande y sangrienta victoria, con que se apagan, o acaban los enemigos: y se derruecan las cercas, y fortalezas de sus pueblos, y quedan tan desarmados y destruidos que alomenos en la vida de los vencedores no se pueden rehacer, y asi gozan seguramente por sus vidas de la victoria que una vez ganaron, aun q con mucho peligro y trabajo.

e iij

Aviso de curas.

Pero en esta guerra espiritual por cuyo capitan te ofreces hallaras que jamas puedes auer paz cierta y verdadera y ni solo momento con los enemigos ni se pueden atrazar, ni forzar a que den jamas perpetua paz ni trégua temporal ni ay con ellos confederaciones seguras y honestas ni pueden dar razoncias para guardar cosa alguna que prometan, ni jamas te espere en la vida victoria tan grande que los acabe desarme y destruya: porq no ay victoria dc que se pueda nadie gozar sin gran sobresalto dc q passado aquell breve tiempo en que le consigue luego no pude da suceder otro en q tome a ser el vencedor muerte por mano dc los vencidos. Adire pues bien el Christiano sacerdote que si en guerra ta peligrosa conviene ser bien diestro/ eforzado/sabio/ardid/y exanimado aun para ser soldado, quanto mas se requieren estas qualidades en quien no solo ha de pelear como uno de los otros, pero ha de ser caudillo de todos/y el que les ha de dar esfuerzo y animo. y finalmente tal porcuyas industrias y avisos se ha de escapar de peligro, y alcancar la victoria, y vera como no de peligramente encargarse de tal officio.

Capítulo quinto: de lo

que ha de considerar el cura por razon
de ser (como es) guia de caminantes.



Y me aussi mismo como
guitaras por un camino q
el hñlo de Dios summa
sinceridad y sabiduria q nos
le abrio y ensenó, dice q
es estrecho. Si por expe-
riencia algun tiempo no
lo anduviste, ni por relacion quisiste del ser
informado, ni por doctrina o lecion ensenada.
Como ensenares a caminar otros si nun
ca para ti lo aprendiste. Si te tuviste no por
caminante de este mundo si no por ciudadana
no y lo que hasta aqui has caminado ha si-
do al rededor como esquillos de quien dice
David, In circuitu impù ambulant: De tal
manera que tan al principio del camino del
ciclo estas agora, como el primero dia que
començaste a caminar. Pienso donde iran
los que te siguieren, si tu no solemiente no sa-
bes por donde gimes, mas aun siempre has
andado descaminado. Considera que el da-
ño de errar el camino no esta en solo no lle-
gar a aquella perpetua gloria (aunque este

Aviso de curas.

sea el mayor/porque se dera de gozar perpe-
tuamente la diuina esencia en que toda la
bienaventurança cõsiste) saluo en yr a parar
aque'l lugar sin orden alguna, y lleno de per-
petuo fuego, donde la vida muriendo siem-
pre,nunca muere/ y la muerte matando siem-
pre,nunca acaba ni puede acabar de matar.
Asira que es camino muy lleno d' ladrones,
que con cobdicia crecida roban todo el the-
soro d' las buenas obras a los que caminan:
theoro a ellos tan cobdicioso, quanto a sus
dueños necesario: no porque con el puedan
enriquecer, saluo por empobrecer a los q
lo poseen. Dime puse como temeras estos
ladrones/si estás tan pobre d'esta riqueza q
cantando sin su temor piensas passar delan-
te d'ellos/ y das ocasion a que los que te si-
guen/o con el mismo descuido y tan vazios
passen/o por no ser avisados lleven su rique-
za a tan mal recaudo/ que ligeramente se la
tomen/o si lo q peores/no solamente nunca
has tenido a estos por ladrones/pero como
comercaderes has tratado/dádole como
boçal Indio este oro de gfa y buenas obras
que ellos tambien conocen/y tu has estimado
en poco/por vn espejuelo o otra cosa d'mo-
mentaneo deleyte q en este mundo te ofrecia.

Elabíra q prudencia has menester pa guiar
 y cóbida a este camino espiritual que está
 aspero, y q cuydado z discreció has d tener
 para animar a los q caminan por el a tantos
 trabajos como por experiecia hâ de hallar,
 ofreciendo y pmetié dolcs cõ la verdad d nra
 catholica se el descaso al fin del camino, estâ
 do en este mismo tiépo el demonio cóbida=
 do a su camino, cõ deleytes pscntes y lue=
 gos pagados / z quitâ dolcs dela memoria el
 trabajoso fin que su camino tiene. Guiar por
 un solo camino aqen no sabe ni desesa otro,
 y dôdeschallâ verduras/ frutas y aguas, muy
 ligera cosa es: pero mira q dificultad aura en
 persuadir un camino tâ trabajoso, dôde los
 sentidos no hâ de executar su virtud natural
 en todo lo q sc les ofreciere, dôde cõucras
 muchas vçzes abaxar por hóduras y valles
 de abatimiento y menorprecio, y otras bollar
 y passar por encima d muy altos y peligrosos
 riscos de riñas y horas mundanas: y rôper
 ansi mismo la espessura de las amonestacio=
 nes y persuasiones con q los parientes y ami=br
 gos con un carnel amorfalesn impedir q el
 camino no se siga tâ derecho / y aun hâzce q sc
 pierda, z yetre muchas vçzes: camino al fin
 tal, por el q las aias dlos q por el camino no

Aviso de curas.

pueden rasgar sus propios cuerpos que las llevan: de los cuales por la mayor parte se reciben y nacen todos los estornos y embarrados para el, a quien como bestias no bien domadas es menester llevar con duros frenos, porque no despeñen a si y a los que llevan a ninguna, a quien otras veces es menester poner rey o las espuelas del temor de Dios y de su eterna justicia para que no se detengan a pasear alguna y crua que se les ofrece en el camino ni lo rehusen con temor de algun passo que se les hize difficultoso.

Ciene allende esto el camino en que te ofreces a gajar otras grandes difficultades muy diferentes de las que ay en los caminos humanos de las cuales algunas te quicre representar para que conozcas la sufficiencia que has menester. Los caminos comunes tienen sus difficultades y peligros publicos: porque naturaleza crió publicas las asperas y altas sierras/las hondas y peligrosas que bradas/los caudalosos ríos/y los suizios astolladeros, mas en este camino de la vida Christiana los enemigos (de que siempre esta lleno) no solo encubren los peligros/ pero aun les dan parecer y lustre de passos seguros: porque la altura de la soberbia que

aun a lucir ser basto a despeñar / allanan la pa-
ra que parezca cuydado de la honrra y glo-
ria de nida que no se deve perder / ni dar a o-
tro / e justamente se puede pedir y defender.
Las pusillanimidades y baxezas de animo
en que inuchas vcezes hundidos los hombres
biuen si se levan ter a hazer lo que son obli-
gados conforme al talento que tienen, y offi-
cios que aceptaron y qualan los dcino-
nios con vn color de humildad y apariencia
de templaça / en que caydos inuchas vcezes
se sientan o cchan / y assi nunca caminan ni
passan adelante como denriá y podrían ha-
zer. A los caudalosos ríos de la ambicion
de dignidades y officios, que a grandes va-
rones dotados de muy buenas partes han
llevado con la fuerça de su corriente hasta el
profundo del infierno. Hazen les vnos va-
dos de desseo y gallo de la salud de las animas
y bien de la republica: los quales aunq' mu-
chas vcezes en las orillas vcrdad cramente pa-
recē, pero las mas saltā muy presto, y despa-
recen al mejor tiempo quando ya estan los
cominates en lo hondo del agua, y quando si se
ha dc mirar la grīa de los q' estā a las orillas
ya no se puede sino nadar en lo hondo, y se-
guir la peligrosa fuerça de la corriente.

Aviso de curas.

C Y en los suyos atolladeros de la luxuria (de donde como demás notorio y conocido peligro todos saben apartarse) persuaden muchas veces a los caminantes que pallen por ellos representandoles que los caminos limpios de la castidad son muy trabajosos: y por los quales se ha de comer y beber poco, y caminar con soledad, y apartándose de toda apazible y suave conversación, y negando al cuerpo todo buen tratamiento y regalo: y también representan que aquello passos malos son cortos, y que aun que con alguna sujeción dende a poco tiempo se buele al camino, passada la breue edad de la moedad, y aun con alguna mas seguridad de no atollar en la vecindad, y algunas veces quedo esto no basta alegan reglas de medicina diciendo que por excusar enfermedades, y poder caminar con salud conviene suffrir algo del lodo destos malos passos, y lo que peores para aqüellos aquietodo esto no basta: por que viendo la sujeción rehusan passar por ella echan por cima una cortiza diligada de tierra seca, que parece firme y segura, por donde engañados se atreven a caminar, esta es, unos principios de conversacion honesta fundada en espíritu o estoicada en deudo:

en la qual muchas veces se peligra , y tanto
mas peligrosamente, quanto mas de rezio y
con incosteniente y recatamiento se entra por
ella. Y lo que en este caso es mas peligroso,
es que la correza que no basta para sostener
al que entro por cima dlla/basta para cubrir
al que esta metido en el lodo debajo dlla/
por donde nadie le echa dc ver/ni procurar d
ayudarle a salir del lugar do esta atollado.

CAy allende dcste otra gran difficultad en
este camino/ y es que ay en el siempre enemí-
gos tales y tantos que ninguna paz ni abun-
dancia de justicia que aya en la tierra lo pue-
de alimpiar de los: por que los mae y mayo-
res son invisibles, y los que de los parecen
andan muy dissimulados. Y aun que estas
virtudes de paz y justicia a algunos de ellos
destierren de las mismas muchas veces se
tomo un peligroso descuido con q por otra
parte se acrecienta el numero dlos enemigos:
lo ql todo es al reves en los caminos comu-
nes q tanta mae seguridad ay en ellos, quia-
ta mas fuerza y poder tienen estas virtudes.

CAndar los caminantes en cōpañia/ es cau-
sa de seguridad/ y a los que tu has de guar-
mu y pocas veces dara de dasiar la cōpañia:
por que vnas veces los cōpañeros de flacos

Aviso de curas.

y perezosos quieren andar poco / o recircular
y descansar a cada paso, otras combidan a
rodear por la sterilidad que les parece que
ay en el camino derecho / y delirte en el ro-
deo / y otras veces por muy humana cosa apa-
zible que quede atras haza bolucr por ella /
y perderlo andado / y caminar al revés de
como ocurrían yz, y por esto los mas sabios
en este camino aconsejan la soledad discre-
tamente ocupada.

CEn el viii camino, el assentarse y descansar,
da mayores fuerças a los caminantes, en el
otro que tu has de encuñar y seguir, el parar
es perder el camino / y enflaquecer mas pa-
ra el establecimiento del cuerpo humano en que
caminas tu / y los q guias: y ansí como qual-
quier refrigerio y buena posada que en el
camino se offre / causa caminar con mas sa-
lud y fuerzas: ansí en este camino espiritual
todos los regalos humanos / y ofrecimiento
de honrradas / ricas y amorosas posadas /
hazan enfermar las animas que son los ca-
minantes que tu has de guiar.

CNaturalmente acaece que todos los que
caminan huyen de carga que les enbarace,
y aunque sea de provecho o deleite, la dese-
chan si les impide / o quia al revés es en esta
peregrina-

peregrinación espiritual / donde verás por
experiencia que todos aman lo que les im=
pide / y más cuidado lo procuran y se car=
gan dello : y con mas trabajos y fatigas / y
mayor precio buscan y compran lo q' les daña
para este camino que lo q' les aprovecha.

CEl camino mas hollado y mas seguido se
tiene siéplic por mas seguro / y solo ver que
han ydo muchos por el, es ballate razon pa
ra escogerle. Los caminantes si quieren huir
el peligro y llegar a donde van / del camino
mas ancho y mas seguido habrá de huir, pues
(según la verdad nos avisa) estes señas tiene
el camino del infierno.

CLos caminos de este mundo después que
los andan, y hallan derechos para el lugar
a donde se deslea y personas a quien se de=
ue creer: puedense seguramente caminar sin
miedo de errar, sino se yerra la vía por don=
de ellos caminaró. Mas en este camino ar=
duo y invisible por donde se va alla vida cier=br
na / aun que algunos santos ayali ydo por
vna senda que sin dubda los llevó al fin que
desearon / no es luego seguro a todos y mi=br
tarlos / y caminar por allí: no poq' que el camí=br
no no es cierto, sino poq' que no sufre cami=br
nantes flojos que desmaiyan en el, y no aca=

Aviso de curas.

ben el camino coméçado, y desinayados no
citan para yr por otro menos difficultoso,
por donde si fueran al principio les duraran
las fuerças para continuarlo: y de aquí nace
que muchas veces el demonio quando yee
que uno ya bié por un camino llano y de me-
nos obligaciones que buena mente cumple,
persuadele so color de mayor perfecció que
imitando a grádes varones passados signe
su camino, que el sabe bié que su flaqueza le
impidira que no lo preceda proseguir, y sacan
dole dela via segura que llevalla ponclon
la peligrosa donde se pierde: no por ser el ca-
m. no malo, sino por auer sido el impruden-
te en no mirar si bastava o tenía disposicion
para suffrir las asperezas y trabajos q. s. y en
si ten por cierto que has menester muchas
veces mas cuidado y sufficiencia para saber
avisar de lo que conviene a los que van por
el camino aspero q. los sanctos, para que no
se pierdan no sabiendo los ymitar con discre-
ció, que en hazer boluer al camino derecho
a los que conocen que van perdidos.
LHay otra grande y muy importante differē-
cia entre estos caminos q. deues mucho con-
siderar: que en los humanos, a qualquier ca-
minante se le tassa el tiempo en que camine

según las leguas que ha de andar: y csta segui-
ro de daño o verguença dc no auer llegado
en tanto que dura el termino necesario pa-
ra hazer la jornada. Abas o cosa dc gran ad-
miracion y digna de ser aduertida, que para
hazer vn camino tan imporâte y tan difficul-
toso y quietâto va en no errarle, nadie tiene
tiempo tassado ni cierto: sino que comenzâ-
do a caminar por el, que es despues que uno
entra en los años dc discrecion, en cada ho-
ra bue con miedo que en sola aquella ha de
hazer la jornada, y que se le pueda en ella
acabar el termino del camino/ y q si se le aca-
ba la vida descuidado de caminar/o auien-
do se desuado del camino(aun que por sola
vita hora) queda tan perdidio (quanto a per-
der a Dios) que es el fin de este camino, co-
mo si ouiera sido negligente/o andado erra-
do todo el tiempo que un hombre suelde bi-
uir quando mas le fue fauorable su comple-
xion y buen regimîcto. Justo pues seria que
qualquier sacerdote mirasse bien a lo que se
obliga aceptando officio de cura, aun
que no ouisse otra obligacion
mas de la que en este
capitulo se
declara.

Aviso decuras.

Capítulo sexto: de lo q̄ ha de considerar siédo (como es) medico delas animas.



Ene tambien considerar
el sacerdote (que aceptá-
do officio de cura se obli-
go a ser medico de ani-
mas) como curara los en-
fermos sino sabe cono-
cer las causas ó las enfer-
medades ni las señales dcllas ni como se
han de curar ni la virtud y propriedad de las
medicinas ni la compleció y costumbre de
buir de cada uno dclos enfermos segun la
diuersidad delas qualcs, aun en yguales en-
fermedades ha de ser muchas veces differē-
te la cura, para la qual no se suelle ni deue lla-
mar mas de vn medico que toquelos pulsos
delas secretas conciencias y oya las rela-
ciones que las animas (cô natural deseo de
la salud que les falta y de la vida que sola cõ
vida) suelen hazer para sanar oclas enferme-
dades que sienten. A las qualcs por ygnorā-
tes que scan presto el demonio de su malicia
para enfermar y dexa las ensu simpleza pa-
ra no saber sentir ni descubrir las enfermedades

des. Considerate allende desto quan difficultosa es la cura de vn cuerpo humano (aunq; naturaleza amiga de su conservacion pueyo de muchas señales exteriores para conocer las enfermedades de dentro) el qual tanto mejor y mas ligeramente se cura, quanto mas distintamente el enfermo sabe declarar su mal: y vera que difficultad decurar en la dc vna anima, cuya enfermedad por sola vna boz del enfermo se ha de conocer: la qual muchas veces emudece vna peligrosa y indiscreta verguença / y otras vna affectada o natural ignorancia, y conociendo esta tan gran diferencia en lo que ha dcser curado/ vera quanto mas sufficiencia ha menester lo uno que lo otro: especialmente si determina dc curar enfermos rusticos, cuya boz (sola manifestadora de los males del anima)esta menos instructa pa saber los declarar. Ademas yormente que ay otras muy grandes differencias entre la cura del cuerpo y del anima, por que en la primera no puede bien obrar en la cura el medico sin voluntad de los enfermos, en la otra dc necessidad a muchas veces dc entender: aun contra voluntad dellos, y con tanto mas cuidado de su salud/ quanto los vieren binir mas descuidados della. Los

Aviso de curas.

medicos corporales ningun daño pueden hacer al enfermo con preguntarle todo lo q
les parece que pueden sentir, y los espirituales
pueden no solamente acrecentar las en-
fermedades viejas, si no tienen discrecion en
el preguntar: pero aun causar enfermedades
de nuevo / y ainsi como en estos extremos de
no preguntar / y preguntar ay gran peligro
con mayo: arte y experientia se ha de bus-
car el medio. En las enfermedades corpora-
les no tiene necesidad el enfermo de recur-
rir a la memoria, para que le represente la di-
versidad y calidad de los males, pues el do-
loz y daño q causan, les hazē siempre estar
presentes, como de necesidad se deuen hazer
en los espirituales, dc donde se recurre a ti
espiritual medico, otro mayor cuidado que
al corporal, que con tu discrecion y diligen-
cia has de ayudar a la memoria de los enfer-
mos que tomas te a cargo de curar: los qua-
les muy pocas veces son tan diligentes en exa-
minar sus conciencias, que te excusen de este
cuidado, no con poco peligro suyo / y tra-
bajo tuyo, salvo si queriendo lo escuchar no
hazcs que sea el peligro de ambos.

¶ En esta espiritual cura se hazē las relacio-
nes muy breves de muy largos y diuersos

males: y comunícate en el asio sola vna y c3,
en t3pos q la concurrencia de los muchos
enfermos/ni a ellos dega tardar lo neccesario
en su relaci3n: ni a ti sufre tener la atenci3n
q denias, ni hazer las dilig3cias q se requeieren
para elegir y aplicar las medicinas q cada
enfermedad ha menester: de d3nde sucede q
ellos qd3 muchas veces t3 enfermos como
antes, y alg3nas mas/y tu as3 pdido bla salud
q tenias y cobrado nucas enfermedades.

Las enfermedades del cuerpo muchas
veces no solamente se sanan sin medico, pe-
ro aun cs causa dc sua salud no auer custodio
medico en ellas, porq errando la causa don
de proceden, auiendo de ayudar a la virtud
la enflaqueceria/y donde auia dc diminuir
el mal lo acrecentaria: en las del anima nin-
guna salud se halla sin q se descubran al me-
dico espiritual quando se puede auer.

De las corporales enfermedades muy po-
cas son las que se pegan, porque entre otras
razones no concurren siempre en la com-
plexion de los enfermos los sanoos que los
conuersan, y en las espirituales ninguna ay
que no se pegue si el enfermo que la tiene se
conursa mucho, porque para incurrir en
ellas todos tenemos vna misma flaqueza

Aviso de curas,
de complecion espiritual, que heredamos
de nuestro primer padre; y lo que pcoz es
que los enfermos del cuerpo naturalmente
dellean no dañar cō su enfermedad a otros:
especialmente a los que mas aman, y aussi
les avisan y retrachn de su continua conuer-
sacion: pero los enfermos del anima: no sola-
mente no apartan de si a los que bien quie-
ren: pero procurâ que en sus enfermedades
les parezcan y tanto mas los quieren y co-
munican/ quanto mas vecn en ellos que par-
ticipan de sus enfermedades. A los otros esto
dijo los que los veen les preguntan la causa
de su enfermedad/ les aconsejan que procu-
ren su salud, les dizen los remedios que han
oydo/o experimêtado/a los otros al reueos,
que vnos les dizen q tienen mas salud quan-
do mas enfermedad: otros los tienen mas
por enfermos y los menosprecian si los ve-
sanos, y auiendoles dc aconsejar que procu-
ren su salud, les animan a que crezcan en sus
enfermedades.

¶ La memoria d las enfermedades del cuer-
po passadas, muchas veces causa prescriua-
cion para las porvenir, y aviso para huir de
las cosas que las causaron: porque el dolor
y daño passado que se representa con ellas/

causa temor de incurrir en ellas o otras, pero en las enfermedades del alma los mas yesos es dañosa su memoria: porque como el cuerpo no tiene el daño q en el alma hizieron, y se acuerda que a el antes causaron deleyte q dolor, no solo no se retrae de caer en ellas pero incita y mueve el deseo de procurarlas. Aver incurrido ya vnas enfermedades/o tenerlas es causa muchas veces q los curen pos escusen oras: tan si sucede el quartanario perder el miedo a la pestilencia / q aquell a quien sucede correr los humores a los pies: tiene mas alivio y salud en la cabeza: pero en el alma nunca enfermedad escuso otra, antes un pecado llama y atrae muchos, como haze la soberbia a la ambicion / y la gula a la luxuria. A los corporales medicos muy tarde se les pega la enfermedad que curan, pero las espirituales suyo la supiero curar, o en el curarla fueron negligentes / de la enfermedad a gente hizieron suya. Ellos suelen querer ricos de las enfermedades q por ignorancia o por negligencia no curan: y tu destino quedaras perpetuamente pobre. A ellos muchas veces desculpa, y aun da honra sin merecer la natura: a ti siempre ha de ser contraria, resistiendo a las medicinas q aplicares/

Aviso de curas.

Y a la salud de tus enfermos. A ellos ayudá
los hijos y criados de los enfermos hazien-
doles guardar el regimiento que para su sa-
lud ordenan, a ti impedirás mucho estos mis-
mos: porque no solamente no negarás a tus
enfermos lo q̄ tu les vedares: pero despe-
tarles han el apetito para q̄ mas lo deseen.
No piéscs que tus errores los ha de cobrir
la sepultura como suel hñerlos de los cor-
porales medicos, antes los comienza a des-
cubrir: porque quando ella cubriere los cuer-
pos / las descubiertas y desnudas animas
mas claros mostraran los defectos que con
negligencia / y ignoracia heziste en su cura.

Capítulo septimo / de lo que ha de considerar siendo, como es, gouernador de naufragantes.



Astar deuriā las qualida-
des que rcquiereran los offi-
cios que hemos declara-
do, para acobardar los sa-
cerdotes insuficiētes, de-
se encargar de officio de
cura: sin que se juntasse co-
ellos la sufficiēcia q̄ ha menester, para saber
lligar al puerto los passajeros que se obliga

a sacar deste golfo del mundo en nauios dcia
 flacas tablas y tan abiertos por tâtas partes
 como son los cuerpos humanos. Côsidera
 pues bien allende de todo lo dicho como se
 ras bien goneradoz de gente que nauaga,
 si nûca pensaste q̄ tu vida, y la de todos era
 nauagaciô, ni desfaste otro puerto sino esta
 vido, y pesar perdella, te parecio siêpre q̄ era
 partir del puerto a la mar, y no de la mar al
 puerto / y ansí nûca pronosticaste a sus peligros
 tenedola por tierra muy firme: y mira biê como
 regiras las naues agenaes, si andado cô
 sola la navejilla de tu cônciencia a todos los
 viêtos dama y qualmête las velas: y aun alas
 veces no conociendo los, de mejor voluntad
 a los contrarios, porq̄ te pareciâ mas suau-
 ues y apaziblcs. Si las ysletas pequenias y
 barcos / donde mas en lleno suelen quebrar
 las ondas de la mar, engañado con una frce
 cura de peruanas y arboleda que en ellas anie-
 las hastenido por puertos seguros: y gno
 râte o descuidado dc los arenosos / barcos,
 y agudos y asperos riñcos muchas veces cui-
 callastc / o fuyste a parar en ellos. Abira el
 exceso que suele hazer el saber del piloto
 al dlos passageros, y veras en lo que has
 de exceder a aquellos a quien te ofreces

Aviso de curas.

o regir, mayormente que sin ninguna comparación ay mas peligros y mas que saber para escusarlos en esta espiritual naufragación en la común: porq en la espiritual muchas veces no solo lameste se nauega menos con los viétoes que parecen prospertos, como son horas/riquezas y salud, pero suelen ser mas peligrosos: y los que parecen contrarios suelen ser muy prouechosos y seguros/ como claramente se ve/ que el viéto contrario de la pobreza y abatimiento haze desfilar la nave de la conciencia de los riscos de la soberbia y ambicion/donde tantas almas han dado al traves: las tormentas de las enfermedades que tanto teme la carne muchas veces impiden que no encallé las almas en los ciegos de la luxuria: porque la carne aſligida y vomitada con ellas da lugar al alma que eche la sonda de la buena consideracion, y conozca quan metida andava con la salud en los barcos, y se aparte de ellos, y se meta a lo largo de la oracion y contemplacion.

Los costarios del mar natural, no tienen fin a matar los naufragantes, sino les defienden el despojo que ellos desean, antes huigan mas de tomar los buios para mayor provecho suyo: los que a ti y a los tuyos han de

someter, ninguno há de tomar a vida: por que otra cosa no preténdē sino darles muerte perpetua: y así como cō los vnos el desconsidere, es causa muchas veces de peligro, cō los otros, solo esto puede escapar la vida: y no ay otro peligro, sino no resistir: y lo que peor es que las mas veces vien de paz y se hacen señores de la otra no solo color de grandes amigos,

CLos que yerran el puerto que desscauan en la nauegacion comun (paran muchas veces en otro de igual seguridad y recración, y tan aparcjado para los tratos que yvan a hazer/ no así en la espiritual dōnde no se pue de tomar sino solo el puerto de la gloria: y si se pierde en el dia de la postreca jornada, forçado es ser para siempre anegados.

CLas tormentas del mar visible, muchas veces con seguir la via que el viento contrario quiere, se excusan: pero en las del mar que ha blamado, el mayor peligro esta en el viento que hace boluer a tras: y por esto conviene en tal tiempo tener mayor ánimo/ y desesperanza para passar adelante.

CAl piloto suelen creer los de la nao, que echen sus haziendas al mar, para escapar las vidas por la evidencia del peligro: pero

Aviso de curas.

a tñ no tan ligeramente te daran se tu subditos, quando les aconsejares que para no arnegar sus almas, conviene que echen las riquezas mal ganadas a la mar: por que el descuido y poco conocimiento dc los peligros sera causa que no seas creydo: espacialmente si veé todo tu caudal ganado de la misma manera que el suyo / y te sienten que eres mas perezoso en echarlo / que no ellos.

Commun y principal deseo suele ser dc todos los que nauegan llegar al puerto: y assi todo lo que en si es se disponen y prouuen para ello, y obedecen y ayudan a los q mas saben en aquello: pero a los que tu quieres regir / hallaras quasi siempre muy sustra de sembrante deseo / y sin apercibimiento ni aprecio de hombres q nauegan: y aun muchas veces los veras impedir la prospera nauegacion que les ordenares: porque quando tu quisieres bajarles las velas, para que algun viento contrario no las coja, las acrecentaran y estenderan mas, y quando les aconsejares que con algun viento que sabes scripto naueguen / y metan todas las velas posibles, entonces echaran las anclas, que riendo parar en el mar aun q sea el mas peligroso golfo del. Alhira pucs bién a lo que te

obligas en tomar officio dc gouernar por
mar de tantos peligros, y veras quanta mas
seguridad ay en allegar tu nauezilla a la flo
ta dcun bueno y diestro gonernador, que en
hazcr te candillo dc flora no sabiendo lo que
para ello es necessario / y a esta causa siendo
ocasion dc negar a ti y a ella.

Capítulo octavo: Dclo que ha dc considerar como juez dc animas.



Viendo dc mas dc todo
lo q csta cscripto, dc vsar
el cura cn este espiritu el
juyzio dc jurisdicion diuis
na sobre animas criadas
para ser immortales, y dc
tratar dc la vida y honra
perpetua q cspcerá / justo es que lema el sacer
dote q se precia dc tener seso y fe, ser juez dc
cōciēcias agenas, para determinar tan diuer
sos y dificultosos casos como el demonio cn
las alias (aunq en rustica carcel puestas) mu
chas vcezes sabe formar, sin poder tener cl
assefors dclate que juntamente cō ellos oya y

Aviso de causas.

determine, ni poder auer recurso a el tan a menudo como seria necessario / y sin que los abogados pucdan por escrito, ni por palabra suplir la ignorancia de las partes / ni allanar el trabaço del juez. La difficultad y diversidad de los quales casos aun a muy docios varones harian desfular, rebolviendo muchos libros para su determinacion. Considero que este espiritual juzgio de que se encarga es muy diferente de todos los humanos, pues en este el acusador / reo y testigo es una misma persona, y aunque aya parte que assista en la causa, no por esto se excusa de proceder de su officio, y no solamente ha de interponer su officio para bien y provecho de la parte q tiene presente: pero de todos los absentes a quien algo tocaré, de donde nace que muchas veces ha de mandar restituyerla y haziéda a quien ante el no la pide, ni aun sabe q le falta / ni quien se la déne. Y mira bien q no a procurar esto por los absentes tiene muy especial obligación, para que se despache bien la causa del que esta presente y el sello de la pena del mal juez.

E y pues la scientia q dice no tiene otro grado ni resulta sino en el cielo donde se ha de reuocar o confirmar, con mayor suficiencia, y

cia y cuidado deue ordenar biē el processio-
y deliberar en ella : porque en este juzgio el
daño oclia, sentencia maldada es comun del
juez y la parte, aunque ella la tenga por bue-
na. Abre bien allende desto que ya que en
otros juzgios las mas veces las culpables
ygnorancias y malicias de los jueces se pue-
den pagar con hazienda: y faltando esta / la
pobreza suele escusar: en este no pagara sus
yerros (si muere en ellos) sino con su propia
anima: la qual crío Dios abonada para los
pagar perpetuamente, sin jamas comenzar
los de pagar, de manera que se tome algo en
cuenta. y finalmente piense que su residēcia:
aunque los agravados la dissimulcn, los de-
monios la han de seguir ante aquel sobera-
no juez que sin testigos ni confession suya sa-
be bien la verdad de todo / adónde no podra
corromper los acusadores / ni recusar el juez.
y entre otros originales ò doctores sanctos
que a este proposito se podrían traeer, quicero
rescribir uno que en esta materia es notable ò
Hugo de sancto Gliciore en la exposiciō de
la regla de sant Augustin en el cap. viij. don
de dice. Hoc autem cogitare debet semper
qui iudex est animarum, quia supra sc iudicē
habet deum, ut regiminis cura tanto sollici-

Aviso de curas.

tius agat, quanto se redditum ratione pro
sibi comis apud districtum iudicem p̄cisat.

Capítulo vltimo: como
anics que se acepta el oficio de
cura se deve mucho mirar
lo liso dicho y otras
buenas considera-
ciones.



Oficio p̄cse que en si tālos
y talco oficios encierra, y
que tanta doctrina y expe-
riencia ha menester, justo
seria q̄ se entendiesse muy
bien primero q̄ se aceptas-
se y entendido y aceptado
con todo cuidado se exerçitasse, y q̄ no mo-
riesse a procurarlo la ociosa sustētación q̄ a
los q̄ no lo conocen ni piésan cumplir p̄mice-
ni el deseo dc no parar en las otras trabajo-
sas maneras dc ganar dc comer, de q̄ se suste-
tan los q̄ no heredaro dc sus padres con q̄
se mantener: no el fin dc ser por allí mas hon-
rados en la propria tierra y naturalcza. Re-
presentese en viii mismo tiepo al sacerdote q̄
para este fin lo dcisca ser, cō la summa dclos
maravilios q̄ renta la cura dc las animas/ el

numero y la summa dellas, que a su cargo re-
cibe, y se le pone y carga por inventario con
todas las que de nuevo naceren / en tanto q
el tuncere el officio y q si libera su cuerpo d
trabajos para sustentarse / captiva y obliga su
anima a suffrir grandes cuidados para no
perderse, t a tantos y tales que si como le co-
uiene lo ha de suffrir, muy sin comparacion,
ha de ser mas trabajosa su vida corporal, q si
se sustentasse con uno de los officios mecha-
nicos, en los quales muchas vcezes se suffre
y alegre y descuidado canto, con todo el
continuo trabajo que el officio requiere: los
quales ansimismo no solo da libertad, pero
aun apetito para comer. y si dc estos espíritus
cuales cuidados hayere, y tambien librare
su cuerpo en esta vida de los trabajos, q co-
mo cura deviera pellir, buyendo dc ellos,
como lo escapo ordenándose, dclos que ania
de suffrir si fueriere o fuera official o labra-
dor: ofrezca sele (si tiene biua la fe) como es-
cotara su mismo cuerpo a quien tanto quiso
este regalo, quando en aquél ultimo y terrible
dia del universal juyzio, aquel pastor verda-
dero q solo supo amar y estimar las animas,
le pidieren muy estrecha cuenta q a su car-
go recibio: y viendo las q por su negligencia y

Aviso de curas.

mala guarda y poco cuidado perpetuamente fucren condenadas/no podra dissimular la culpa ni modcrar el castigo de quié echo a perder cosa que el compo con su sangre, y así perpetuamente y en presencia y compagnia de las animas que perdió, mandaran ejecutar en el su divina justicia.

Ense pucose el sacerdote Christiano si se ria mejor que suadisse algunas horas su cuerpo ganando su sustentacion en esta brevedad/que no que ardiesset para siempre en el infierno ,despues de su resurrecion en la otra que ha de ser eterna:y q sus ojos se fatigassent algunos ratos en un honesto officio antes q perpetuamente llozassen en el infierno, como a los que a el van les amenaza el euágelio:que sus dientes antes se atormentassen algo estendiendo los cueros, que no teblasen perpetuamente: que sus pies y manos cobrassen callos trabajando para su mantenimiento,antes que viniessen a ser atados y echados en las tinieblas escuras. **Q**ual seso, qual temeridad/o osadia loca, causada de poca fe/basta para acometer tan grandes/tan claros/tan ciertos peligros! **P**íesas que ha de faltar la escritura sancta que es de mayor firmeza y perpetuidad que los ciclos, que

en tantos lugarcſ amenaça con la cuenta q
has de dar a Dios de tus ouejas y animas?
Esperas que a Dios dc perdonar te perdiē
dole animas, sabiendo o deciendo saber
que a su proprio hñjo vñtgenito ni quisó per
donar la ſaluation dellas? Qual ſera tu pe
na inuy culpado ſacerdote ch̄ristiano en pa
go d las animas que perdiereſ, pucs ſue tal
y tan cruel la paſſion de ſu precioſíſimo y in
nocentíſimo hñjo Jesu Ch̄risto nueltro Se
ñor para ſaluarlaſ?

CSi te mueres a procurar ſemijante officio
la cobdicia de ſer honrado, considera pri
mero que barco Jesu Ch̄risto del cielo, con
grā humildad abuſcar y poner ſobre ſus om
bros las ouejas que ſe auian perdiido, y ſal
uarlaſ: y tu no quieras con soberuia y deseo
de ſer honrado ſubir a lugar y officio para
que no eres ſufficiente para perderlaſ y po
nerlaſ debaxo de los pieſ d los demonios.
Si aborreces ver tu cuerpo abatido, mira el
abatimiento y affrenta que recibira el dia d
juyzgio quando en preſencia de todos los q
Dios ouiere criadote cōdenare a la ppctua
deshonra del infierno, privado de la honra
inestimable que ſus sanctos y angeles con el
ſerian para ſiempre, y con sobrada iuſticia.

c 17

Aviso de curas.

Pues questes antes ayudara los demas
nios a poblar los infiernos, que a los ange-
les a poblar las sillas que ellos perdieron.
Por esta tu perpetua deshonra y danni-
cion clamaran delante de Dios en aquelle
miserable dia todas aquellas miserables almas
vestidas ya otra vez de sus cuerpos, a quien
tu ignorancia y negligencia fue causa de per-
dicion. Instaran los angeles a quien fueron
encomendadas diziendo que por ser tu ins-
suficiente y descuidado fue de poco fructo
el suficienissimo cuidado que ellos tuvies-
ron de inspirarlos virtuosos y honestos des-
fes, y movimientos, y sanctos propósitos/
y que aceptando officio ordenado para ayu-
darles a salvar aquellas animas a quienes Dios
les dio por ministros / fuiste el que mas les
impediste, y mostraren aquel mismo dia
para mayor confesion y condención mya/
otros muchos sabios y zelosos varones que
Dios en tus mismos años y edad crió y te-
nía/a quién si fuerá encomendadas se salvará,
o alomenos no se perderá por tanta ignoran-
cia y descuido como en ti vno: los quales suze-
ran llamados y compellidos aceptar semejante
officio si tu no te ingiríeras en el.
Confundirte han aquellos sanctos ange-

les guardas de las animas que deixaste perder con los otros buenes curas q parecieren con sus rebasios salvios y enteros / y si me guardes / mostrando como fue la culpa de la mucha malicia de las onces que se perdieron / y no suya / a los quales y a sus buenas onces dara a ql justo juez en tu presencia la corona de su perpetua gloria.

Cquierar se han de ti los angeles uníos saliente que por ser tu tal se cumplio mas tarde el numero de sus hermanos / y se dilato el reparo de las sillas vazias del ciclo. Totalan aquellos doze gloriosos apostoles que en aquell dia seran juezes que dignamente merecera por tal estreimiento ser perpetuamente dasiado, pues la clara doctrina q ellos predicaron tu le escureciste con tu ignorancia: y de las virtudes que plantaron / unas por que tu descuido de ro crecer espinas se ahogaron, y las otras arranco tu mal emple / y en lugar dellas planto vicios: y finalmente apartaran te los angeles con los miserables q han de ester a la mano y que icrda, para q con ellos oygas a qlla aspera y cruenta sentencia de tu condemnacion que perpetuamente se ha de ejecutar en tu cuerpo y alma, sin interualo ni remedio alguno. Y pues

e iiij

Aviso de curas.

no se puede negar que a todo lo que he dicho se obliga el que de semejante officio se encarga, y que todo lo que yo he representado se deve considerar y temer: justo es que no tan liuanamente se acepte el cuidado de regir animas; especialmente en los pueblos donde los subditos no conocen otro ponifical ni oyen otro predicador/ni han de tener quien les enseñe el fin para que fueron criados sino el: y se confiesen y conozcan los peligros con que se ingieren en el, los que sin las qualidades necessarias lo aceptan: los quales conociendo bien muchos sanctos y perfectos varones, rebusaron encargarse de semejante cuidado: porq el conocimiento de ellos retraya la gran charidad y dessco que tenian de apartar las animas de sus proximos, y si lo aceptaran/cra siendo muy compellidos/ y con grande temor y credito cuya dado de hacer lo que eran obligados. Considera el buen sacerdote que sentia de este cuidado/gouernacion de animas aqucl clarisimo y muy alumbrado doctor sant Augustin quando (como el dice en sus confessiones) despues que conocio que ya la fama de su nombre crecia /buya de yr a las ciudades donde sabia que estaua vaca la silla obispal.

y despues de compellido a ser obispo de
Hipona dacia, que en cosa alguna no sentia
que estaua ~~Dios~~ mas ayzado del, que como
no fuesse digno de ser puesto al razon, le auia
puesto para gouernar. Muchas cosas, otras
escriuirla a este proposito: sino que conozco
que en estos tiempos seballan todas las ci-
cripturas/o hablas virtuosas prolixas: y las
vanas y viciosas breves: y como los medi-
cos quando conocen que esta algo flaca la
virtud para ayudar a la medicina receptan
mas moderamente, ansi los que en estos tiem-
pos tan flacos aconsejan cosas prouechosas
para las animas, con breves/y sustanciales
palabras dciuen procurar persuadir lo q des-
ean: con lo qual se haze mucho quando se
acierta con animas que no tengan del todo
perdida la gracia/o alomenos el deseo de
tornar a cobrarla: porque de otra manera
accede a las veces como los que auientan
muy rezio la poca lumbre, que no solamente
no la abian, pero derraman la juntamente
con la ceniza que la conservaua. Plega a
~~Dios~~ nuestro scñor que a todos los que de-
terminan ser curas de animas de la sufficien-
cia conforme al atraimiento para poder lo
bien scri/o la loable cobardia que es razon

**Aniso de curas,
que tenga el que quiera acometer semejante
peligro pudiendo lo excusar , y
no estando tan aperc-
cebido como pa-
ra no perder
se en el es-
men-
ster,**

**¶ fin de la primera parte del aniso
de los curas.**



¶ Comiéça la
segunda parte del
auso de los cu-
ras nuevame-
te añadida
ala pimera
impre-
sion.  

¶ Prouento.



Elíados

pues los curas ó los
peligros y trabajos
de su officio por lo q
hemos dicho en los
capitulos passados:
justo es de aducir
los mas en particu-

lar de lo que deuen hazer para cumplir con
lo que son obligados: pues como no se pue-
de excusar que en los pueblos y parrochias
aya curas, ansí no há de faltar personas que
desempeñante officio se encargue. Y ansí por
que los deseosos de hazer lo q deuen tengan
mejor aparejo y los ygnorátes menor ex-
facion: como por satisfaçer al justo deseo de
algunos amigos, que en la primera impres-
sion de esta obra mia desceuan, que como
assombrava a los curas la diversidad de mu-
chos y grandes officios que en su officio se
encerraban, que tambien les aduertiesse de
lo que deuan hazer los que toda via, como
era necesario, lo aceptassen, acorde de aña-
dir esta segúda parte, y en ella los capitulos
que se siguen. En los quales se declaral lo q
deuen hazer el cura, primeramente quanto a

Aviso de curas. Fo. xxxiiij
su persona y despues quanto a su iglesia: y si
nalmiente quanto a sus parrochianos.

Capítulo primero : De lo que deve hazer ante todas cosas el cura.



A que o el zclo de scruir a
dios en officio no menos
meritorio para quien bié
lo haze, que peligroso pa-
ra el negligēte/o la necel-
sidad dela sustentacion / o
la ygnorancia / o poca cō-
sideracion del peligro mouiere a algun sa-
cerdote a aceptar este cuidado, dene siépre
para no perderse en el tener ante sus ojos el
gran peligro en que se ha puesto, debuxado
en muchas partes dela escriptura sagrada, y
publicado por tal en comun concordia de
todos los sanctos que del han escripto, sin q
en esto aya diuersidad de opiniones: con la
qual la malicia y flaqueza humana (poco a-
miga de seguir lo mas seguro al anima, si lo
contrario es mas fabroso al cuerpo) tēga lu-
garni aprecio de apclar de la opinion mas
rigurosa de los vnos doctores/a la mas blā-
da de los otros. p porqne vea el sacerdote

Aviso de curas.

que el fundamento de la cuenta que se escriue que han de dar a Dios los curas de las animas de que se encargan no esta fundada en opiniones de doctores de escuelas, que alas veces sustentan opiniones estrechas o por mostrar su ingenio o por inducir a mayor perfeccion, Ica a sant Pablo a los hebreos donde dice. *Obedite prepositis vestris subiacete eis, ipsi enim perungillant quas rationem pro animabus vestris reddituri. Ica* en si mismo muchos lugares de los profetas en los cuales se queja Dios de los pastores espirituales y los amenaza: especialmente por Esa yah en el cap. lvj. y por habremos en el cap. x. y en el cap. xxiij. y en el cap. l. y por Ezequiel en el cap. xxxiij. y xxxiiij. y por Zacherias cap. x. y conocera qual la razon tiene de no bivir sin gran sobrelalto en el oficio de tanto peligro. y tenga tambien en la memoria aquellas singulares palabras q escriue sant Chrysostomo en el tratado de dignitate sacerdotali. *Luncta igitur debet timeres super plicita is cui non solum pro erroribus propriis necessic est rationem reddere, sed etiam pro alienis delictis ad ultimum discriminem adducit. Nam si qui de proprijs virtute tantum causas reddituri sumus, tremimus: quid puta*

mus illi faciendū, qui rationē prout reposcetur animabus: y lae q̄ an si mismo escriue sat
 Gregorio. Penset ergo sacerdos qui ad sa- Lib. xxiiij.
 nissaciendum districto iudici, de sua tantum moratib.
 modo anima fortalec vix sufficit, t̄ quod re- cap. fia.
 gēdis subditis preest reddende apud ocum
 rationis temporē (vt ita dicam) tot solus ani-
 mas habet. Pense tambien aliende de esto
 aquella ecclēte cōsideracion q̄ sanc Bernar- Sermones
 do en esta materia haze en uno de los sermo- iij. cel. ā.
 nes del aduiēto, diziēdo, q̄ si a el le fuiesse da-
 do cargo de guardar la sangre de nro sc̄s
 en un vaso de vidrio / la qual vuiesse dc traer
 muchas veces entre las manos, con q̄ sobie
 salto la guardaria / y teniendo s̄ su cargo ani-
 mas en vasos de carne que estan sujetos a
 mas peligros, que los de vidrio, por las
 quales el hijo de D̄os (mercadcr que no
 se pudo engañar, siendo summa sabidu-
 ria) dio por precio su preciosissima sangre:
 que cuidado deuria tener de ellas, y que di-
 ligēcia en guardar las: Luya sentēcia origi-
 nalmente quicr referir en latin: porque de
 mas dc esta tan delicada cōparacion cō que
 muestra el cuidado q̄ auia de auer de las ani-
 mas, escribe otras muy buenas palab:as al
 propósito diziēndo. Lōge tamcn grauior i et

Aviso de curas.

periculosisori debito tenentur adstricti: qui p
multis animabus reddituri sunt rationem.
Quid ego infelix: quo me vertam, si tantum
thesaurum, si preciosum depositum istud, qd
sibi Christus sanguine proprio preciosius
indicavit/contigerit negligenter custodire?
Si stillatē in cruce domini sanguinē colle
gissim, esset repositus pences me in vase vi-
treo, quod et portari sepius oporteret, quid
animi habiturus essim in discrimine tanto?
Et certe id seruandum accipi, pro quo mer-
cator non insipiens (ipsa utiq; sapientia) san-
guinem illum dedit. Sed et habeo, thesaurū
istum in vasis fictilibus, et quibus multo plu-
ra quā vitris imminere periculi videantur:
accedit sane ad solitudinis cumulum, et pō-
dus timoris/quod cum et in eam et proximi
conscientiam seruare necesse sit, neutra mihi
satis est nota. Ultraq; abyssus est, et nihilomi-
nus exigitur a me utriusc; custodia, et clama-
tur: Custos qui de nocte, non est mihi dicere
cum Cain. Unquid custos fratri sum
ego? sed est fateri humiliter cum propheta.
Quia nisi dominus custodierit ciuitatē fru-
stra vigilat, qui custodit eam. Yrrebuelus de
mas desto en su memoria otras muchas con-
sideraciones q el espíritu sancto le enseñara,
si el

si el no se haze indigno dello , teniendo en
poco las animas, cuya redencion tuuo la
sanctissima trinidad en tanto que a tan gran
costa y trabajo de la innocuissima huma-
nidad de nuestro redemptor vnida , con la
segunda persona della determino hazer su
rescate. En lo qual yo no quiero alargarme,
porque de solo este articulo se podria hazer
un largo tractado. y no mire el que en estos
tiempos fuere cura al descuido de los mas
que este officio tratan, sino a lo que los san-
ctos escriuen, y los pocos sabios, y temerosos
de Dios obran, pues justamente deve creer
que no valen menos las animas de los tie-
pos, porque los que las tratan las legan en
poco, pues no ha bajado el valor de llas, au-
que ay subido la ceguedad o ignoracia de
los que las tienen a cargo: como no deua de-
ser de excelente natura el oro y las piedras
preciosas, porque los Barbaros q lo possean
lo tengan todo en muy poco. y para q mas
se confunda y conuenga el sacerdote a prefe-
rir las doctrinas y pareceres de los sanctos
que siempre estan encareciendo el peligro de
curar animas al descuido que ay comunme-
nente en los prelados y curas que comen el sa-
ltario de sus medicos y pastores. Abre bien

Aviso decuras.

y considere que en los peligros de la salud
de su cuerpo mas sude creer a lo que los po-
cos medicos que apunta la republica le aconsejen
que haga o huya, que a lo que la ma-
yor parte del pueblo que es mal regido sue-
le hazer. Y si le pareciere que en estos tiem-
pos por nuestros pecados aun de los lctra-
dos theologos y canonistas ay muchos q
uenen las animas agenas en poco y que po-
dria el seguramente seguir en esto su exem-
plo. Adire bien si se deve antes creer la do-
ctrina de los sanctos antiguos, que son fir-
mes columnas de la religion cristiana, cuyas
vidas la iglesia tiene aprobadas / cuyas reli-
quias reuerencia y estima, que no imitar lo
que hombres amigos de ambicion/cobdi-
cia/ e interese/ y de regalar su carne/ y ciegos
de amor proprio obran / postuesto lo que
leen y saben: lo qual necessariamente quitan
de seguir/ sino lo deran de creer. Los qua-
les quando predicen o aconsejan estando
sin dignidades o beneficios curados siem-
pre sustentan la verdad que aprendieron/
hasta que deshues los acaben como a algu-
nos medicos q en siendo mal regidos y dis-
penlando conigo en algunas reglas de la
medicina/ luego son tambien liberales en

Aviso de curas. Fo. xxxvi

dispensar con los enfermos q̄ curan, y v̄cen
inclinados al mal regimiento / y se aircuen
muchas v̄ces mas a quitar algo de la au-
ridad de los que escriuen en su scien-
cia, que a refrenar el desordenado y dañoso apetito
de sus enfermos / porq̄ue conocen que no
pueden seguir las reglas dc su arte para ha-
cer las guardara otros/ si no condéñarlo q̄
ellos h̄zen en el regimiento de sus personas.

Capítulo segúndo/como deuen los curas procurar dc te- ñer la sufficiencia y doctrina necessaria para su officio.



Floq̄ que en la república
se ofrecen y publican por
oficiales dc alguna arte
mechanica deuen saber lo
que se require para el q̄
y segú justicia divina y hu-
mana son obligados a pa-
gar qualquier daño q̄ ha-
gan por su ignorancia en las obras q̄nc de-
lloq̄ como dc sufficiētes oficiales se constitā.

¶ 1

Aviso de curas.

Quan mas justo es que los que aceptan officio de curar animas, y se ofrecen a lo hazer, tengan la sufficiencia necessaria, y teman que han de ser justamente cōdenados ante dios por los daños que con su ignorancia hizieren en las animas de quien se encargaron. Portáto mucho deue mirar el sacerdote de no encargarse de sciéjante officio sin la doctrina y sufficiencia necessaria para ello. y si necessidad corporal o cobdicia de algun interese le hizieren poner en tal peligro, cosa es muy razonable que con toda diligencia procure de informarse de lo que deue saber para su officio, así conuersando con varones doctros y sabios dc quiē lo pueda saber, si csta en lugar donde los aya, como leyédo algunos libros que ay en Latin y Romance donde lo pueden apreder. y sobre todo dándose mucho a lcer y entēder la scriputra sagrada que es el fundamento de nuestra sancta fe catholica, y dōde esta encerrada la ley divina que los sacerdotes han de saber y enseñar a sus pueblos, para q̄ Dios no se pueda quicar de ellos, y decir las palabras q̄ dice por Ihercimias. Sacerdotes non direrūt vbi est dñs, et tenentes legem nescierunt me: et pastores prouaricati sunt in me. y denunciā

Aut^o de curas. Fo. xxxvij.

bien los que pudiere leer el pastoral de sant Gregorio, y el tractado de dignitatē sacerdotiū de sant Chrysostomo: porque de mas d^r ser sus autores de tanta laicuidad y autoridad, son estas dos obras las mas principales que ay en esta materia. Y porq la diversidad filos casos y dubdas que en materias de conciencia le ofrecen es tan grande, y la determinacion dellas p^rede mucho de saber las circunstacias y particularidades que en cada caso concurren, no deuen los sacerdotes descuidarse o engañarse con p^rilar que al tiempo que se les offre^re el caso podran estudiar o consultar su determinaciō: antes deuen siērse estudiar y platicar en materias de conciencia, sin esperar a hazer lo despues de o^rdo el penitente o el que pide su cōsejo: porque para saber preguntar y entender a los que vienen, y coesiderar las qualidades y condiciones de los casos que les cuentan comenester no estar ni cuuos ni remotos de semejantes materias: porq mal podrā estudiare ni consultar el caso que se les offre^re, si no supieren bien primero preguntar y entender las particularidades y circunstacias del. Ejemplo ay de esto muy claro en la medicina corporal: que un misimo mal o dolor

Aviso de curas.

procede de diuersas y contrarias causas: y
ansí tiene diferentes señales, y ha menester
diuersos remedios. Y si el medico no sabe
preguntar al paciente o considerar bien en
su persona las señales que sus libros escriuen,
por donde se ha de conocer la causa de la en-
fermedad: las quales solamente se han de co-
nocer de la vista y comunicacion del enfer-
mo, por mucho que despues apartado del
estudio, ni con otros medicos comunique/
no solo no sanare el enfermo: pero con las
medicinas que aplicare podria ayudarle a
morrir mas segura. Porque si para un enfer-
mo de passion de colera (creyendo que era
de flema) por no haber preguntado mirar las
señales/estudia y busca remedios calientes
y secos contra la frialdad/y humedad de la
flema, q cree q reyna, y los aplica: claro esta
q con ellos enciende antes y acrecienta la en-
fermedad colerica, cuya propiedad es ser
caliente y seca, que no la ataja ni sanar. Lo mis-
mo tambien se ve en nuestra profesion in-
ridica, que quando el abogado no sabe pre-
guntar las particularidades del caso que le
proponen muchas veces por mucho q des-
pues estudie, y por bien que se lo paguen da
el parecer/ o ordena el proceso muy al re-

ucos de lo que conviene. ~~Adagio~~ que
sin comparacion somos todos mas inhabi-
tos y menos espiñados para referir los ca-
sos de nuestra cōciencia a n̄os confessores
que nuestras enfermedades o plcytos a los
medicos y abogados. y porque algunos
querran mi parcer de los libros que para
este propózito yo tengo por buenos/son los
siguientes. En latin el Rationale diuinorum
oficiorum: y un tractado q̄ se llama de cultu
vineæ dñi, y el baculus pastoralis, y el sacra-
mental que hizo el arcediano de Balderas,
el desfacerunt de aquel sancio varon arco-
bispo de Florencia: el tratado sacerdotal q̄
hizo Nicolao de ploue, la summa Angelica
nueuamente añadida, y la Sylvestrina y La-
jetana/y todas las sumimas, vii libro que lla-
man Manipulus curatorum/ y otro specnlū
curatorum, y otro que se dice opus enreū de
veritate contritionis: vii confessional libe-
ronymi de Sauanarola, vii Enchiridio co-
fessorū de Alexádro de Ariostis, y vii trata-
do de Guillermo Parisiense deceptem sacra-
mētis algunas obras q̄ ay entre las de Joan
Herson: cōniente a saber, opus triparutū dc
preceptis decalogi/de confessione et arte be-
ne moriendi/ y otro tratado de cognitione

Aviso de curas.

peccatorum venialium et mortalium, y estos tratados de Herson vienen con el tractado sacerdotal de quarto de pliego que se impuso en Laragoça año de quarenta, y para los que no estan tan instruidos en la latinidad ay en estos tiempos muchos libros buenos en romance (por donde es oy mas culpable y peligrosa la ygnorancia) especialmente el sacramental y defccerunt: que estan ya Romançados: tambien ay un libro que llaman Espacio de conciencia que hizo un religioso dela orden de sant Fráncisco, y muchos cōfesionarios en romance, los quales tengo por prouechosos: porque aun que no todo lo q en ellos se escriue se ay a siempre de preguntar/toda vía alumbra mucho el entendimien to de los confessores, para que con una mediana prudencia, considerada la edad, estando, y officio de los que se confiesan, se puedan aprouechar de ellos.

Capítulo tercero: como deuen los curas conformar su vida y exemplo con la buena doctrina.



Porque quanto mas faben los hombres de la doctrina divina , tanto mayor obligacion tienen a obzar conforme a ella, y no lo haziendo son mas graues los errores q hacen y seran mayores sus castigos: pues segun el euangilio el siervo q sabe la voluntad del señor y no la cumple sera castigado con muchas heridas: con mayor cuidado deuen trabajar los curas que su vida y doctrina sean siempre conformes: porque de mas de padecer la pena que el euangelio amenaza en este caso a todos los Christianos/ ellos offendieren a Dios mas gravemente, y hacen mucho daño a la republica Christiana, lo uno porque quando los parrochianos veen que su cura生物 mal, aun que en las predicaciones/ confesiones y otras hablas particulares de doctrina bien, menosprecian su doctrina, y no hacen en ellos el fructo que conviene: por q segun sant Gregorio. Luya vida se tiene en poco, su doctrina se menosprecia. y aunque algunos clerigos suelen dezir que los subditos deuen hacer lo bueno que cellos les acosen y no imitar a como biuen, no son todos

Aviso de curas.

capaces de considerar esta razon: mayormente en los pueblos donde no alcanzan ni ven otro prelado ni oyen otro predicador ni tienen otro dechado de la vida cristiana, sino a solo su cura. Lo otro que es mas grave y peligroso: porque quando los que predicen bien al reves de lo que dicen entre los hombres ygnorates y no bien instruidos en las cosas de la fe, hazelos poner dubda en ella / o no darle aquella autoridad que merece: porque el demonio / amigo de ganar quando puede el ingenio de la fe con la sorna de nuestra anima, de las malas obras del predicador: haze argumentos contra la fe y doctrina que predica / representando en el entendimiento de los hombres que piens aquell que sabe la ley y la enseña / haze las cosas que ella vedá que se hagan: no dice certan cierto ni verdad cro el castigo con que el amenza a los malos / ni galardó que promete a los buenos. Porque si el lo tuviese por verdaderos / como que mas sabe de ello / huyria de lo uno: y procuraria de alcázar lo otro. Siguiendose pues semejantes inconvenientes de mal vivir de los curas / bien deuen considerar quanta obligacion tienen a la buena vida y creplo / y tener mucha de ha-

zer tátos daños en sus parrochianos con sus
malas obiae: llevado dños como lluvia sala-
rio, y parte de sus sudores/para q principalmen-
te les enseñe y confirmé en la fe católica/ y les
de creplo como há de obrar conforme a ella.
Y sobre todo deuen huyr de hacer pecca-
dos publicos/porque en ellos por las cau-
sas dichas son de mayor inconveniente, quâ
to mas que los subditos mal inclinados no
solo imitan a su pastor y cura en aquel deli-
cto que el pecc: pero aun por sola una especie
de peccados que el tenga toman ellos atrui-
micio de exceder sus malas inclinaciones
en otras muy diferentes maneras de offendier
a Dios. y no piense algun sacerdote q podra
excusar esta imitació de su mal vivir por muy
buenas palabras q rega en el doctrinar y re-
preheder: porq de mas q estas nunca se dijē
con aquella autoridad/verdad y espíritu q se
requiere, quâdo el q doctrina esta acobarda-
do/y tibio por su mal vivir/mirâ mas los ho-
bres a las obras, que a las palabras, como a
mas cierto y verdadero testimonio de lo q
esta en el corazón. y considere bien el sacerdote
el propósito deste capitulo, quâ vanamente tra-
jaria un medico dñ hacer creer a las personas con
quien hablasse q una y crua mata comiendo

Aviso de curas.

Si despues que el ouicisse affirmado y encarcido mucho el peligro dclos que la comen, en presencia de todos con grâ descuydo, sin sobresalto alguno la comiesse. y por aqui conocera quan necessario es que el pueblo vea que el aborrece, y huye los vicios q publica por mortales, y ama y sigue las virtudes con que cnscia q le gana la vida eterna.

Capítulo quarto / de la edad que deurian tener los sacer- dotes para encargarse de officio de curar ánimas.



Porq algunos de los principales sanctos doctores de la iglesia tuvieron mucha ciéta cõ la edad q deurian tener los que se han de encargar de este officio de curar ánimas, por los peligros que de aceptar lo en mocedad les pueden suceder, imparece que no sera cosa culpable ni impertinente rescribir en esta

materia lo que ellos escriuen. Y el principal
que esto trata, es sant Gregorio en sus Dia-
logos declarando lo que se escribe en el libro
de los Flumeros, donde Aboyle poniendo
la ley que auian de guardar los iuitas orde-
no que de .xxv. años arriba entrallén a seruir
en el tabernaculo, y auiendo cumplido cuin-
cuenta años cesallesen de servir, y fueren mi-
nistros de sus hermanos en el tabernaculo:
para guardar las cosas que les suessen enco-
mendadas, oíze que por que en la mocedad
hieren la tentacion de la carne, y el calor del
cuerpo se enfria desde el año quinquagesimo,
los electos (que son los q se han de salvar)
mientras estan en tentacion, necesario es q
esten sujetos y sruan y se fatiguen con ser-
vicios y trabajos, y quando ya el anima estu-
viere con la edad sollegada y se ouiere apar-
tado el calor de la tentacion, se hñzen guar-
das de vasos, por que se hñzen enseñadores
de las animas. De lo qual claramente se col-
lige ser el parecer de este sancto doctor que
ninguno se encargasse de las doctrina de las
animas hasta que estuviesser resfriado el ca-
lor de la tentacion de la carne. Desta misma
sentencia y parecer es el bienauenturado do-
ctor de nra Espania sant Ysidro, Arcobispo

Nu. cap.
viij.

Aviso de curas.

de Sibilla en sus enarraciones sobre los numeros, el qual es octanta autoridad en la iglesia, que vii decreto del papa Leo quanto manda que quando las causas canonicas no se pudieren determinar por los concilios y decretos de los summos pontifices alli nombrados, se haga mucho caso de los dichos de sancti Iacronymo y sancti Augustin y sancti Ysidro y de los otros semejantes sanctos. De manera que en aquel decreto de tres sanctos doctores que solamente fueron nombrados es el tercero nuestro glorioso doctor Elipas nol sanct Ysidro. Et quod se mucue a csta scientia por la misima autoridad de los numeros que sanctus Gregorio. y porque sus palabras son elegantes a cste proposito las que nro scribir en latin. Ab anno vicessimo quinto Leuitus tabernaculo servire mandatur, et qui quaque genitio custodes vasorum fuit. Quid enim per annum quintum ac vicessimum in quo slos inuenitur aboritur, nisi ipsa contra unum quod est viatorum bella signatur. Et quid per quinquagenarium in quo et iubilei requiecent in eternum, nisi interea quies edomito bellum eius exprimitur? Quid vero per vas tabernaculi, nisi fidelium anime figurantur. Lenite ergo anno vicessimo quinto taberna-

culo scruiunt, et quinquagesenario custodio-
vesorum fiunt, ut videlicet qui adhuc impa-
gnantium viitorum certamina per consen-
sus in delectationis tollerant / aliorum curam
suscipere non presumant. Enim vero tenta-
tionum bella subcgerent, cum apud sciam
de intima tranquillitate securi sunt, anima-
rum custodia in somniantur. Y si parccicer a
alios sacerdotes rezia determinacion y duro
conscjo auer de abstencerse de exercicar offi-
cio de cura de animas hasta los cincuenta
años / consideren la autoridad de estos san-
tos doctores que lo aconsejan / y aun exa-
minen esto entre si mismos, los que en mo-
cedad y contra el parecer dellos se han en-
cargado de este officio, y veran en quan-
tos peligros han incurrido por la comu-
nicacion que de necessidad de su officio
han tenido con mugeres moças y hermo-
sas, y de su propia naturalça flacas, y que
principalmente vienen en las confessiones
a descubrir les quan abiertamente pueden
las flaquesas de su carne, que en descoos /
consentimientos / y obras han tenido y tie-
nen. De cuyas flaquesas los demonios
han hecho lazos muchas veces para tra-
mar en ellos a los que inconsideradamente

Autiso decuras.

cō sana mocedad y no muy templada en los mantenimientos, y no preservada cōtra esta ponçoña con oracione y sancta lection, se han determinando a las querer oȳr, y cono ceran como no sin causa escriue esto los sanctos. Y tengan en mas escapar del peligro que de hazer lo cōtrario se les sigue, queriendo remediar la necessidad corporal de su sustentacion con aceptar officio de cura en edad peligrosa, pues cada dia se vce q̄ muchos hombres cuerdos rehusan algunos e buenos salarios dc que tienen necessidad viendo que nolos pueden gozar sin peligros de sus cuerpos, y sufrá la necessidad corporal por no remediarla con otro mayor peligro del anima. Y porq̄ quando la doctrina de los sanctos parece aspera, conviene mucho mostrar como los Gentiles con sola lumbre natural guardauan aquello mas estrechamente, justa cosa es traer a este proposito lo que Aristoteles en su politica escriue, el ql tratando como los quieren cuidado de criar los niños en la republica, no solo los han de apartar de oȳr palabras desonestas mas aun de ver pinturas y actos desonestos. Y viendo q̄ las leyes de aquellos tiempos permitia que algunos de sus dioses se pintassen o esculpiessent

Llib. viij.
cap. xvij.

piessen en forma non tan honesta , aconsejó
que la ley deuria permitir que ante tales dio-
ses solo los ya hóbres hechos sacrificallén ,
considerando discretamente aquél sabio phi-
losopho que aun cō las pinturas o estatuas
hechas en forma desonesta no conuienta cō
uersar sino hombres ya hechos , aquélln se-
mejantes cosas no puocassen a luxuria , por
estar ya esforçada la virtud de la castidad cō
la madurcza de la cdad. Óclo qual se pucde
bien collégir con quanto mas cuidado y ra-
zon si aquél philosopho fuere en nra edad
christiana tuuicra por necessaria gouerna-
cion que los sacerdotes moços no trataran
tan familiar y secretamente con las mugeres
como de necessidad se dice hazer en el sacra-
mento de la penitencia. Pues esta muy note-
río quanto mas peligro ay en esta materia de
tratar con las figuras bnuas , que cō las mu-
tas . y aunq en la yglia catholica sobre esto
no este cosa alguna determinada que p̄ga
necessidad de lo hazer así , alomenos deue
estas authoridades de sanctos , y razones q̄
he mos traydo mouer mucho a los sacerdo-
tes a examinar su cdad y complerien para
no encargar se liuianamente de este oficio
de cura d animas en cdad peligrosa para cō

Aviso de curas.

versar con mugeres, p'ncq tiene este officio
por si harto peligros espirituales, sin que se
le acreciente que con el se haga mas flaca la
carne y mas rebeldia a la razon / para la qual
domar y vencer solamente / tantos remedios
y tantas asperezas buscaron y scriuieron los
sanctos enigmos.

Capítulo quinto / como deve el cura escusar la familiaridad con sus parrochianos, y q le vcan y hallen en lugares indecentes.



Unq a otras personas particulares baste guardarse de offendr a dios mortalmente , por ser su estado no obligado a tanta perfeccion , ni seguirse de sus pecados veniales daños ni incovenientes a sus proximos . El q tiene officio de cura no solo deve cumplir las cosas q deve hazer , so pena dc pecado mortal : pero aun deve tener gran cuidado de escusar algunas cosas q a otros seria licita , como es familiaridad con sus parrochianos , y q le vcan y hallen en lugares indecentes .

dad demasiada cō sus patrochianos: porq
aunq̄ esta la pueda tener sin pecado mortal:
cōviene que la excuse todo lo q̄ pudiere por
la autoridad y grauedad q̄ue su officio re-
quiere/pues predicando y doctrinando sus
subditos usan el officio de los apostolos, z
oyendo los pecados en la confes̄, y absolvie-
do dellos quando se dicte hazer, estan en el
lugar debido. Y es muy gran inconveniente
que a persona q̄ cosas tā ecclēsticas y grauas
ha de tratar/oyā fuera dellas, palabras ocio-
sas y vanas aunque sean sin pecado mortal.
Por las quales nade acceder que la doctrina
de los que predicen se estima en mucho me-
nos q̄ si en solo aquell sancto ejercicio de
doctrinar los conuersassen: y tambien suelen
causar que los penitentes no digan cō aque-
lla verguença que conviene sus pecados a
los sacerdotes/con quien algunas veces au-
teshā reydo/o familiarmente conuersado/y en
si pierden uno de los principales bienes d̄ la
confession, y que para ante Dios e d̄ los
mas satisfactorios, q̄ es la verguença de an-
te offendido. Ni por esto es mi intencion ha-
cer los tan solos y apartados de la conuer-
cion de sus subditos que ellos bruiā en triste-
za y gran solcedad, y se pierda el fruto que

Aviso de curas.

muchas veces los buenos hacen en las con
versaciones familiares, tractando materias
honestas y puechofas a las animas/vidas/
o honras/o haziendas de las personas con
quien comunican. Y excusando otras veces
que ante ellos se traten materias desonestas
o perjudiciales a los absentes, otras semejantes
en q Dios se offende. Pero es mi princi
pal fin en esto que su conueracion sea tanto ho
nesta y grane que no escandalize ni haga q
sean notados de la maldad/ni menosprecia
dos por ella: antes siempre resulte de ella
algun fructo corporal o espiritual a sus sub
ditos/o alomenos se vean muestras en el, q
que quanto es de parte suya siempre deles
y procura que sus parrochianos sean en al
go apruechados de su doctrina y conuersa
cion. Y quando algunas veces conuiere
recrearse, para susalud y alivio de trabajos:
deve procurar que quando no lo pudiere ha
cer en exercicios de soledad: sea la compa
ñia de quien no se espere alguno de los incó
uenientes que hemos dicho.

Y sobre todo deve excusar que susditos
no le vean en lugares indecentes/ni desone
stos/y sospechos: aunque su fin de yr a ellos
sea por exercitar alguna obra de charidad y

meritoria, porq̄ podria ser que fuese mayor el daño que sucediese de escandalo y mal ejemplo de verle en tales lugares, que el servicio de Dios que se hacia en aquella buena obra, que el pretendia hacer en ellos. Y quando esta fuese tan meritoria y necessaria que por ningun juicio temerario se deutesse dexar deuela hacer con tanta cautela y compasiva de personas honestas: y de tal manera que la buena obra se haga, y se sane la sospecha que del lugar pudiera nacer, con el testimonio de las buenas personas que con el se hallaron, pues sant Pablo nos amonesta que prouocamos de hacer nucstras obras de tal manera, que no solo vea dios que son buenas, pero aun los hombres tengan razó de juzgarlas por tales. Y pues a los jueces temporales que solo tratâ de regir los cuerpos y haciendas, que al fin han de perecer y quedarse aca, conviene mucho buir la familiaridad de los subditos, porq̄ suele ser causa de menosprecio / justo es que los sacerdotes que tratan la salud eterna de las animas buiyan della , como cosa dañosa a la perfección de su officio y sancto, fin que ellos han detener de aprovechar en quanto pudieren con su doctrina, y no dar ocasion de su parte

Autso de curas.

a q sea m̄cospreciada, y porcello instructuosa.

Capítulo sexto : como

dene el cura trabajar siempre de bñuir
en estado d gracia para administrar
los sacramentos, y procurar la lim-
picia d su persona y vestiduras



En q todos los sacerdos
tengotuā siempre bñuir en
estado de gracia para es-
cular de recibir indigna-
mente , y para su condéna-
cion el sancissimo sacre-
mento del altar: esto deue
mas principalmente procurar los que accep-
tan officio de curar animas ; porque de mas
de la obligacion comun que tienen : han lo
de hazer por vna particular necessidad y pe-
ligro que en ellos concurre, & es, que segun
la comun conclusion de los doctos: el q ad-
ministra los sacramentos en peccado mor-
tal, peccamoralmente: y a vñ que los parro-
chianos a quien el los administra , no pier-
dan porcello la virtud y obra essencial q de
ellos esperan y han menester , carcese del pro-
uecho que accidentalmente se les seguiria de
las oraciones que el sacerdote dice quando

los administra los sacramentos: las quales son a Dios mas aceptas, y ansi a los parrochianos mas prouechosas, quanto los curas estan mas en gracia con Dios, a quienes das clás se endereçan. De que allende de esto procurar la limpieza corporal de su persona, como quicá de tratar tan altos misterios, y consagrarse y tener en sus manos tantas viescas lo que los angeles adoran, mayormente que de mane q esto condeuido a la dignidad y magestad de las cosas que tratan, conocida mente apruecha y edifica a los subdiles q lo veen. y crece en ellos tanto mas la devoción, quanto mas veen en los ministros de la iglesia toda reverencia y limpieza: porque aun que la fe del buen christiano no oya de ser mayor o menor por ver las cosas que ella obliga a crer y reverenciar en manos de sacerdotes limpios o sujos: pero el alma en quien esta assentada la fe (como no recibe nada sino por estos sentidos extieriores) mucho apruecha q ellos no sientan en lo que tienen presente algun descontento o hastio para q este mas atenta y devota. y esta limpieza no solo deve ser en su persona: pero au en las vestiduras publicas q truxeren, y no se engañen nadie en pensar q es huir de curiosidad no

Aviso de curas.

curar de la limpieza, y que es merecimiento andar en buelto en ropas suizas: por que no se lea q los sanctos ya q se priesen de pobrecza q mal sen la suziedad, antes se escrue del bien auenturado san Bernardo excellente y muy prouechoso doctor en la iglesia, y patriarcha de tantos religiosos como le han seguido y seguirá, que le agradaua la pobrecza, pero no la suziedad. y quando alguno le parecere q ayude un algo a su espíritu y aprovechaua para señorarme o su carne tratarse no tan limpiamente: aun me parece q usando officio de cura, deuria perder este prouecho espiritual q dello sinuiese, en los tiépos que exercitasse el officio, pues le quedauan bertas horas otras cuantas quales podria por esta via y por otras satisfacer a su espíritu y subjecutar su carne. y así adorriado de limpieza interior y exterior, deuen tambien tener mucho cuidado que en la administracion de los sacramentos tenga la gravedad y autoridad necessarias, con toda la ocucion que pudiere, y atencion deuida a lo que leyere y rezare, z a los actos y ceremonias q segun la qualidad de cada sacramento se requieren hazer mirando mucho q en lo q leyere no diga yerro/ ni falte la deuida

pronunciació: porque se edifican mucho los presentes y se invenan a denocion, quando veen que se haze como se dice: y por el contrario se atibian y scandalizan quando falsa algo de lo suyo dicho. Y finalmente considera el sacerdote quando en estos diuinos actos se exercitare la grandeza de las cosas q tra-
ta, y la presencia diuisia ante quincu lo hize,
acuerde se que lo haria, ante un principe de
la tierra hombre mortal y corrupuble como
los otros, si fuesse necesario hazer ante el
alguna cosa: aun q no fuesse de las mas pri-
ncipales y mas llegada a su real persona. Y
mire bien quanto se offenderauestro señor
si por no guardar el lo q en estos casos de-
dic/ alguno de los que vieré/ cayeren en me-
nospicio/o irreverencia de los altos myste-
rios que trata, y quan justo sera que Dios le
castigue bien por el daño que se recreciere/
siendo el escogido para enseñar al pueblo
los mystrios de la fe catolica.

C Capitulo septimo: como
deve el cura residir en su yglesia, y tener
casa cerca della. Y ser diligente en yr
quandole llamaré a administrar
alguno de los sacramentos.

Aviso de curas.



Porque aprobecharás poco tener las partes y qualidades necessarias para el officio de cura, si el sacerdote q̄ lo acepta, no procurasse de se ocupar en el, en los tiempos que deue y sus parrochianos hâ menester, conviene mucho que el cura resida en su iglesia todo lo mas del tiempo que pudiere, sino en caso que el mismo officio o otra cosa necessaria le obligasse a salir della: porque está do en la iglesia de mas que el servicio della se hara mejor: con su presencia, hallarle han mas cierto y mas aparcjado los que le oyen e incener para recibir alguno de los sanctos sacramentos: mayormente que todos ellos los den en recibir los sanos en la iglesia: y para los enfermos en los mas de ellos se ha de llevar della lo necesario para su administracion. y porque no pueden escoger los hombres las horas en que conviene recibir los sanctos sacramentos por los casos repetinos que cada dia suceden: y muchas veces de noche, ansí en tiempos de aguas, y nubes, y lodos, como en serenos y limpios conviene mucho q̄ el cura tenga su casa lo mas cerca

ca de la yglesia que fuere possibile; porq no
acarezca citando lcxos / y haziendo el tiempo
rezlo en tanto que le llamen, y que el espere
a que el tiempo abone o escampe, mucha el
cnfermo lo herido que le ha mchecr. Y no
parezca a los curas cosa grande tener nccellit
dad de ser tan continuos en la yglesia, y suer
de bluir cerca de ella derado algunas vces
otras cosas mas anchas y mas apazibles
que lcxos podrian tener. pucs la qualidad
del officio, y los grados inconvenientes que
se siguen quando ansi no se haze, y la estrecha
regla que profellan co el officio de cura, les
obliga a semejantes trabajos. Y miren bien
quan continuos son los officiales mechanis
cos y aun otros de gobernació y mucha au
thoridad en la residencia de sus oficios, dó
de fa que no residiesen siempre, no serian
de tanto daño muchas faltas suyas, quanto
vna sola que a ellos les acarezca. Y sobreto
do conviene mucho que los que semejante
oficio aceptare sean muy diligentes en yr
luego que fueren llamados para adminis
trar alguno de los sanctos sacramentos, sin
tener consideracion a que la enfermedad
no sera tan peligrosa / ni el enfermo estare
tan al cabo, que si es de noche no le espere

Aviso de curas.

re a la mañana / o si es de dia a la hora que
a el le viene mas a su propósito para yr alla:
porque se ha visto muchas veces morir los
enfermos sin confession o comunión por la
pereza de los curas, o por hazer semejantes
cōsideraciones. y pues los medicos y ciru-
janos que tratan de la salud corporal por un
interesse temporal no muy grande ligaramē
te rompen su sueño y salen de sus casas a to-
das horas para yr a curar los cuerpos d los
enfermos, yea el cura quanto mas razon es
que el ansilo haga, por el premio eterno q
se le promete, y por escapar de la pena eterna
con que la fe le amenaza si en esto fuere ne-
gligente. y no se confíen algunos con decir
que pues son Christianos los enfermos q
piden la confession con tener contrición co-
mo deuen se salvaran, si ellos no llegaren a
tiempo: porque no todos los enfermos se sa-
ben disponer para morir sin sacerdote, ni po-
nerse en aquella contrición que deuen tener
para salvarse. y muchas veces ay viños en-
fermos que pidien la confessiion con tibiaza;
y mas por la solicitud e importunidad d los
que estan con el que por voluntad, pensando
que eternan hara tiempo para confesarle: y
ay otros que estan en tal disposicion q como

hombres q en la vida se han olvidado de dios/
el los castiga, en q en la muerte se olvidá de
si mesmos. y con los unos/y con los otros
de esto aprovecha mucho la presencia del
buen cura/porq a los vaos enciende su tibie-
za/y quita el cugano de pensar bimir, y a los
otros trae al conocimiento de Dios, y valor
de su anima/y del peligro en que estan: tan
si les aprouecha mucho/y disponca tener do-
los de sus pecados del qual estauan ellos
muy olvidados quando los fueron a llamar/
para que los confesasse.

Y porq algunas veces acaese que los
curas tienē en las perrochias/o pueblos dō
de bluen algunas encinistades, por cuyo res-
pecto no se atreue a salir de noche/y esto es
cosa de gran inconveniente: en tal caso me
parece que sino puede auer paz con sus ene-
migos/o tener persona bastante a quien se re-
curra en estos casos que deuen dejar el offi-
cio:y los preclados y sus visitadores informa-
dos de esto se los deuen quitar, quando ellos
no lo dekassen: porque no es razon que por
escusar algunas injurias/o peligro de muer-
te corporal en que podian incurrir saliendo
de noche: pongan en aventura de que muera
para siempre alguno de sus perrochianos/

Aviso de curas.

pués el podrá hallar otros lugares o maneras de bivir en que se sustente / y el enfermo o herido de su parroquia que no tiene otro médico espiritual sino a él, no puede recurrir a otro que le remedie estando en un peligro tan grande / y tan repentino / y que da tan poco espacio a las veces q aun no deja allegar a la mañana como vemos q suele acacer.

Capítulo octavo: como
deve el cura huyr de tener en su casa
mujeres sospechosas, y
tener su familia honra
sta y recogida.



Todos los sacerdotes devienden siempre los sacros canones tener en sus casas mujeres sospechosas, así por el peligro de la incontinencia que se deve instante temer conociendo con mujeres como por el mal ejemplo que se da a los que lo ven, y el escandalo que de ellos se recibe, y si esto ha lugar en todos los sacerdotes, quanto mas lo deviendrán guardar los curas, en quien es más necessaria la limpieza pues han de ir a muy a m-

nudo / y necessariamente sin poderse abstener / el sancissimo sacramento de la Eucaristia, y han de administrar los otros sacramentos de la iglesia. Y tambien porq qualquier sospecha / o mal exemplo que de ellos se tome o reciba es muy dañoso alas animas que tienen a cargo: porque de ello se sigue, o que menosprecien su doctrina, como de quien piensan que bien mal / o le siguan zimisten en la mala vida que creen que haze. Y no puede ser mayor inconveniente, que del que ha de salir la medicina para las animas de sus parrochianos / proceda la poncion con que mueren / y no se descubra nadie con parecerle que quanto al pecado de la obra esta seguro: porque se siente esforzado en el anima, y esta habituado a vencer sus passiones carnales / pues en ninguna cosa de estas se deve confiar / segù lo que los sanctos escriuen, y la experientia cada dia enseña: porque aunque verdaderamente conozca un hombre espiritual que de couerzar con mugeres ninguna tentacion recibe / no se deve fiar en esto, porque segun se collige, de lo que notablemente escribe sancto Thomas. A muchas veces acaece que el no ser tentados los hombres que desean ser espirituales

Aviso de curas.

conversando con mugeres/procede de astucia del demonio que verdaderamente detiene sus tentaciones/y dera libres a los que convuerzan: porque pareciendoles que sin peligro lo hacen, continuen la familiaridad de algunas mugeres, y se descuiden en tratarse con palabras tiernas/y no se recaten de estar en soledad/y despues quando los vecinos ya la mucha conversacion puden dar atencion/sueltia de go'pe la furia y suego de sus tentaciones/y derrueda por esta vialos que por las otras vias conviuncio no pudieren vencer. Al menos deuen tener en poco la sospecha y escandalo que en el pueblo ay de que el tenga en su casa mugeres sospechosas pareciendole q si el bue bie/y esta sin culpa puede menospreciar los juicios temerarios, y falsas presumpciones de los de su pericia: pues santi Pablo dezia escriviendo ad. Corintios. yo tengo en poco ser juzgado de vosotros que Dios es el que me juzga. Y santi Augustin tambien dice. Siente de Agustino lo que quieras sola mi conciencia no me acuse delante de los ojos de Dios: porque este menorprecio de los juicios temerarios humanos ha de ser quando los hablantes bien tambien que de su parte ninguna ocasion

De pericu
lo familia
ritatis do
mirayum.

Epistola
prima.ca.
vij.

Cap.senti.
xij.iij.

son dā para que de llos se suzgue mal: pero
teniendo los curas dentro en su casa muje-
res sospechosas gran ocasion dan a q se pie-
sam lo que segun la flaqueza humana suele
comunmente acaecer: aunque el biua sancta-
mente y sin offendre a Dios en el deseo nō
en la obra. y para que mejor vean los sacer-
dotes curas quan malo es en este caso biuir
castamente con infamia, tengan siempre en
la memoria vnas sanctas y grandes palabras
que dice Cypriano en un breve tratado que
en esta materia hizo de singularitate clerico-
rum. Embaldo guarda dentro de si el bīe de
la castidad con guerra trabajosa. el q desue-
rabaze que sea infamado: y porq es que for-
nicar, biuir en continencia criminosa, y suf-
frir sanctidad infame: y dice otras buenas
palabras a este propósito que no curio de se-
ferír. y pues aquell sancto varon mārtir y do-
ctor ex celētissimo dc la yglesia tiene por me-
nos mātal fornicar por obra / que biuir en san-
ctidad infamada / justo es que qualquier sa-
cerdote no se satisfaga con pensar q no offende
de a Dio en la compañia de mujeres que
tiene / si el pueblo presume o puede susgitar lo
contrario. y porque en las personas que tie-
nen servicio en el lugar / no solo se requiere bon-

Aviso de curas.

dad de su persona / y honestidad / y poca so-
pccha en su compañía (como dicho es) pero
aun con menester que todos los de su casa ten-
gan tanto recogimiento / y honestidad que
su buena vida y ejemplo acreciente la autho-
ridad de aquellos en cuya compañía / y ser-
vicio bien: por esto conviene mucho que los
curas tengan especial cuidado q todos los
de su casa bien y honestamente / sin que
en la parroquia / o lugar donde residen aya
de ellos querella ni escandalo ni mal exem-
plo: porque de otra manera aun que la ma-
la vida de los familiares pueda comenzarse
sin culpa de los curas que los tienen en su ca-
sa / la negligencia de no saberlo / y el descuy-
do de no remediarlo , no puede ser sin que
justamente por ello sean reprehendidos / y
culpados.
Y el mayor inconveniente que en esto ay
es que el pueblo no puede creer q el Señor
es enteramente bueno cuyos criados vecbi-
uir comunamente mal: y qualquier cosa que
a los que tienen oficio de cura quita la autho-
ridad de su vida / y doctrina haze mucho da-
ño a los parrochianos: en los quales apre-
uechan incios de lo que decirán las buenas
palabras / y obras que de ellos oyen / y ven,

Aviso de curas. F.ij.

quando por otra parte tienen alguna occasiō
de sospechar que ay en ellos algun mal secre
to que no parece: como sospechā quando la
familia biue mal / aunq el señor parezca buen
o. y por esto para cumplida conservacion
de la authority que deuen tener puestos
en tales officios, conviene mucho que de
mas de su propria bondad trabajen quanto
pudieren los curas que tambiē san buenos
todos los que los siruen, y aun los amigos
con quien suelen mas communēc conuersar.

Capítulo nono: Como ha de saber y guardar el cura las constitui ciones synodales del obispado.



Or que segū la diversidad de
las prouincias conviene mu
chas veces ordenar algunas
cosas para la buena gouerna
cion espiritual de mas de lo
statuydo por los sacros cano
nes suelen los buenos prelados en los syno
dos, o concilios prouinciales que celebran
queriendo proveer a los casos buenos que
en suo diecesis occurren / o para declarar
algunas cosas del derecho, comun / o par-

Aviso de curas.

ayudar a la obseruancia del, hazer algunas constituciones synodales, y mandarlas publicar y guardar en su diocesi. Y por que las principales personas a quien toca el cumplimiento de ellas, y para cuya instrucción se han son los curas, deuen siempre tener mucho cuidado de las tener / saber / y guardar: especialmente aquellas que ponen algunas censuras, y en q̄ es mas peligro incurrir los sacerdotes: en lo qual de mas de hacer ellos lo que deuen daran buē ejemplo para que imitando les en esto las guarden tâbién los subditos de la diocesi, y si fuessen negligentes en guardar las, de mas de la offensa que barian a Díos sin que les excusasse la ignorancia de ellas, avn micerescrían justamente ser castigados por los prelados y sus officiales. Y para que tambiē las sepan, y guarden los otros clérigos, sacristan y mayordomo de la yglesia a quiē en muchas cosas suelen obligar las constituciones, deuen procurar el cura que aya siempre vias de llas enquadernadas en la sacristia para que todos las tengan muy a la mano, y ninguno perteña ignorâcia de lo que en ellaz estuviere provisto para la administraciō de su officio, avisando algunas veces y encargando a todos ellos

que las lean y traygan en la memoria porq
mejor las puedan guardar. y los q de ellos
quieran mejor entendimiento y mas expe-
riencia en la gouernacion clpiritual: deuen
siempre mirar si ay alguna cosa que d nuevo
se deua proveer por nuela constitucion syno-
dal, o si en las q estan hechas ay necessidad
de alguna declaracion, limitacion, o exten-
sion, y poner lo todo por memoria y avisar
de ello a sus prelados quado vieran que en-
tienden en hazer synodos, y en tratar de co-
sas sencientes. Porque como los prelados
no pueden estar tan presentes en cada parte
de su diocesi para ver lo que en ella se deue
proveer, ay necessidad q los curas por cuya
mano passan las cosas particulares de ellas
tengan cuidado de avisar a sus prelados de
las cosas de esta qualidat. En lo qual no so-
lo mostraran el buñ zelo que tienen al bien
uniuersal de la diocesi: mas avn mereceran
mucho ante Dios, en ser causa q por su au-
to se provea algunas cosas necessarias
o provechosas para la salud de
las animas, y mejor
gouernacion de
los obispa-
dos.

Aviso decuras.

Capítulo décimo del cuyp dado que deve tener el cura del edificio/ reparo , y limpieza de su yglesia / y de las hermitas que estuvierten en los límites de su parrochia.



En que los Christianos
en todo lugar puedan ha-
cer oració a Dios y en
toda pieles orga la ygle-
sia católica regida y a=
lumbrada por el espiritu
santo ordeno que se edi-
fice en yglesias dōde pu-
diessen todos recurrir con sus oraciones y
demandas a Dios nuestro señor como a lu-
gar consagrado para su servicio : ya donde
el mas especialmente que en otros oyesse / y
otorgasse las justas peticiones de los hom-
bres / y dōde continuamente residiese el cuer-
po de nuestro señor / y redemptor Jesu Christo (vienda ex celentissima / y muy cierta de la
gloria eterna q nos esta prometida) y donde
se juntassen a ser doctrinados en las cosas de
la fe, y a recebir los sanctos sacramentos, y a
ver offrecer / y celebrar el sancto sacrificio del
altar. De esta yglesia lugar tan exelente / y

de tanta dignidad ha de tener muy grā cuidado el cura / como persona deputada por especial mayordomo / guarda y gobernador de la, y así como su primera parte es el edificio, así ha de tener muy especial cuidado que si no esta acabada de edificarse acabe con aquella seguridad / y perpetuidad que la obra requiere, y el caudal de la fabrica huidir se suffrir. y ha de mirar mucho q por su negligencia / o voluntad de aprovechar a algū oficial no vaya la obra falsa / o mal hecha, poco podra justamente dios nuestro señor pedirle cuēta del edificio de su casa, de la manera (por lo menos) q la suele y puede pedir un señor a su mayordomo, a quien ouiese encargado algun edificio principal, y como la pediria el mesmo cura a la persona a quien confiase alguna labor para su persona. y porq se escusen los yerros q suele auer en sencian- tes obras, deuen ser el cura muy diligente quando la yglesia / o parte de ella se olliere de edificar en informarse de personas que sepan bien aquella arte: y de los oficiales mas sabios / y de mejor conciencia que suelen hazersiemientes obras / y reccebir parceres de todos, y procurar de elegir lo mejor y mas puechoso, teniendo mas respecto siempre a la perpetuidad

Aviso de curas.

dad del edificio, que al contentamiento de algunos parrochianos, que huigan mas de ver en las yglesias edificios polidos y curiosos que seguros y perpetuos.

Y pues comunicante los curas como todos los otros hombres en las vestiduras de su persona y atavios de su casa (que ello todo y los cuerpos para quien se haze brevemente han de corromper) buscan los mejores maestros y materiales que conforme al precio que dan pueden hallar, cosa justa es que en la yglesia que se haze para servicio de dios y bien espiritual de sus parrochianos se tenga si quiera este mismo cuidado. Y si la yglesia estuviere edificada de tal manera que ni sea menester hazerla de nuevo ni ensancharla, tega siempre cuidado de reparo y conseruacion, asi por q en qualquier edificio apronecha mucho, y se escusan mayores gastos socorriendo a los principios remediar el daño que se muestra: como por q se da buen exemplo y cs testimonio de ser el cura diligente y hombre de cuidado quando se ve la yglesia bien reparada y cesarial que el tiene reverencia a Díos en su corazón quando se desucla en el buen tratamiento y cuidado de la casa donde el se sirve y

escoso para ser aposentado entre los hom-
bres. y por que para este efecto no bastaria
que las paredes y tejados de la iglesia estu-
riesen sanos y bien reparados / si el cuerpo
y suelo della no estuviessen limpio: dene ansi
mismo tener mucho cuidado de la limpieza
de toda ella: especialmente del lugar donde
ha de estar siempre el sanctissimo sacramento,
y de la pila del baptismo, y de las chrisimeras,
y vasos con que se han de administrar y cele-
brar los sanctos sacramentos, y de los altares/
frontales, manteles y todos los otros ova-
mentos con que se suele celebrar la misa / y
los otros diarios officios / teniendo siempre
cuidado de buscar sacristas que sea amigo y
cuidadoso de la limpieza de todas estas co-
fas / animandole siempre a ello / y teniendo y
buscando personas q le ayuden / ansi de los
moços que se crian en la iglesia / como de al-
gunos parrochianos que siempre tiene Dios
en cada lugar amigos de su servicio y de la
limpieza de sus templos. y para conuencer
se atener de esto mucho cuidado, considera
algunas vezes consigo, como suele el sufrir
en su casa la poca limpieza de ella, y de su
misa / y ropas de que se ha de servir. y si suc-
re tan descuidado de su persona que en esto

Ausso de curas.

se trate no con la limpieza que otros, alome
nos piense bien / que suelen hazer los cri-
dos dc scñorcs terrenales para agradar y
seruirlos en la limpieza de su casa y persona
y vera que deve el hazer siendo escogido pa-
ra seruir a Díos en su casa / y iā cu presencia
y cerca dc la persona dívina y humana dc
nuestro scñor Jcsu Ch̄o su vñigenito h̄o.

Y porqne las hermitas y yglesias dc du-
cion que está en los límites dc su parrochia
son sujetas a la yglesia parrochial como a
su matriz, el como cura y párclado dc ella dc-
ue tener cuidado de ellas / mirando siempre
por su reparo / conservació / y limpieza: puco
tambien alli se suele dezir misa muchas ve-
zes, y celebzar los otros dílinos officios / y
en fin son casas ofrecidas a Díos / y edifica-
das para su seruicio / y en nombre y honra
dc su gloriosa madre nuestra señora, y dc sus
sanctos, por cuyo respecto y seruicio se deve
tener qualquier cuidado. Y porque mu-
chas veces acaece / que algunos muidos
con devoció, quieren hazer hermitas dc edi-
ficios no tan firmes y perpetuos como con-
viene / y sin que aya ni se espere renta o limos-
nas con que adelante se puedan sustentar ni
reparar: dc lo qual acaece que despues dc

edificadas muchas veces se caen / y el lugar
que algun tiempo sirvio de templo de dios,
viene a ser estable de bestias / o corral de ga-
nados: dcuc por este el cura mirar mucho q̄
no delugara que se hagan semejantes her= Iux ta tcz.
iz cap. Ne
modo cō-
se. dist. i.
mitas / ni iglesias sin buen fundamiento y do=

ce: y de manera que se deya bien esperar que
nos sucederan estos inconvenientes: y teniē
do por mejor de refrescar la devoción de los
parrochianos, que se mueuen a estos edifi-
cios / aunque sea haciendo les desabuñien-
to en estornarselo, que no por cópia; q̄r les/
dar lugar a que lo que se començó por semí-
cto de dios / se convierta en irreverencia suya,
y desacatamiento / avisando si viere que co-
mençter a su preclado y promisor de lo que
sienten de semejantes edificios quando se
quieren començar: porque engañados con
la relación de los que procuran hacerlos / o
monidos con vna piedad o devoción incō-
siderada / no den lugar ni licencia para que
se hagan semejantes obras que no se han de
poder conservar en el reparo, y
decepción que han me-
nester y me-
rcescen.

Quedan reservados los derechos de autor.

Aviso de curas.

Capítulo. xij. como deue el cura tener cuidado dc que no se pierda ni mengue la ha- zienda de la yglesia.



Bra que la yglesia se
pueda edificar, recpa-
rar, y ordinar como
conviene/ necesario
es que ays buen recau-
do en su hacienda. y
por esto deue el cura
tener mucho cuida-
do de mirar per los
bienes de la yglesia/ansimis bries como ray-
zes/procurando que aya inventario donde
esten todos puestos/y bien declarados/y te-
niendo los titulos y ecripturas a buen recau-
do: porque no se pierdan ni los hurten: por
que ansim como ays en algunos poco temor de
Dios para usurpar los bienes de la yglesia
sin titulo/tambien le ays para hurtar las ecri-
pturas por donde se los pueden pedir. y por
que en las ecripturas va mucho para la con-
seruacion de los bienes de la yglesia, deue
el cura hazer renouar las q viere que se con-
sumen con el tiempo, sacando las de nueno

de los escrivianos ante quien passaron, si bien
uno de los registros de los muertos si se
pueden auer con la solemnidad necessaria. Y
quando esto no pudiere ser, por la antiguedad
de las ecripturas, autorizando las an-
tijuezes competentes con los edictos/ o ci-
taciones de partes a quien tocare que fueren
necessarios/ y le aconsejaren letrados aquie
en esto deue recurrir. Y quando por algun
testamento se mandare a la yglesia alguna cosa
perpetua/ deue poner diligencia en sacarle,
y tenerle autorizado (como dicho es) pro-
curando que las ecripturas esten guardadas
de maniera q los doblezes dellas/ y la quali-
dad del lugar donde estan puestas no las
corrompan en breve tiempo. Y de mi parecer
en todas las yglesias se deua hacer escrivir
en pergamino los titulos o ecripturas de
las cosas que fuesen de mas qualidad/ y te-
ner por bueno lo que en esto se gastare, por
el bien que de ello se sigue, y daño que se eliu-
sa. Y porque muchas vezes acaece que aun
que las heredades de la yglesia no se usurpen/
ecortan les los terminos/ ocupando los/ y
entrando se en ellos los vecinos, conviene
mucho que sea especial cuidado de tener
muy bien apcadas las heredades de la ygle

Ausso de curas.

Si no se usurpan, acostanlos los terminos, ocupandolos y entrando se en ellos los vecinos, con mucho que oya especial cuidado detener muy bien apcadas las heredades de la iglesia, y que se guarden las ccripturas de los apcos, y que algunas veces los curas trabajen que se visiten los terminos de ellas con las ccripturas en las manos, para que se conozca lo que es de la iglesia, y se cobre lo q cstniente usurpado. Tambien deuen tener cuidado el cura d visitar las casas, hornos, molinos, y otras heredades de la iglesia, que suelen tener necesidad de reparo, y procurar que se gaste en ello lo que sucre necesario o por los arrendadores, o censuarios de las que conforme a sus contractos fueren obligados a ello, o de las rentas de la iglesia si se a de hacer a su costa. Y aunque vcan los curas que en sus parrochias suelen aver mayordomos particulares de las iglesias que ponen los visitadores, o (según algunas costumbres particulares) los nombran los parrochianos, no se deuen desconfiar ni asegurar con esto: porque el es el principal mayordomo, y el que mas a mirar por los bienes de la iglesia como mas obligado a ello, y mejor salariado para ello, y ha de can-

Aviso de curas. Fo. lviij.
dar velando sobre la hazienda de la yglesia
como quien mas le ha de doler, pues yce q
los mayordomos suelen ser temporales: y no
pueden estar tan instruidos en lo que percie-
nece a la yglia. Y estos mas principalmente se
ponen como cogedores de las rentas, que
no para cōscrutar ni defender el patrimonio
de ella. Y por esto dice el cura siempre te-
ner mas cuidado de lo que hemos dicho
para acordar lo y mirarlo, y avisar al mayor-
domo de lo que se deue hacer, y recurrir al
prelado, o su visitador, quando fuere menes-
tir su autoridad para que se cobre algune
hacienda usurpada, o perdida, o se haga al-
go cui bien y fama de la yglesia. Y tema
siempre a Dios nuestro señor y la estrecha
cucuta que le espera dar, y no deye perder
los bienes dela yglesia ni disimule de pedir
o hazer cobrar lo que dela estuviere agena-
do por negligencia / o respectos particula-
res de temor o amor / o intresse. Ni mucho
menos constenta que en su tiempo se agene
cosa della, que no sea por su clara utilidad:
estando sobre aviso que la affection de la
persona en quiē se quiere agendar no le haga
juzgar que es provecho de la yglesia lo que
es daño y menoscabo de su patrimonio.

Aviso de curas.

Tenidlo siempre como Christiano ante sus ojos que este patrimonio de nuestro Señor Jesucristo aunque falta muchas veces en la tierra quien lo defienda y conscrue tiene en el cielo juez que ha de pedir cuenta del, y que entiende muy bien las fraudes que en el hacen y quien tiene la culpa de ellos.

Capítulo. xij. Como de-

necesaria procurar que haya buchi recaudo en la cobranza de la renta de la iglesia, y en el gasto y distribución della.



Porque haría poco al caso guardar la hacienda de la iglesia si en la renta y frutos de ella omisese mal recaudo, pues el principal provecho de las casas y heredades no cófise en el servicio de ellas, sino en la renta que dan / es necesario que el cura tenga cuidado de mirar como se administra y cobra la renta de la iglesia, sin parecerle q se puede desfuydar co el mayordomo, cuyo officio principal es encáder en esto: porq' muchas veces acasela por

por negligencia de no le cobrar alguna renta
de la yglesia, no solo perderse la cantidad
que se oculta, pero aun el derecho q la ygle-
sia tenia a la heredad o possession, por cuyo
respecto se paga una, como se ve claramente
en algunos cesos y tributos que por no co-
brar se algunos sines se viene a perder el de-
recho que davia o lleva los: porque con no
se pagar el censo o tributo atencion se los pos-
seedores de las heredades o possessions a
afirmar que son libres y quando faltan las
escripturas y prouanca contra ellos / recibe
daño la yglesia por la negligencia que ha a-
yido en el cobrador, mayormente que algu-
nas veces podria acaecer que oucisse en ello
mas malicia que descuido por complazar o
aprouocchar a algun deudo o amigo q altre-
uiendo se a su conciencia pretende libertar-
se de aquella carga del tributo que padece su
heredad. y porque ya que en el cobrar tiene
la negligencia y malicia ay muchos mayorde-
mos que en el beneficiar y administrar las re-
tas de las yglesias son negligentes y aun mali-
ciosos: porq mas veces por no hacer las di-
ligencias necessarias, y esperar los prediciones
que se deben dar, rematan los fructos y ren-
tas en muchos cantidad de lo que valen y se

Aviso de curas.

cencubárllo que recibe, haziendo sobre ello buenas ordenanzas, y publicando las antec que se nombrar al galgo mucho mayordomo; porque no pareciesse que se haza en injury del elegido, sino por quitar a los mayordomos ocasión de olvido en asentir alguna partida que recibiesen, y con miedo que alguna vez no se acertasse a elegir persona que se atreviese a su conciencia. Y porque para el buen servicio y ornato de la iglesia no basta lo suso dicho / si de mas de mirar por su hacienda y por la cobráça y administració della no ay buen cuidado en q se gaste bien la renta que tiene. Es por esto muy necesario que el cura mire que no se gasten los dineros de la iglesia en cosas superfluas / y innulas / y que ya que se empleen en cosas necesarias / o provechosas que no se compruen mas caras de lo que es razon / y sean de buena materia que puedan durar / y servir segun la calidad de la cosa que se compra: porque en esto muchas veces las iglesias reciben daño, que por no entenderlo, los compradores / o querer aprovechar a sus amigos se compran cosas ruyneas y caras, y se dan las obras a officiales, que o no tienen la habilidad necessaria para hacerlas / o engañan a la igle

sia en el salario/o precio q' recibē. y po: que
 muchas veces accede q' por particular ape-
 nado/o inclinacion de algunos parrochianos
 se procuran de gastar los dineros en cosas
 que aunque de suyo sean buenas, y bien he-
 chas/y en precios justos, y errase en hacer a-
 quellas y dejar otras de que la yglesia tie-
 ne mas necessidad, y para el servicio d' dios/
 y bien ornato d' ella son mas menester, como
 vce algunas veces q' por tener una cruz muy
 grande para salir a sus pcessiones las parro-
 chias/y pueblos/ y competir con los otros lu-
 gares/y otras cosas desta qualidad/faltā en
 lo necesario para la dcēccia del sanctissimo
 sacramento/para la limpieza y atauio d' los
 altares/para el numero d' los calices de pla-
 ta y libros qne deue auer: por tanto deue los
 curas libremente yr a la mano a los parro-
 chianos quando intentaren semejantes co-
 sas: procurando primero con buenas razo-
 nes persuadirles lo que en esto se deue ha-
 zer: y quando por buenos medios no pudie-
 re convencer los deue dar noticia de ello al
 prelado, prouisor/o visitador: para que este
 aduertido/y no les engañen las relaciones
 que le hizieren los parrochianos: los quis-
 les muchas veces por cumplir su voluntad

Aviso de curas.

encubren a los superiores las cosas mas ne-
cessarias de la yglesia, y procuran de atraher
los a que de licencia en que se gaste lo de la
yglesia en lo que ellos han gana, y si el cura
a detener en estos casos la aficionada cle-
cucion que hacen los parrochianos de las co-
sas que se han de comprar para la yglesia: mu-
cha mas razones que crainde y refiere la su-
ya: porque tambien acaesce que ellos por su
proprio contentamiento de vestirse vistan ca-
pa o vñ ornamiento galan o rico dcká de pro-
veer en la yglesia otras cosas mas necessarias
al servicio de nuestro señor: al qual se ha de te-
ner siempre principal respecto y no a su con-
tentamiento, y de los que entran en la yglesia
y tanto mas deve vñecer en esto su propia in-
clinacion que la agena, quanto mas grave se
riassu culpa que la de los patrochianos, si el
el errasse en distribuir los díderos de la ygle-
sia en este caso, pñces la prudēcia de qualquier
hombre le obliga en su casa a cōparante solo
mas necesario y provechoso que lo menos,
aun que sea de mas contentamiento, y esta
mesma y con mas razon obliga alo mismo al
que goienda casa agena, pñces esta mas obli-
gado a gastar la hacienda del señor antes en
aquello que el mas se sirue, que no en las co-

ías de q el sirviendo en esa agencia toma mas
placer o gusto.

Cáitulo. xiiij. Como el cu raba de tener cuidado qic ala ygle- sia se guarde la autoridad de cui da, y que en ella no se hagan cosas desho onestas.



grande y muy princi-
pal obligacion tiene
el cura a procurar que
en su tiempo se guarde
a la yglesia la autoridad
que se le deue pro-
curando que no se le
haga fuerça alguna a si
si por los jueces secla-
res, como por otras personas pedrolas, ni
otra qualidad viendo para la defensa de ella
de medios canonicos y pacificos, ayudando
le de las censuras eclesiasticas que son las
armas con que se a de defender la libertad de
la yglesia, recurriendo a los prelados, y a sus
jueces por el fanoz necesario para su de-
fensa.

Aviso de curas.

sension, y vsando de otras prudentes y buenas maneras con que muchas vezes sin escandalos se conserva la inmunitad y autoridad de la yglesia, y es bien que tenga cuidado el cura que no tiene obligacion a resistir con armas, juntando clérigos, y encastillado la yglesia para su defension, de lo qual se suele en seguir mayores inconvenientes, que de dissimular y sufrir q los juzgues o otras personas hagan alguna fuerça a la yglesia, quādō no bastan para impedir la, la reverencia que se le deve, y las censuras y buenos medios. Lo que podra hacer el cura como zeloso de la honrra de su yglesia, quādō no ouieren bastado las amonestaciones por el hechos y los buenos incios de que oyere visto, es recurrir al superior, y procurar con instacia que proceda cōtra los que hicieron la fuerça o desacato en la yglesia, y les haga venir a hacer el reconocimiento que deuen como christianos, recibiendo la penitencia digna de su atrevimiento, y haciendo la debida satisfaccion conforme a la ofensa que hicieron. Y en esto que es a su cargo, y puede seguir sin escandalo, y haciendo lo que deve, y dando en ello a todos buen exemplo, no deve ser negligente, ni lo deve dissimular por

cóplazer a los jueces seculares, o a las otras personas que fueron culpadas en ello, porq la expericencia muestra bien, que quando los jueces eclesiasticos, en los casos que deuen con su censura eclesiastica castigar los atreumientos / y desacatos que se hacen en las yglesias como conviene, no se suelen atrever los legos a hazer semejantes fuerças. y como los promisores / o vicarios generales no pueden estar en toda la diocesi, quedáse, por castigar muchos de estos delictos, si los curas a quien principalmente conviene zelar la honrra de su yglesia no les dan noticia de ello, y no solicitan su remedio y castigo. y para excusar algunas de estas fuerzas y desacatos que se suelen hazer, mucho deuen el cura tener euydado que no esten en la yglesia retraydos malhechores, porque las justicias quando los veen alli muchos dias, especial mente si saben que de la yglesia salen a hazer delictos, atreuen se a los sacar: y por esto conviene q ya que la yglesia recoja y socorra al q della se quiera ayudar, q el cura tenga tan buena manera y orden que los retraydos se vayan en tiempo q puedan salir sin peligro/ pues no es menester para su seguridad que esten en la yglesia muchos dias/ y se pnie de

Aviso de curas,

Tener forma como ellos se pongan en salvo,
y por que ala autoridad y reverencia dela
yglesia tambien convine que en las paredes,
y cimiterio della no sea animadas tiendas
ni otros edificios a donde aya mercaderias
y negociaciones ni se exercent oficios me-
chanicos, ni aya tribunales de juzges, ni q-
cos de crimenes, deuen tener el cura cuidado
de no dar lugar a que esto se haga, por q-
do diminuye la magestad y autoridad de
las yglesias: pue son casas de dios y dedi-
cadas para su servicio donde el continuamente
temora. y no les mueva como algunos ave-
scos acaselle a sufrir estas cosas el interesse q
ela yglesia dello se sigue: porque en mucho
mas deuen tener consideracion la deencia de su
yglesia: aun quiesca con algunos pobres, que
suffrir diminucion en su autoridad por in-
teresse ni precio: pues aun vemos claramen-
te que los caualleros y personas seglares, si
presumieren de alguna honra, aun que tengá
necessidad no la quieren remediar q sufrir
en su casa, ni en las puertas o paredes della,
cosa que no sea conveniente al estado en que
estos biuen. y sobre todo con razon quiesca el
cura muy zceloso dela honestidad dela ygle-
sia y su cimiterio, mirando y preveyendo

Aviso de curas. Fo. lxiiij.

quáto en si sacre como los sacristanes, y clérigos que estuvieren en la yglesia ansi de dia como de noche bajaran en toda honestidad, no dando lec enella a jucgos, ni menudo mugres, ni haciendo otros exercicios, passatiempos, burlas / o bayles deshonestos, procurando que se castigue quando algo de esto acasfiere para que otros ciscarmienten, y bajaran en la honestidad que deuen. y nos se atrenan a dissimular semejantes offensas de dios por amor o temor de quien las hize, pu es justamente deuen tener ser por ello gravemente castigados: aun que sean buenos por sus personas, como lo fue el summo sacerdote, por lo que dissimulaua y consentia hacer a sus hijos en el templo. y por esta no deue consentir la misma causa (aun que sea por alegría de alguna fiesta principal) se hagan en la yglesias bayles, ni dases ni farsas deshonestas, se canten coplas ni cartes profane, ni bagá otros auctos ni representaciones que no convengan: aun que entiendan en ellos personas eclesiasticas. y puces esto todo es tan deuido al servicio y acatamiento q se deuen tener a la yglesia, adó de continuamente se celebra y está encerrado

Regum
i. cap. ii.
iiij. 2. iiiij.

Aviso de curas.

el cuerpo de nuestro señor/justa cosa es que el cura tenga dc ello mucho cuidado: porq quando los del pueblo vean que los curas y sacerdotes recuerca cllos como deuen las sias y cosas sagradas, comunmente lo suelen tambien hacer así. y si conocen que los ministros de la yglesia son en esto negligentes, y lo dissimulan, ligeramente se atreuen a lo hacer con tanto mas gusto y plazer que en sus proprias casas y calles del pueblo, quā so mas contentamiento les pone el demonio en ello, porq que siempre se hagan semijártas offensas a Dios, y desacatos a sus yglesias y grados lugares.

Capítulo. tuiij. del cuidado que ha de tener el cura del buen servicio de la yglesia.



Or que se vea por experiencia que quanto el servicio de las yglesias es mejor/mas bien ordenado y continuo: tanto mas crece la devoción de los parroquianos, y se aplican mas a oy: los divi-

nos officios: conuicne que los curas tengá
mucho cuidado que sus yglesias sean siem-
pre bien scruidas, y que procuren que se di-
gá en ellas las missas mayores en las fiestas
y otros dias de la semana que, conforme al
numero de los beneficiados, y a la renta de
los beneficios, y calidad del pueblo se cuen-
dejar. Eniendo particular aviso que las mis-
sas mayores se digan siempre por el pueblo,
y sean del dia, sin que las pongan a cuenta
de algunos freyntanarios o missas voluntarias
que por bienes o defunciones se mandan de-
cir pues no es cosa justa que con una misma
paga piensen cumplir con dos obligaciones
y igualmente principales, a cada una de las
quales enteramente por si se deuta la paga
que se haze. Y de mas de las missas mayores
si el numero de los beneficiados y de otros cle-
rigos residentes lo suffiere, deue dar ordene
como en todos los dias de trabajo aya si-
empre missa bien de mañana: porque los tra-
bajadores que tuieren devocion, puedan oy-
la antes que vayan a sus labores y officios:
especialmente que con el buen aparejo aun
los indeuotos se suelen moner a oyse missa,
vnas vezes despertados co la oportunidad,
y otras pronocados o auergoçados de sus

Aviso de curas.

deudos compaños, o vecinos. Pero con
vernia (y aun así estando ordinado antigua-
mente en la iglesia) que los domingos y ves-
tidos que se deuen y suelen guardar no te diré
se misa alguna rezada antes de la misa ma-
yor (porque los parrochianos esperassen a
ella, y oyessen allí la doctrina que los curas/
o otros llamados por ellos les suelen decir:
y suelen también avisados de lo que a sus co-
sciencias conviene, y en el discurso de este nu-
estro tratado se avisa a los curas que les di-
gá) si no suelte alguna sola y de mañana adó
de pudiessen concurrir las personas de ser-
vicio que avian de estar en las casas al tiempo
de la misa mayor. Y en los otros días de
trabajo tengo siempre por cosa loable q los
curas procuren que no se digan a vísperas
las misas rezadas que se suelen decir, sino de
manera que en toda la mañana a cualquier
hora se halle misa en la iglesia, pues esto es
fácil de concertar con los sacerdotes, y vien-
do ellos que es cosa razonable / y que se fir-
me dios en ello, y que al cura como a cabeza
de la iglesia hagan plazer y obligan, se pue-
de bien creer que holgaran de venir en ello.
Y para que los curas tengan en sus iglesias
mismas oclavas dotadas deuen siempre a

vt in ea &
hoc atten-
dandum de
sōj.c. dist. i.

traher a los sacerdotes a que celebren en sus iglesias: lo qual principalmente alcançaran coincidir en ellas buñ rcaudo y servicio para los altares, y mucha limpia en los ornamentos: y especialmente en los corporales y purificadores, y en los caliccos, y otros paoles del servicio del altar: porq con esto avn los sacerdotes y religiosos que estan o passan de camino huigan de yr a celebrar en sus iglesias, y quando le hallan al contrario, muchas veces detan de lo hazer. Deuen tambien castigar mucho los curas lo que con los sacerdotes haces pcdos algunas veces los sacristanes cobdiciosos hazen, que les pidan y lleven por dñ rcaudo para dczir misa cierta quanidad de marauedis: lo qual dc mas de ser cosa illicita y deshonesta, es pjudicial a la iglesia, puse porella se pierde algunas mas misas que se celebrarian. Tambien deuen tener mucho cuidado que se diga en la iglesia vesperas en los domingos, vigillas, y dias solemnes como se deve hazer: porque los del pueblo vengâ a ellaz las quales diga con el reposo y mucha manera q se deuen dczir, vestidos con sus sebrepclizcs, y con las capas, y ceptros y otras cosas de servicio que en tales

Aviso de curas.

actos se requieren, y segun la solennidad de cada fiesta, y la renta dcla yglesia, numero d sacerdotes, y devocion del pueblo lo suffiere y requiriere. El mesmo cuidado se tégá q se digan matines en las fiestas principales q es razón y en q el pueblo suelde concurrir. Y porq para el buen scruiicio y recaudo d todo lo suo dicho ay grande necessidad q el sacristan sea abil, diligente, y limpio, y zceloso del culto diuino, deue mucho el cura trabajar de tenerle siempre con estas qualidades: y con las otras necessarias para su officio, quanto bastare para auerlo su buena diligencia: y suffriere el salario y provechos dela yglesia, y no tenga en esto respecto aprouechar y sostener en el officio algú deudo, criado, o amigo suyo sin ser tan qualificado como deuenepués de esto resulta diminucion del scruiicio de dios y dcla yglesia: y dela devoción de los parrochianos: y quando el cura (como en algunas yglesias suelde acacer) no fuere parte para proveer el sacristan, si el proyecto viene que no es qual conviene para el scruiicio dcla yglesia, procure con autoridad del superior remediarlo. Y porq tambien son necessarios, y aprouuechá mucho para el scruiicio dcla yglesia algunos niños dela parrochia

Aviso de curas. Fo. IVij.

Prochíal bien criados: y industriados en lo q
deuen hazer: siempre procurar tenerlos, fauo-
reciendo y ensenando a los q vieren abiles va-
ra ello, pues en esto de mas q acrecienta tñl
scrutio de la yglesia, haze buena obra a los q
allí se crian, y habilite los mas para q despues
teniendo edad pucdá ser bien instruidos / y suf-
ficiétes sacerdotes / y ministros de la yglesia.

Capitu. xv. Como deve el cura conoçer sus parrochianos / y tener matricula o memorial de todos ellos.



Misados pues los curas
oclo que deuen guardar
en su persona y en la hazi-
enda: limpieza y scrutio
de su yglesia, deuen siépre
considerar que todo esto
no basta para q cumplan
con su officio: si no tienen
muy especial cuidado de las animas: perq
aun que sea necesario todo lo que hemos es-
critto: todo es poco al fin, considerada bien
la grande obligacion que tiene a mirar por
la salud de las animas: y estar guardando,

Aviso decutas.

y vclâdo las vigilias de la noche sobre su gauado, como hazian aquellos buenes pastores que intercessaron ofr a los angeles la purísima uirgen del nacimiento de nuestro redemptor: para el bien de las quales todo lo que hemos dicho està ordenado por Eles, y por su iglesia católica: porque para el sacerdote no fin es el edificio y ornato de las iglesias, los diuinos officios que se celebran, el gran iheroz de sacramentos que en ellas se guarda y encierra: y lo que mas se puede encierra, para sola su salud se consagra, y el sacerdote depositada en ellas aquella medicina celestial del sanctissimo sacramento del cuerpo de nuestro redemptor: el qual amo tanto las anunas que no se contentando de doctrinar su sangre y morir por ellas, deje su poder a los medicos spirituales que para su salud consagrassen su cuerpo, y lo dieran a sus enfermos. y para q el cura scntra algo del gran valor de las anunas no mire en los hóbiles, estos vasos de barro q de sucre se veen, sino aquel iheroz exceilte de los admirables spus que en ellos se encierran: los quales aun que tuvieron principio en su creació, ya son sin fin como el mismo Eles: en cōparacion del menor de los quales: todas las otras cris

Ad corint.
I.c.ii.ii.

Aviso de curas. Fo. Ixviiij.

turas de este mundo no tienen valor ni precio alguno. De estas animas pues por que tanto a Dios a hecho a de ser el principal cuidado el cura. El es el mesonero a quien (como se scriue en el euangilio) el samaritano pidio lo entregó el herido q hallo inciso muerto, y le encargo q le curasse y prometio el galardon de su cura. Y por q para tener buena cuenta con ellas conviene q conozca paucero todos sus parrochianos, y tégale ellos muy particular noticia, sabiendo la edad estado, y manera de vivir de cada uno para mejor acosejar y socorrer a todos conforme a lo q cada uno ouiere mandar. Por esto manda la sancta scrip-
tura q conozca el pastor el rostro de su ganado, y ainsi se vea q lo hñez los pastores de ani-
males brutos para exemplo de los buenas curas, y confusión de los q fueren negligentes. Y no les parezca q ya esta edad no requiere tan estriccho cuidado, digiendo q los religiosos des-
cuidan ya a los curas: por q confisan la mayor parte de sus parrochianos, y ordenan sus conciencias: muy pocas parrochias y lugares en comparación de los otros son los q tienen monasterios, y en los lugares a donde ainsi se hñe no por esto se hñe de descuidar los curas. Mo-

Luce.

Prover.
xxvij.

Aviso de curas.

esta en sola la confession la carga y curdado spiritual, mayoncinc que la negligencia de los preclados y curas mouio la misericordia de Dicē q instituyz las ordenes mendicantes a q ayudassen a la salud de las animas viendo el estado en que estaua la chrisitianidad en aquel tiempo. Florimicro en los religiosos a descargar de todo a los curas, si no a ayudara a los buenos y a reparar el daño de los negligentes. En quic dado los salarios de los officios de curas enteros, y cobran se mas estrechamente que anties y ase de pretender qe exessa la obligacion de recer los y mirar por las animas per la parte del cuidado que toman los religiosos. Ayudadores son que a cambiado Dicē no, ciscusadores, y el buen cura si lo quiere considerar bien vera que todo lo ha menester, y con toda la ayuda que le hizieren conoscerá que le queda carga bastante. Bien se ve toda vta en las parrochias donde dios haze tan gran merced como es dar buen cura, el amor que le tienen sus subditos: la autoridad y reverencia que le guardan, lo que vale en la parrochia su concilio y doctrina, aun que haya monasterios. El officio de los religiosos soledad y contemplacion era anti-

Aviso de curas. **Folix.**

guamente, y así duro en la iglesia hasta poco mas de trezientos años, quado al socorro de la iglesia se instauraron estas santas religiones de sancio Domingo y san Francis co. Asayoriente que aunque los religiosos mendicantes por sus privilegios tengan tanta autoridad para predicar y confessar en los pueblos: no quedan por esto csemplos de la jurisdicció del cura sus parrochias: ni pueden alfin escusar de venir a recibir la pascua de su mano, o con su autoridad el sanctissimo sacramento de la eucaristia donde a y puede reconocer el rostro de sus orejas y allí vera si cumple su parroquia no cõ lo que dice esta iglesia, para no ser tenido por oreja perdida. Así q toda vía obrala obligacion y necessidad de conocer sus orejas. Y para tener mejor razon de todos los de su parroquia cosa iusta sería que cada ciuitate se vna matrícula distinta por cada uno de todos ellos, poniendo en ella la ciudad y estado de cada uno, y teniendo muy gran cuenta de los que se mudan o mueren, o nacen de nuevo: porq de otra manera mal puede saber como vive cada uno, ni en que terminos trahc el negocio de su salvacion, ni en que le puede ayudar, o socorrer para ello

o quando conuerna / si anda como oucia per-
dida / traer la contra su voluntad al rebaño / o
como a lñjo frenetico atar le y curarle aunq;
le pese, y aunque injurie y trate mal a quié le
delesea y procure la salud. Gran razon es por
cierto que tenga el cura esta matricula, pues
qualquier criado haze inventario de las co-
fas que tiene a su cargo, sin dexar de poner
en el aun cosas viejas y de poco precio, para
dar mejor cuenta al señor y mostrar su fideli-
dad y cuidado. y si esto se haze por un señor
tan de carne como el mesmo que le sirue / de
cosas de tierra, y q las mas de llas cuestan po-
co al señor, y perdidas las puede tornar a co-
rar, y portan pequeño salario como dñ los
leños o temporales, que deve hazer el cura
mirada la bondad y grádeza de Dios a quié
sirue / y la calidad de las joyas que tiene en
guarda: De las quales ninguna es de poco
valor, porque todas son de precio incrimina-
ble. Joyas al fin que el alma sobre todas las
criaturas, y cuya perdida no ha jamas de-
brar, si una vez en la muerte las pierde / y mi-
rado el gran galardon que el cura espere si
pusiere en elllas buen recuerdo / y el cruel casti-
go que deve temer si alguna se pierde por su
culpa.

C Capítulo. xvi, comoba

de procurar a cada que ninguno muera en su parroquia sin el sacramento del baptismo; y del cuidado que ha de tener que todos recibian el sacramento de la confirmacion.



De que la puerla de todos los sacramentos es el baptismo, y sin el nadie se puede salvar, deue tener el cura gran cuidado de auxiliar a todos sus parrochianos que traygan sus hijos a bautizar por la orden y costumbre que la iglesia manda, sin que en esto haya desviado a alguno, pues es cosa tan necessaria para la vida eterna de sus hijos. Entendiendo les asi mismo que los bautizan en sus casas quando vieren que ay peligro en esperar a los sacerdotes, y aguardar el tiempo acostumbrado para lleva los ninos a bautizar a la iglesia, informandolos de la forma substancial q'hâ de guardar en el bautizar en caso de necesidad: para q'todos la sepâ, pues segun las costumbres suelen acaecer a qlquier dia q'sus parrochianos se le pude algu dia ofrecer caso en q'ay de bautizar alguna criatura. Y porq en muchos

K 116

Aviso de curas.

pueblos de christianos ay ya en estos tiempos
esclanos q son infieles quando los captiuá
y traen a estas partes, tambié incumbe al cu-
ra tener cuenta con los q ouiere en su parro-
chia, pñces son de las animas q estan a su car-
go siendo familiares como son de sus parro-
chianos, y deve tener cuidado como los es-
clavos q vinieren nñios con sus madres lue-
go baptizados, aun q ellas queden en su
infidelidad, y deve dar orden como los que
sucen ya grandes sean primero doctrina-
dos en las cosas de nuestra fe, para q vengâ
en conocimiento della, y aun que sus señores
a estos tales quieran luego hazerlos bap-
tizar, no lo deve consentir, hasta tanto que pri-
mero esto proceda, y no se contente el cura pa-
ra este efecto con ver que saben las oracio-
nes comunes dela yglesia, porq muchas ve-
zes se apriende aquello sin tener noticia de
las cosas en que consiste la verdadera chris-
tianidad, y aun q en esto sea impozuado por
los señores, (los quales muchas veces dan
mas príeza de la q conviene) no condeci-
da a sus rucos y importunidade: aun que
tambié conozca q el mesmo esclavo da pris-
sa por ser baptizado, porq de hazerse sin que
proceda el catechismo en los adultos, ñ mas

que no se guarda la forma dada por la iglesia; se siguen inconvenientes q despues de bautizados los clausos no saben lo q han de hacer como cristianos, y viuen en la seta, o infidelidad q sntes, guardando o haziendo las ceremonias q solian, en offensa de dios, y el carmio del sancto sacramento que se les admisistro. Almayormente q muchas veces los clausos dan en esto priesas mas por complacer a sus señores, y con esperanza de ser bien tractados por ello, que por creer que conviene hacerlo para su salvacion. y pues segú la verdad era conclusion el adulto q muere sin el baptismo, porq se le dilata por doctrinarle y instruirle en la fe, con auerlo el descido y pedidose salvacioniendo arrepentimiento de sus pecados como deuen tener porq no queda por el, ningun peligro ay dilatarse lo para mas bien suyo, y para q le esciba con deseo, y ya doctrinado dclo que principalmente deuen saber, mayormente q quando durante el catechismo sucede q calgu peligro en su vida se podria bautizar como se ha dicho en los nifios. E porq estos q en la edad de discrecion passaro a nuestra sancta fe catolica, ay verisimilmente temor que buelvan a sus primeros errores, dcuen los curas tener

Antfo de curas.

icular, cuidado de ellos, y señalar alguna ho-
ra en las fiestas en que se han doctrinados de
lo que han de hacer: y educirlos de lo que
le oren guardar y encargar mucho a sus se-
ñores que tengan cuidado de ellos/ como de
nuevas plantas de la iglesia, que se han ne-
cessario saber tratar y conservar para que se ar-
raviven bien en ella. Y allende de esto pe-
que an si para saber mejor los que se han ba-
ptizado en su parroquia/ y cuyos hijos son, y
quiē son sus padres/ como para otros bue-
nos y necesarios efectos comunicar que oye
de esto memoria/ donde el cura tener un libro
enquadrado en que haga escribir el dia/
mes y año en que alguiē se baptiza, declará-
do el nombre que le pusieron/ y el de su padre
y madre/ y de los padres/ y de algunas per-
sonas principales que fueron presentes: el qual
haga siempre tener a buen recuerdo: porque
como segun derecho el baptizado/ y la bapti-
zada no pueden casar con su madrina ni pa-
drino/ ni con ninguna hija ni hijo de los/ ni
menos el padrino a la madrina no pueden
casar con la madre, ni con el padre del bapti-
zado: comunicar que si se olvidare algun tiem-
po quiē fueron padres de los baptiza-
dos/ como solamente se oiga.

Vrm cap.
de cognac.
spiri. li. vi.

dos se pueda saber por el libro de la iglesia
 y no solo deve guardar los libros que en su
 tiempo se el scribieron: pero deve recoger los
 que se ouieren hecho en los años passados,
 y tener los en la misma guarda: y despues q
 ouieren puesto diligencia en que todos los
 de su parroquia reciban el baptismo: tambien
 le conviene procurar que entre sus parroquias
 no haya persona sin sacramento de la con-
 firmacion / teniendo siempre memoria hecho
 de los que estan por confirmar / y trabajando
 que quando algun preclado viniere a su par-
 roquia o pueblo se confirmen todos: y si vce
 que los preclados se descuidan de venir o em-
 b:or quicn administre este sancto sacramen-
 to / deve en ellos por cumplir con su obliga-
 cion / avisar al preclado o a su promisor en su
 absencia / como entre sus parrochianos ay
 algunos por confirmar. y porque es muy
 mejor que se reciba este sancto sacramento
 quando ay ya discrecion en los que lo han
 de recibir: porque se acuerden del, es bien
 no consentir que los ninos que no tienen la
 tal discrecion se confirmen, aunque los precla-
 dos como vienen pocas veces a visitar los
 pueblos de su diocesi, y los obispos de enillo
 por tener muchas oficinas suelen querer

Aviso de curas.

que se vengan a confirmar niños de poca edad mayormente que disponiendo se bien los adultos para recibir este sacramento, reciben no solamente la gracia sacramental, mas también la personal que corresponde al buen ministerio con que se disponen. También concuerde al officio de buen cura que a las personas que han de recibir este sacramento, doctrine y informe por rincón de quanto les importa recibirlo, y lo que la iglesia en el presidente, la intencion y propósito con que se an de albergar a él, para que rendan mejores díspuestos obediencia en ello a la gracia del Espíritu Santo q en el se da, y les avise también que an de venir ayunos a la recibir (si la necesidad no force a otra cosa) los que son ya de edad perfecta y se an de confessar primero como se manda en el concilio aurieliano seca. iij. et in. c. ut jeuni. de cōf. dis. y. Y porq también en este sacramento como en el bautismo se contrabe parentesco spiritual entre los padrinos y los abijados, es cosa necessaria q aya también libro de los nombres de los confirmados, y de sus padres y padrinos como hemos dicho en el baptismo. Y no den los curas consentir q el que vuliere sido padrino del baptismo lo sea tambien en la confirmación.

ut in cap.
f. de co-
gn. spiri.
in vi.

Aviso de curas. Fo. l*ij*.
cion/porque esto no se deve hacer segün di-
ze Pedro de Palude en el*iiij.* de las senten-
cias en la distinció. vi. question*iiij.* y no se
le deve hacer trabajo solo al cura entender en
estas cosas/pues mucho mas deve sentir q
por su negligencia se siguan despues casami-
tos entre los que no pueden ser casados con
tra la prohibicion de la sancta madre iglesia.

Capítulo. x*vij*. Como deve tratar el cura q sus parrochia- nos sean bien doctrinados en la fe/y en las cosas necessarias para su salvacion.



Que para salvarse los ho-
bres no basta solo tener resce-
bido el sacramento del bap-
tismo sin que crea nuestra san-
cta fe católica, y haga obras
conforme a ella, puese como
dice sant Pablo, es imposible sin se agras-
dar a Dios, y esta misma sin obras es muerte
y siendo muerta mal puede ayudar a la vi-
da eterna: ha de ser el principal cuidado del
cura que todos sus parrochianos esten bié-

Ad Hebreos
cap. xi.
Jacob*vij*.

Aviso de curas.

instructos en la fe, procurando de dar orden como desde pequeños la reciban y tengan, y que haya horas señaladas, en las cuales en su iglesia se enseñe a todos los niños: los cuales trabajen que concurren a ello, hasta que sean doctrinados. amonestando siempre a los padres y señores de su parroquia que los envíen y por que muchos de ellos son negligentes en mandar a sus hijos y criados que vayan a aprender la doctrina, dice el cura como zceloso de la salud de las animas, quando viene que no bastan sus ruegos ni amonestaciones, procurar mandamientos de su superior que los compellan a yz, ayudando se principalmente de la autoridad de la justicia seglar (cuyos mandamientos en estos tiempos miserables mas se temen, que las censuras eclesiasticas) quando hallare zelo y spiritu en los señores temporales, o en las justicias reales para mandarlo. y porque en los hombres ya de edad ay muchas veces gran ignorancia de las cosas que deuen haber para su salvación, por que se criado sin doctrina, no deue estar el cura sin cuidado de ellos, y en las confessiones especialmente los deuen examinar e instruir a los que lleva

Aviso de curas. Fo. lxxij.
de defectuosos mandando les por parte suya en
parte de la penitencia que aprendan lo que
les falta, y quedando siempre con memoria
de los que hallare faltos en esto para ver si
en el discurso del año se aplicá a saber lo que
ignoran, requiriendo los secretamente, y
anonciandoles que así lo hagá. y de mas
oculta diligencia particular en que no cue
tener descuido de que siempre los domini
goes y fieles encargar a todo el pueblo que
trabajen de saber las cosas de la fe, y lo neces
tario para salvarse, declarando les algunas
veces lo q̄ quiere mas necesario, y cu lo que
quiere conocido q̄ a y en su parroquia o pue
blo mas ignorancia. y pues las hechicerias,
divinaciones, y supersticiones tan obviamente
ofendencian a Dios nuestro señor, e
impiden que los que se dan a ellas no reci
ban ni tengan la fe tan sana, ni tan entera co
mo les cumple. deue el cura con toda diligē
cia trabajar de desfarraygar de las concien
cias de sus parrochianos toda cosa de esta
qualidad. Representando les así en las
confessiones como en las exortaciones pu
blicas quanto se offende a Dios nuestro se
ñor dño, y quā grande engaño y burla es todo

Aviso de curas.

Y como si alguna verdad hallan en ello co-
por secreto pacto del demonio, y permitien-
do dios q̄ sean engañados del por sus pec-
ados y lujurias, y q̄ no crean aquellas co-
sas a venezuelas ni gente lujuriosa, dijédoles
q̄ pocos en cosas de su honra, vida o basura
dan no se guiarán por su seso y consejo, menos
lo deuen hacer en lo q̄ les vala la vida eterna.
Y como no osarian cometer más farcas nuenas
ni feruas no conosidas si no las viessen a
probar a medicos sabios, y a quié desiesen
creer, assí es razón q̄ hagan chías cosas q̄ les
dijen o ensayan que no las reciban ni usen,
aun q̄ tengan apariencias de utilidad sin con-
scio y aprobacion de sus curas y sabios con-
sejores, pocos si son buenas no se las han
de impedir, y si son malas justo es q̄ desiesen
ser engañados por ellos. Y para q̄ tenga
el cura mayor ayuda en todas estas mate-
rias de clase, y buenas costumbres, y extirpa-
ción de errores y cosas dañinas, y el pueblo
sea mas apronchado, deue siép̄e procurar
de traer buenos predicadores doctos y de
spiritu q̄ doctrinen su pueblo, encargádolos
mucho q̄ especialmente prediquen sobre ello
rogandoles q̄ escusen, maſormente en los
lugares de labradorc̄o, queſtiones de cosas
de fe

de fe/y materias inutiles,pues estas no solamente no apruechan: pero muchas veces dañan entre gente ygnorante. y para q puden mejor los curas conocer y reprochar las supersticiones,me parecer que dcuē leer yn buen tractado que hizo el maestro Lirucllo sobre esta materia en romance. y finalmente pues como es notorio el bien de las animas y fundamento de la vida eterna esta en la fe, gran cuidado es razon que tēgan los curas de vclar,porque en sus parrochias no ayan siēbre error alguno,ní entre sus parrochias nos/aya,ní se lean libros que en alguna manera les puedan diminuyr/o ensaquecer. y deue con mucha prudencia y cautela inquirir en las cōfessiones/ muy particularmente: si los que se confiesan sienten alguna flaqueza en la fe/o son tentados de alguna dubda o error: procurando con gran charidad y diligēcia de sanar lo que en csto hallare flaco, y de esforçar mucho a los que sintiere tentados para que persistieren en ella como buenos chistianos y recurran siépre cō la oracion a encomendarse a Díos,para que no les deje caer en error. Econsigandoles que quando así se vieren con dubdas o tentaciones vayan luego a el / o a otros confessores discretos

Aviso de curas.

para q̄ les declaren lo que no saben y les co-
suclen y esfuerzen. Pero es bien que en esta
materia estén avisados los curas de una cosa
en que es menester doctrina/prudēcia, y aun
alguna expericencia y ce que quando halla-
ren algún penitente fatigado del demonio co-
continuas tentacioncs de la fe, y co algunas
blasphemias cótra Díos , y su hýo vnigeni-
to nuestro señor, y su sacratissima madre: bue
mucho considerar si aquello le viene contra
su voluntad y recibiendo fatiga y tormento
sin lo poder descchar de si, como en muchas
personas devotas y religiosas acace: porq̄
si es así se ha de curar de otra diferente ma-
nera, consolando mucho a los que esto pa-
descen y animandoles a que por esto no se
tengá por malos Christianos, antes por per-
sonas a quien Díos quiere hacer increed, de-
darles materia de trabajo espiritual, y q̄ ten-
gan por cierto que aquello viene muchas ve-
ces a personas q̄ desean scruir a Díos, y estā
apartados de pecar, y que padecen tanto mas
de estas tribulaciones quanto esten mas li-
bres de otros pecados, y se dan mas a oraciō
y obras de devoción, y que el mejor remedio
que para esto devuen tener es no hacer caso
de ello: porque quanto mas se pusieren en que-

rerlo vencer/y coniradezir en su pensamiento: tanto mas les durara aquella passion, y se encendera mas el demonio para los perseguir/y fatigar: el qual quando vea que no han caso del cui estas cosas importuna me nosobre elles. y porque comunmente los que padecen estos trabajos espirituales / se lastiman con mas dificultad de lo que les dizen sus confessores: aun que les declaren lo que hemos dicho: porque siempre el demonio les representa que si no hacen caso de aquellas tentaciones que les consenten, y que las han consentido muchas veces es menester que sepan muy bien los curas assegurarles sua concienciae/y consolarlos: diciendoles entre otras razones una que es mas satisfactoria para ellos, que para que conozcan que Dios no se offendien en esto de ellos/que vean la pena que reciben quando semeliantes cosas les vienen al pensamiento/y tengan por cierto que ninguna cosa puede ser pecado sino se haze de voluntad, y que miren quan sin aquella fatiga y congoja piensan en otros malos pensamientos en q se deleytan y offendien a Dios. y para los curas que quisieren ver sobre esto algo de lo que esta escrito, porque es articulo de mucha

Aviso de curas.

importancia / y en que los confessores y gno-
rantes / no solo no sanan las conciencias: pe-
ro muchas veces hacen llagas con su impri-
mencia donde no las hay / affligiendo a los pe-
nitentes sobre esto que blucen y vicen har-
aflijidos: parecio me q daria poner aqui vn
buen original de sain Buenaventura que so-
bre esto escrivo, en vn tractado de reforma-
tione mentis. capit. iij. Tentationes vero cõ
tra fidem, et de spiritu blasphemie, et similes/
nec fugere possumus, nec repugnando vin-
cere/ quia quanto plus indiguamur nobis
inclipsis, et disputamus cum eis, tanto magis
refricatur earum rabies et accenditur. Sed non
curande sunt, nec timende, dum non conser-
tiatur eis, et patienter carum infestatio quasi
quoddam diabolicum susurru supponetur quis
aliter compesci non possunt. Non enim so-
lent esse bonis periculose tales tentationes.
Sed sunt quedam preçsa gloria futuræ amplioris
gratiæ et consolacionis / et vitiorum purgationes,
et magni meriti operarices. Y porq esta mate-
ria es tan delicada, y quando se offrecc es me-
nester que no esten menos en ella los confes-
sores / si alguno quisiere ver mas sobre ella/
ruego le mucho que busque vn libro de sain
Joan Climaco, y leg en el vn excelente / y sin

Aviso de curas. Fo. lxxvij.
gular capitulo que ay en este proposito: cuyo
titulo dice, Gradus vigesimus tertius, dc in=
effabilibus blasphemie cogitationibz. Y vea
tambien vn buē sermon que ay entre los ser=
mones del discipulo, que es. xxix. en orden, y
sobre la dominica. iij. post octauas epipha=
nie, comieça, Abotus magnus: en el qual en
tre otras cosas buenas hallara en la final co=
luna cinco fructos que se sigue a los que son
fatigados de estas tentaciones q̄ quiero bre=
vemente rescribir: porque los confessores con=
suulen con ellos a los aſligidos en esta ma=
niera de tentaciō. El primero es la humildad
que con esto tienen: porque quando esta ten=
tacion les persigue, andan tan humildes que
les parecc que quantos vcen son meſoros
christianos que ellos: y esta virtud de humil=
dad no podria venir d'obras en que se offen=
dicise Dios, ni de mano del demonio que es
el que mas aborrece esta virtud. El segundo
fructo es que mientra andan con estas tribu=
laciones, se olvidā de los pecados carnales
con la afliction que tiene en el espíritu, y aun
vienen a menospreciar las riquezas y hon=
ras. El tercero que se exercitā mas en obras
de virtud, y exercicios espirituales, y con la
affliction recurren mas a Dios y tratan con
l iij

Avisos de otras.

personas religiosas, en lo qual todo aslozan quando el demonio les deixa de fatigar en esto. El quarto es que todas estas tribulaciones diminuyen las penas del purgatorio. El quinto que aumentan el premio de la gloria, porque los que esto padecen, aun que los parece que son muy malos y grandes peccadores, son algunas veces martyres ante Dios, porque mas pena da ser tan rezia y continuamente afigidos que ser decabecados una vez.

Capítulo. xviiij. De como deben los curas exhortar a sus parrochianos que tengan mucho cuidado de doctrinar bien en sus casas, sus hijos y criados, y dar los buen ejemplo.



Porque seria de poco fructo la doctrina que los curas hiziesen enseñar en sus iglesias a los hijos y criados de sus parrochianos, si en las casas donde buscan todo el tiempo del año no les diessan buena doctrina o viessan malos ejemplos. Deuen los curas ser muy dili-

gentes en amonestar a los de su parroquia q
den si cpre buena doctrina , en sus casas a sus
hijos y hijas y criados/pues esta claro q por
el amor y temor que tienen a sus padres/y se-
ñores/y por el bien que dellos esperan muy
mejor la recibirán de su mano:y así por esto,
como por ser cosa mas continua imprimira-
mas en sus corazones. Lo qual deuen hazer
los curas:por q los trabajos que ellos pu-
sieren en doctrinarlos, sean mas fructuosos:
y los animas de sus parrochianos vayan des-
de pequeños mejor encaminadas en el amor
y temor de dios. y tambien por cuidar el peli-
gro que no hazer esto se sigue a las animas
de los padres y señores de su parroquia: los
quales son obligados a lo hazer así, pues
ellos son los mas proximos y inmediatos
curas de las animas de los que están en sus
casas:a los cuales puso dios por continuos
ayos y maestros de sus hijos y criados, con
tanto mas aprecio dc poder aprovechar en
ellos si quieren, quanto tienen mas poder y
autoridad sobre ellos: y los tienen siem-
pre presentes para poder conocer sus co-
stumbres y corregirlas. y deuen sobre esto
los curas hazer muy gran instancia, puesto
en estos tiempos muy general descuido:

Aviso de curas.

porque a muchos padres parece que cumplen con enviar sus hijos a las escuelas públicas: y otros no tienen mas cuidado con sus criados de hacer se servir bien dcllos, y reprehender y castigar los quando en esto faltan sin tener cuenta con la doctrina y costumbres dc los que les siruen. Y para q mas les muevan a ello y entiendan la obligació que tienen a lo hazer: declaren les los cures aquella authoridad de sant Pablo. Si quiescunt, marime domesticorum curam non habet, hic fidem negat, et est infideli deterior. Y lo que muy al preposito dice sant Augustin escriuiendo a vn conde. Quiesco mi frater; quod omnibus tibi subiectis a maiore usq ad minorem dulcedinem regni coelestis, ac amaritudinem et timorem gehenne annuncias, et de eorum salute sollicitus et vigil eritas, quia pro omnibus tibi subiectis qui in domo tua sunt rationem deo reddes. Y por que en muchas partes de estos reynos los señores se siruen de esclavos y esclavas, y los dejan binir amacebados o andar amigados por no mirar en ello, o porque les sirvan mejor y con mas contentamiento, o por aprouecharse de los partos de sus esclavas con grā peligro de sus animas y de las de sus escla-

Ad Thimo
i, cap. v.

uos, denuo los curas exortar a sus parrochias
nos donde esto acaesciere que ninguno lo
consienta, antes lo impida quanto pudiere,
o que para lo cultar mejor case a sus esclavos
y esclavas dentro de su casa, o con los escla-
vos de los vecinos de su pueblo. Y que ten-
gan por mejor suffrir algo por este respecto
que de xallos bivir en pccado moral, pues
tambien tienen animas como los señores a
quien siruen, de las quales particularmente
han de dar cuenta a Dios los que los tienen
en su casa, y desengañen los de un error en q
algunos de la gente vulgar estan, que creen
que si casan sus esclavos y esclavas pierden
el señorio dellos, porq csto es muy gran bur-
la, y no ay tal cosa determinada en derecho,
porque aunque quando el señor vce casare
su esclavo o esclava con persona libre, o lo sa-
be y calla, se haga el siervo libre, y lo mismo
quando el señor los casa diciendo que son
libres, estos casos son muy diferentes del que
casa su esclavo o esclava teniendo le por tal,
y casando le como persona no libre, y por cui-
tar las offensas de Dios que por dejar los
bivir viciosamente se sigue. Y sobretodo de-
uen amonestar los curas a los padres y seño-
res que no se contenten con darles buena do-

Aviso de curas.

Ad lucillū epis. vi.

ctrina de palabras, sino que les den buenos ejemplos con las obras, porque a pronuecha ría poco que los oyessen dezir palabras llenas de virtud y santidad, si les viessen hazer obras viciosas y malas, pues como dije Se neca: los hombres mas crecen a los ojos que a las orejas: lo qual esta mas claro en los de poca edad, los quales (como les falta el seso y expericencia, y aprueba mas la mala inclinación de la mocedad) antes siguen los malos hechos que vecen hazer que guardan las buenas doctrinas que oyen. y porque la expericencia ensaña, y los sabios lo escriuen que los hombres se hazen tales quales son los libros que leen, mucho deuen los curas trabajar con los padres y señores que no consentan que en sus casas se lean libros deshonestos, ni que puedan provocar a vicios, que pues no consentirian que con sus hijos e hijas y criados conuersassen personas viciosas: aun que sucesse por espacio de poco tiempo, no deuen consentir que dias y noches esten siempre con ellos conuersando libros llenos de palabras y obras deshonestas y luxuriosas: con los quales tanto mas se suelen holgar, las donzellas mayormente: quanto mas apartadas estan de conuersacion, y menos recatados vecen a

padres y madres en quitar les tan mala com
pañía. Y por que aun que las cosas de si scâ
claras y verdaderas, la autoridad de los san
ctos y los ejemplos de los antiguos les da
muy mucha mas autoridad, y tambiē haze
que impriman mejor en los que las oyen:
para mas mover les a esto dñne los curas de
gir les como y Prospero antiguo doctor y san
cto dízq que los antiguos como buenos zela
dores de la salud de las animas, y de las bue
nas costumbres de los hombres ordenaron
que ningun mancero leyesse el libro del Ge
nesis, y de Ezechiel propheta, ni los cantri
cos ni otros libros de esta manera: aun que
son de sagrada escriptura, y escritos por ins
piracion del espiritu sancto, por que en ellos
se haze menció de algunos actos y nombres
de mugeres aun que santas, temiendo que
los mancebos derassen de imitar las cosas
santas que dellas se escriuen, y se pronocas
sen al amordeshonesto de las mugeres. Y si
el christiano y sancto zelo antiguo se esten
dia a cuitar las ocasiones que aun dclas san
tas escripturas se podian tomar, que se re
uría hazer en estos tiempos miserables tan lle
nos de libros viciosos q̄ ningū prouecho tra
hé a la republica, y tanto daño a las animas de

De vita e
t cpl.lib.ij.
cap.vi.

Aviso de curas.

los que los leen. y sobre todo den a los curas a consejar a sus parrochianos que tengan muy gran cuidado de criar con mucha virtud y recogimiento a los hijos y criados que determinan que sean clérigos, o los que se inclinan a ello: pues es de mayor inconveniente y peligro que los que han de ser sacerdotes vengán a recibir las órdenes viciosas y mal acostumbrados: así por lo que toca a sus animas, como por el ejemplo que otros han de tomar de ellos. y particularmente les deuen advertir que quando quisiere offercer algún hijo a Dios que no escojá el mas tope ni mas inabil, y para menos, como muchas veces suelé hacer: pues aun los animales que se auian de offercer a Dios estan desendido en el Deuteronomio, que nos dice de los que tienen mancha, o coro, o ciego, o disforme, o débil en alguna parte, y si esto se iniava en los animales que se auian de consumir brevemente con fuego en el templo, qué tan mala razón es que se mire en los hombres q' toda su vida ha de ser ministros de Dios, y ha de servir en sus iglesias y altares: y qué tan mala se dice escusar en ellos las faldades del anima que son las que verdaderamente aborrecen a Dios, y de lo que mas se offende?

Cd. xv. &
lxxi. c. lxxv.

Capítulo xii: como ha

de trabajar el cura q todos sus parrochias
nos estén en charidad y amor entre sí.



Es como dice sant pablo, si tuutere uno toda la fe, ó tal mane ra q en virtud della haga passarlos mon tes ó vna parte a o tra , si no tiene charidad es nada: cosa ne cessaria es que los curas no se contenten ni piensen que han cumplido có sus officios en conocer que todos sus parrochianos estan bié instructos en las cosas de la fe, si tambien no se satisfazen y veé que todos ellos viuen entre si y con los de fuera en charidad sin odio y enemistad. Y por esto deuen tener gran cuidado de saber si ay entre ellos algun odio o rancor, y hallá do lo poner gran diligencia en atajarlo, procurando por todas las buenas vias que pu diere de concordar los que estuiieren diferentes, y reconciliar los enemigos, ayudan do se para ello de todas las personas q pue den ser buenos mediancros: y desviandose

Ad Corin.
prima. ca.
xiij.

Aviso de curas,

en buscar medios y formas como los ponga
a todos en caridad, pues va a sus parro-
chianos en ello la vida eterna: por q̄ como
dice san Joan. Qui nō diligēt, manet in mo-
te, omnis qui odit fratrem suū, homicida est. y
no puede el cura tener segura su salvación en-
tre tanto que no quiere hecho lo que es en si
para sacarlos de aquél pecado continuo de
odio en que biné. y porque estas cosas mas
ligeramente, con menos trabajo se atajen en
los principios, conviene mucho que en fin-
tiendo que entre algunos de su parroquia se
comiencen algunas enemistades procure re-
mediarlo: porque tomado tierna la quebra-
dura de la amistad mas facilmente se suelda,
y si se deixa envejecer la laga, mas dificulto
so es curarla, aun que no haya sido mas q̄ la
causa primera que hizo roper la amistad: me-
jormente que pocas veces quando estan las
voluntades dañadas se deixa cada dia de ha-
cer malas obras de nuevo: por q̄ donde mas cre-
ce, y se confirma la enemistad. y porque mu-
cho dañan en estos casos hombres que suele
aquer amigos de sembrar discordia, yendo a
decir de unos a otros palabras que mucha
a choso, y con que se encienden los ánimos
en raya, dciuen mucho los curas reprehender

estas tales personas en si en secreto en las confesiones, como publicamente en general, penitenciando bien al que hallare que ha sido causa de rebolar a algunos segun la qualidad del enojo que sucedio, y el tiempo que dura en enojad, y los daños que de ello se suieron: porque escarmientos una vez con la digna penitencia conozcan quanto offendieron a Dios y a sus proximos en aquel pecado, y se aparten de lo hacer adelante.

I Capítulo. x. De la diligencia que deve tener el cura en la emienda y correctiõ de los pecados publicos de sus parrochianos.



Unq de la emienda de todos los pecados de sus parrochianos dua tener el cura mucho cuidado, como de enfermedades mortales (para la medición de las cuales esta salariado) los publicos lo ha de tener mas especial: porque estos son mas peligrosos en los que los tienen, y mas dañosos a los que los ven y saben: porque el pecar publicamente arguye tener perdida la verguença , que es

Aviso de curas.

una de las cosas que mas esperanza da de salud en el pccador. y los pccados no solo hacen daño a quien los comete, pero prouoca a otros muchos a pecar, mudiados co el mal ejemplo que vuen. y aunque de todos los pccados es publicos deua tener muy especial cuidado y deseo de su remedio, tanto deue este ser mayor quanto viere que las personas que viven en ellos son de mas autoridad o mas principales entre sus parrochianos: por que la gente comun facilmente sigue e imita lo que ve e hazer a los ricos y poderosos. y por esto deuen saber los curas, que con tanto mas peligro dissimulan los pccados publicos, quanto son mas ricos y poderosos los que los hacen. y miren bien que no les mueua a dissimularlos su poder y riqueza, pues esto mesmo: ansi como haze sus pccados mas graves y dañinos ansi obliga a ellos mas a la solicitud de su ciienda y remedio: porque quando los pobres parrochianos veen que los curas a solos ellos persiguen por sacarlos del pccado y dissimulan co los ricos no pueden creer que esto es zelo de la salvacion de sus animas, sino apetito de exceder en ellos como en personas flacas y de poca resistencia su autoridad y poder, pues si los

los mouiesse el zelo de la salud de las animas
este mismo auria para procurar el bien de to-
das y qualmente, sin hazer difference de los
grandes a los pequenios, y a lo menos dan-
en esto los curas a enteder a los pobres, que
el daño que temen incurrir o el interese que
esperan perder, los retrae de procurar la eme-
da ó los poderosos y ricos: lo qual haze gran
daño en la autoridad que deue s̄c̄p̄re auer
en los que se encargā de curar y ayudar a sal-
var animas ágrias. Teniendo pues bien en
tendido el cura que conviene a su salvación
no ser negligente en procurar el remedio de
los pecados publicos: sin mirar ni guardar
accepcion de personas, q̄y necessidad q̄ ante
todas cosas para remedio de esto vse de al-
gumas familiars y particulars correcciones:
en las quales con las mejores palabras y ra-
zones que se le ofrecieren procurar de corre-
gir al que viene en pecado publico, represen-
tando le el peligro en q̄ viene siendo la muerte
tan comun, y viñiendo muchas vezes tan
subita y arrebata da que no da lugar de tener
el dolor de los pecados que deue auer, y qui-
sandole que no solamente padecera en el in-
fierno por los pecados que el proprio haze,
pero aun por todos aquellos que por su mal

Aviso de curas.

exemplo se hizieren. y si viene que con estas buenas exortaciones no le puede apartar del pecado, deue como bueno y solicito medico procurar la salud de aquél enfermo: y sanado de mas fuerces remedios/recorriendo al prelado/o a sus officiales, para que ellos con la mas autoridad y poder que tienen, entiendan en la cura y salud de aquél enfermo y parrochiano, que el no puede ni basta a sanar, y vença para hacer esto qualquier temor q se le representare de injurias y persecuciones que de aquél le sucederan. pues aun ve mos quan ligera mente sufren los medicos corporales las injurias y golpes que algunas veces padecen de los freneticos enfermos q curan, pues tanta mas obligacion tienen a suffrir lo que los otros, quanto mas excelen te es su oficio que el de ellos, y es mayor el guatardon que esperan, que el que los otros reciben: mayormēte, que aun muchas veces acasce que libres sus parrochianos de aquella enfermedad espiritual en que estauen, tanto mas agradecen a sus curas la buena cura que en ellos hizieron, quanto mas entiendē ya sanos el gran peligro en que estauen, y la gran resistencia que ellos hazien para no sanar, y las injurias y malas obras con q se gra-

Ausso de curas. Fo. lxxxiiiij.
decian el cuiyrado q̄ auia de su salud. y por-
que los preclados y sus ministros muchas ve-
zes derramados en diuersos negocios de la
diocesi, no pueden estartan asuntos a los ca-
sos particulares de cada parrochia, es menec-
ster que los curas no se contenten con auer-
hecho la diligencia de auisarlos de los pe-
cados publicos en que aquello sus parro-
chianos bien, sino que los requieran y soli-
citen, hasta que se haga por su salud y reme-
dio todo lo que fuere possibile, como lo haria
por la salud de su propria persona que leba-
de ser de menos valor y estima que la de las
animas de sus parrochianos.

Capítulo. xxi. De como ha de procurar el cura que todos sus parrochianos se confiescen, y de algunas cosas que ha de ad- vertir en la confesión.



Espues del baptismo el pri-
mer sacramento necessa-
rio y de que p̄de nuestra
saluaciō es la penitēcia: y
por esto el cura ha de te-
ner grā cuiyrado q̄ ningu-
no de sus parrochianos q̄
m ij

Aviso de curas.

cuñiere para ello edad legítima) de excommunicarlos cada año de se confesar: porque en esta materia de las confesiones ay muchos libros prouechosos aun en romance, no quie ro venir a declarar en particular lo que en ellos citatan difusamente examinado. Solo quiero aducir a los cures dc algunas cosas generales, que me parecen son impo:ntantes para mejor cumplir la obligacion dc su officio. Lo primero que en ello de uer trabajar es por las vias que pudiere dar orden como sus parrochianos se confessen con tiempo y no aguarden todos las posteriores semanas dc quarecima: po:que no pucde ser esto sin gran peligro de las conciencias dc los parrochianos y suyas, pines confessando se dc pascua, ni ellos pucde dezir todo lo que les conuen, ni el cura examinar sus conciencias como dcue. y para ésto los cures q tienen buen cuidado quando vienen en pueblos que no tienen monasterios que les ayuden ordenan por casas se vengan a confessar en entrando la quarecima y así confiesan su pueblo dc mchos trabajo y mas espacio, para la examinacion q en tal caso se requiere. y porq los q vienen a confessarse sin auer. pri mero pensado sus peccados y entrando en

lo que han offendido a Dios/ en ningun tempo vienen temprano/m como han de venir,
de que mucho el cura avisar a todos sus parrochianos que algunos dias antes que se vengan a confessar piensen en lo que han offendido a Dios, discurriendo por todo el tiempo del año despues que se confesaron, por los lugares en que han estado, y negocios en que han entendido, haziedas agencias que han tratado personas con quien han concordado cuya compañia ay a offendido a Dios,
y en cada cosa de estas examine muy bien sus conciencias, mirando bien de que maneras han pecado, y quantas veces, para poder mejor confesarle, descargar su conciencia. Advertira les quanto les va en confessarse bien,
y como el hazer lo mal y negligenciente, no solo no les aprouecha/ pero daña: porque ofenden a Dios inicamente en tener en tan pocola confession, que vayan a tratar della como del negocio en que menos les va. Y pues para las cosas de su hacienda temporal,
que la ha de dejar como lo ha hecho todos los muertos tienen tantos libros de cuentas/
tantos memoriales para no faltar a lo que les cuple, buscatantos q les ayuden a hazer sus cuentas, y q les acosen lo q deben hazer, justo

Aviso de curas.

negocio en que les va bñir para siempre si quiera lcá algunos días en el libro de su memoria, y lo anden hojeando por hallar en el las offensas q han hecho cótra dios para darse dellas y confesarlas. Digales que no se satisfagan con pensar q dios perdoná los pecados olvidados: porq aquello no se entiende con los que no procuran de traer los a la memoria; basiendo en ello la diligencia que slo mchos harien en un negocio de su basienda en que mucho les fuese. Y repre-
sentelos que si oniescen de cobrar sus deudas por su sola memoria, y uiiesen cuenta con muchos sin libro, que cuidado ternian de no olvidar lo que les deuen. De harta misericor-
dia vfa dios con nosotros quâdo nos perdo-
na los pecados que olvidamos, hecha la di-
ligencia necessaria para acordarnos: pues
podria justamente pedirnos que como escri-
uimos lo que toca a nuestro cuerpo por no
fiarlo de la memoria: tambien escriuimessimos
con este cuidado lo que hazemos en offen-
sa suya, y en tan gran daño de nuestra anima
y cuerpo para remediarlo: portanto ya q no
quiero obligar a esta diligencia que pudi era-
tan justamente pedir: porque queremos que
nos perdone la negligencia de no trabajar de

acordarnos de lo que tanto nos cumple.
Allende ociso deue el cura procurar si fuere
possible que vengan algunos buenos confes-
sores que le ayuden: porque repartiendo se
las confesiones pueden tomarlas mas de es-
pacio, y detenerse lo que comunicare con los
penitentes. Y aun por otro gran prouecho q
a mi ver es important: porque yo temo que
en los lugarcis donde el cura es solo/ y es na-
tural o muy conocido en el pueblo, algunas
mujeres se atreuen a callar algunas flaquesas
de la carne, viendo que los curas conocen a
las personas con quien han pecado: y temiē
do que han de caer luego en quien son, aun
que no les diga los nombres: por alguna cir-
cunstancia que les auran de dezir, o por algu-
na sospecha q ya ay en el pueblo contra ellos:
mayormente si son parientes del cura, o
los maridos padres o madres de los q se co-
fiesan, q pueden recibir injuria del pecado
que ellas hazē. Y para q una curatā delicada
como la del anima no se yerre: deuēse de qui-
tar todos los incóuenientes q le puedē hazer
dario. Tambien tégo por muy prouecho qne
para remediar negligencias de confesioncs
passadas que no se han hecho con aquel cui-
dado que deuicran, amoneste el cura a sus

Aviso de curas.

parrochianos (especialmente a los que viere ya en alguna ciudad, o mas duros que en otros tiempos) que se confiescen generalmente de toda su vida una vez con el mayor cuidado y crimen de su conciencia que pudieren, porque haciendo en aquella confesion lo que pudieren, mereceran rematar bien la cuenta de su conciencia, y no temer el demonio que les caluniar al tiempo de su muerte. Y presupuestos estos avisos generales, me parecio que deeria aducir a los curas de algunas cosas para el mesmo acto de la confession. La primera es que con las mejores exhortaciones que pudiere procurar inducir al penitente a dolor verdadero de sus pecados, y a que sienta quanto le va en hacer aquella obra comodamente, y el fin para que la haga por cumplir con el mundo o obedecer lo que le mandan sus padres o señores. Y que miren con quanta diligencia trabajen de curar una sola vña que tengan enferma, y verán quanto deuen hacer para sanar el anima de una enfermedad tal, que si muere en ella, ha de ir a arder en el infierno, primero sola, y despues que resuscite su cuerpo, juntamente con el para siempre: y que no se deuen descuidar

con que otra vez se cōfessara mejor, pues no
sabe si viuira para ello, y si ha d̄ morir de mu-
erte que no le dara espacio para arrepentirse,
trayédo la memoria lo que dice sant Au-
gustin: que aunque Dios a prometido a to-
dos dc perdonar al que le pida perdón, no
ha prometido a alguno de esperarle, para q̄
se lo pida. y que v̄ca si tiene sc, quan peligro
sa burla scria auer de rado el tiempo que lle-
ne presente y cierto, para se arrepentir, para
quando no sabe si lo podra hazer, y morir sin
hazer lo como le cumple. y no siētan los cu-
ras trabejo en detener se en estos preambu-
los de la confession: por que dc mas que va-
tanto en ellos para q̄ los penitentes ven-
gan a estimar lo que hacen, en lo que es razó-
nun atajan mucho tiempo para adelante: por
que quando con buenas exhortaciones dis-
ponen al penitente que viene tibio a confes-
sar se con mucha mas facilidad y brevedad,
y desnudamente les digen despues sus pecca-
dos, dc donde escusan el tiempo y rodeos q̄
auian de gaster en hazer se los dezir. La otra
cosa de mucha importancia de que deuen ser
avisados los curas en las cōfessiones es, co-
mo se han de auer despues de oyda la cōfes-
sion con los penitentes que estan en pccado

Austo de curas.

que tiene causa continua, al tiempo de la absolución. Y en esto el principal cuidado que han de tener los curas en las cōfessiones, imitando los buenos medicos quanto pudieren y en si fuere quitar todas las reliquias del peccado que curaren: por que dice Hippocrates en sus aphorismos: quod ea que relinquentur in moribis recidivas facere consueunt. Y para declarar mejor esto conviene distinguir los casos que se pueden ofrecer: porque si el peccado, de esta calidad, es de tener robada o ocupada la hacienda o honra alguna que puede restituys, o algun beneficio, o oficio con mal titulo, o con peligro común: de tal manera que ñ necessidad se deve renunciar o derar: y en este caso despues de oyda la confession dice el cura preguntar al penitente, si despues que està en aquell peccado lo ha confessado otra vez, y le ha sido mandado que restituys o renúcie: y si direre que no, puede se satisfazer con mandar le que restituys o renúcie, prometiendo el penitente que lo hara luego: y podra le absolver, aun que yo siempre tengo por mas sano y por obliga de medico espiritual que dessea sanar de veras su enfermo, que trabaje con el que lo haga antes que le absuelva: porque estos se=

Aphori.
vij.

guros ambos que ya queda libre de aquella enfermedad y sin peligro de recaer. Y no le parezca que es desconfiança no creerle, por que en cosas de menor importancia quieren los hombres asegurar sus negocios, aū que traten con personas de mucha verdad y autoridad, y porque no quede el penitente en disposicion de tornar a ser tentado para no cumplir lo que le fue mandado: deue si puede el cura dejarle libre y seguro de la recayda. y si el que se confiesa està con verdad en la voluntad de sanar su alma: y el cura le sabe bien atraher a ello, no sera dificultoso d lo acabar con el. Pero si no bastaren sus buenas exhortaciones, para que luego lo pôga en efecto no le deue negar la absolucion prometiendo el de lo cumplir como se le manda. Pero si el penitente confiesse que ya otra vez o veces le ha sido aquello mandado y no lo a hecho: paresce me que en ningun caso le deue absolver sin que primero restituya, o renuncie: por que justamente puede temer el cura que no cumplira lo que prometiere como no lo hizo en la confession passada, y conuiene ya de una vez desarraygar aquel mal humor porque no recayga el enfermo, y no deparlo.

Autſo de curas.

poſtemplança o confiança q̄ el lo hara, pnc; ſi fuſſe medico delu cuerpo no purgaria al enfermo a los tiempos y dclamancera que el quisiſſe: ſino quando vielle que conuenia a ſu ſalud: eſpecialmente en enfermedad mortal, aunq̄ue vielle que de ello auia de reccebir el enfermo deſſabrimiento o enojo: poque ſi el es chriſtiano y cuerdo conoſcera que ſe ha ſetodo por ſu bien, y por alſegurart le la vida eterna: y ſino tiene ſe ni ſclo, poco deuen carar los medicos del anima q̄ por hazer bien ſus officios tengan algunos enojo dellos. y ſi el peccado en que eſta el penitente eſte de la carne, y con persona conoſcida que tiene en ſu casa o de ſu mano, o donde el facilmente conuerſa, y eſta la priuera vez que del ſe acuſa: tambiense puede ſatisfacer comandar le apreſtar, y con proposito y determinacion que el tenga de lo hazer: auifando le como ſe deue guardar para no recacar, aun que ſi el penitente la tuvielle en ſu casa y no la omielle echado quando ſe determino de confeſſar, no me paſſe q̄ aun en la priuera vez ſe deue fiar del, ſino mandar le que ante todas las deſtre, y no la cambie donde la tengo de ſu mano, aun que le ſocorra ſegun la obligacion letu- uiere: lo qual ſe entiende quando aquella ſu

bita mudanza se puede hazer sin escandalo,
o infamia que de otra manera puede le man-
dar que con algunos medios prudētis se a-
parte del pecado, y pronca a su honra y dc la
muger. y si el pecado a sido ya confesado o-
tra vez o veces y no se a apartado, no le due-
abioluer sin quchaga todo lo que pudiere,
para que conozca del que tiene firme propo-
sito de no recacer: en lo qual tanto mas deve
el cura cargar la mano , quanto viere que co-
mas vicio el pccado, y dc mas mal exemplo
y para desarraygar le dc aqucl vicio , dcuc siē
pre mādar le todo lo que viere que puede cū-
plir segun su hazienda , y la qualidad suya y
dc la muger: porque no se farsaga con vnos
medios liuanos, y que no curen bien la en-
fermedad. y en este articulo quattro medios
mas principales y mas seguros me parecen
que ay, quando se puedē effecuar. El prime-
ro que case el penitente a la muger con quiē
pecca si es soltera, y el tiene hazienda para ello.
El segundo que la cambie fuera del pueblo.
El tercero que la ponga en vna casa de reli-
gion, o de recogimiento donde aya seguri-
dad q no ha de auer lugar para offendre mas
i Dios. El quarto que el penitente busque
vn camino largo o por via de peregrinaciō,

Aviso de curas.

o para prouecho de su hazienda, o honra;
o para solo apartar se del pecado / y sanar su
anima, pues teniendo vna enfermedad cor-
poral confirmada yria muy lejos a buscar sa-
lud, aun que co vna dubdosa esperanca que
muielle de hallarla. y todos estos medios
y otros ha de proveer y executar el cura pru-
dente por la salud de su parrochiano aun que
le duela, pues en las enfermedades del cuer-
po peligrosas se manda cortar vn braço, o
pie, o pierna, quando no ay otro remedio: y
el enfermo se dispone a suffrirlo si dessea la
vida: y el buen medico o cirujano lo ejecuta
por hazer su officio como deue. En los otros
peccados de la carne que aun que sean con-
tinuos no son con persona conocida, aun
que el confessor vea que algun penitente es
flaco cada año, no ay porque le negar la ab-
solucion, aun que viendo sus recaydas tan
ordinarias, quanto mas viere que se conti-
nua su flaqueza, deue tambien el cura multi-
plicar buenos consejos y avisos, para que se
guarden, y vedar le por algunos dias despues
de la confession algunas cosas que aun que
no sean obras de peccado mortal son dispo-
siciones para el: y de donde el cura vea que
se causa su recayda, como son lecturas de li-

brios deshonestos, conuersaciones de perso-
nas viciosas, platicas de materias luxurio-
sas, la destemplança en comer y beuer, y si
el cura conoçiere que es tanta la fraqueza y
poca guarda del penitente, que suele poco
despues de auer se confessado tornar a pec-
car, tengo por sano que aun que no le nie-
gue la absolucion, alomenos se la dilate por
algunos dias, mandando le que en ellos se
abilue a obrar actos de honestidad, y apartar-
se de lo que le haze daño, porque ay mu-
chos que recibida la absolucion, y el sanctis-
simio sacramento luego piensan que se puede
descuidar de bluir bien hasta otra vez que se
aparezcan para confessar. Y porque estos pec-
ados de la carne no se cometan tantas ve-
zes: especialmente por hombres y mugres
de alguna hourra, sino es con la ayuda de mi-
nistros abiles que el demonio instruye para
estas cosas: tambien deue aduertir el cura q
para curar estas fraquezas conviene mucho
informarse en las confessiones de sus penitentes
si tiene algun criado, o criada de quien se
tulen fier en estos casos. y si ve q la fraque-
za es mucha y la continuacion de los vicios gra-
de, deue mandar a los penitentes q con buena

Aviso de curas.

manera y color despida aquelllos servidores
remediandolos/o cumpliendo con ellos ho-
nestamente, que pues lo harian por vn luia
no enojo que les hiziesen/o por vn mejor/o
mas abil servidor que les viniese, haganlo
por perder co su absencia el aparejo q nien
de offendre a Dios. y tengan los curas por
cierto que con este remedio se escusaran har-
tas offensas de dios: por que primero que ha-
llen de quien se sien los flacos otra persona
nueva/o hallada ella acirte a conocer casas
de gente flaca donde ha de yr/o sepa bien, ha-
zer este mal ministerio passara algunos dias,
y se podria entre tanto el penitente habituar
a scruir a dios y pecar menos. Tambien ay
otra especie de pecadores que estan en con-
tinuo pecado mortal: y no tienan aun usurpa-
do lo a gente, como son algunos que han he-
cho contratos usurarios/o illicitos, y espe-
ran los terminos de ellos para cobrar lo que
les deuen: y en este caso tambien comunique q
el cura sepa remediar el anima de su parro-
chiano, mandandole si es la primera vez que
se lo confiesa que de por ningunos aquelllos
tales contratos/o alomenos yea bien el cu-
ra que es la cantidad illicita que no puede
llevar con buena conciencia, y aquella le mā
de luego

de luego que suelte al que con el contrato,
dado le carta de pago dc ella / o por otra vía
buena como el deudor quedel libre, y el pro-
vea a su honra si es caso secreto: porque no
haga tal escritura: por la qual cōste de la ma-
licia del contrato, pues no se ha detractar,
sino de desagraviar al agraviado sin deshon-
ra del penitente. y si quando se lo mandado
ci o otro cōfessor no lo ouiere hecho, no me
parece que lo deue absolver, hasta que de a-
quel contrato, y de otros de aquella quali-
dad, aún que seā nuncios, haga lo que deue,
para quedar seguro en su conciencia: po:q
razon es que temo de dejar le con occasiō de
tornar a estar en pecado: pues ya vec que no
cumple en aquella materia lo que le suelen
mandar. Y no ha de esperar que para cada
contrato le de vi termino, hasta ver si no lo
cumple para no absolver le a la segunda vez.
y no parezca a alguno gran rigor: usar estas
cosas, que mayores desabrimientos y traba-
jos reciben los hombres por la salud de sus
cuerpos, y por sus horas, y mas dificultosas
receptas guardā. y la blandura dc los cōfes-
sores d estos tiē postiene relaxada la discipli-
na christiana: y si estas piedades ouírá sido
buenas, no estuviera el mundo tan perdido, y

Aviso de curas.

no salicrá tan pocos enédados cada año de las quarcmas y confessiones . Y uno de los grádes males dc estos tiempos es , q las dispéñaciones indiscretas y blâduras lisongeras q usan muchos clérigos y religiosos con sus penitentes, por tener poca virtud para curar las enfermedades de las animas como díjé o por no osar desplazera qlllos de quiē esperan prouecho/o honrra, las quieren tribuir a gouernación prudente spiritual, y que conviene para no exasperar los penitentes, y no retraher los de la confessió: por lo qual acasce que trahen los enfermos sobrestandos, y que recaben cada momento, y aun algunos ay que nunca se levan, aunque piéstan que se confiesan, y quando aquellos que ellos suelen confessar aciertan algunas veces con buenos y sabios confessores: parece les que oyēn una ley y nucas doctrina, y aborrescen las lisonjas passadas: y aun que siéndoles desabrimiento en las nuevas medicinas: amás curarse con ellas, que con las passadas: porque el alma que tiene en si impresa aquella lumbrre divina, luego conoce que en aquello esta su verdadera salud, y lo acepta y quiere. Deben allende de esto los curas tener mucha cuenta con sus parrochianos para saber

los que se dexan de confessar, teniendo ma-
tricula de todos, y gran cuidado de assentir
en ella los que faltan, para los cuñtar de los
officios diuinos conforme a derecho, y guar-
dar con ellos lo que mandan las constitucio-
nes synodales de su obispado: y para dar cuen-
ta de ilas a su preclado, o a sus officiales para
q̄ procedan cótra ellos. Y mire bien q̄ no dis-
simule ni dexc poner entre los confessados
alguno a quien alia o tome lo de quicu algo
espera, pues ningun respecto de estos le escu-
sara, ante Dios, y todo lo ha de posponer
pues se encargo de tal officio. Tambien ha
de tener gran aviso de certificar se de las ce-
dules que trahen algunos de sacerdotes con
quien se confesaron: por que muchos enga-
ñan en esto a los curas trayendo cedulas
falsas, o de personas que no los podian con-
fesar, si ellos no tenian bulla para elegir los
por confessores: porque el pecado: determina-
do de no se emendar aquella quiescina,
qualquier cosa base por quedarse en su pecca-
do: y mucho mas se atreuen quando ven
que el cura se satisfaze con qualquier cedula.
y no se descuide con decir q̄ue pues es
in foro consciente q̄ue bien le puede juzgar

Aviso de curas.

y confiarse dcl q trae la cedula: porq si aqullo bastase no era menester cedula , sino sola su palabra: y ay muchas personas a quien seria gran culpa creer las en este caso: y por esto aunque le sea trabajo deue hacer diligencia para saber la verdad, pues va tanto en esto a las sumas de sus substitutos. y si en cosa de su hazienda a el diessc alguno vna cedula de cambio afirmandole que era de persona abonada, no se satisfaria sin informarse si era verdad. Finalmente en este articulo de la confessio como en cosas tan imporante, deue el cura ser estudiioso por no errar por ignorancia, gran trabajador porq por pereza / o negligencia no palle ligeramente con los penitentes; y discreto para que no le engañen los que verdaderamente no se confessaren. y libre y zeloso para osar reprehender al que no se confessare, y denunciar dcl a su prelado: y para tratar a todos en las confessiones como lo requieren sus enfermedades espirituales, sin seguir los apetitos dañados que como enfermos tienen: porque al fin aqlllos mesmos a quien por su bien eterno tratar a speraramete, le querrán mucho mas quando cobraren el seso christiano, y le dará gracias por la buena cura que en ellos hizo.

Capítulo. xxij. Como no

digue el cura dar ocasión a que sus parrochianos no tengan la reverencia que devuen al sacramento de la confesión, o se derren de confessar enteramente, y del grā aviso y cuidado q̄ hā de tener en guardar secreto de lo que en ella supieren.



Así como los curas son obligados a conocer que la cosa mas necessaria e importante a la saluacion de sus parrochianos que passan de los años de discrecion es la verdadera y entera confession de sus pecados, así tambien lo son de tener muy grā cuidado de no dar ocasión a que por su descuido o poça prudencia los parrochianos no tengan en la reverencia que devuen un sacramento en que tanto consiste la vida eterna de sus animas y cuerpos o a que derren de confessarse enteramente de todas sus culpas. Para lo qual principalmemente han de trabajar de instruir a sus parrochianos así en las yglesias / como en particulares conuersaciones en la gran virtud y fuerça de la confession, representando

Uso de curas.

Ics el gran peligro en que siempre viven los que no lo hacen como deben. Declarando les como lo que en ella manifiestan a los sacerdotes no lo dijen como a hombres, pues ninguna razon podria euir para que como a tales fuesen obligados a Ics descubrir sus secretos pensamientos y obras, salvo que lo dijen a Dios que esta presente, el qual aun que todo lo sabe, quiere hallar en los peccadores alguna obra que le inueua a misericordia para perdonar les, la qual no puede ser mayor que obligar al hombre que tuvo tanta soberbia y arruimiento que por cumplir su voluntad menosprecio la de Dios / y sus sanctos y justos mandamientos, venga a tanta humildad que a otro hombre como el descubra y manifieste todos sus pecados ainsi de pensamientos como de obras. Y porque es muy necesario para que los parrochianos se confiesen mas entremetente que conozcan en el cura muy gran secreto de todo lo que le dijeron en la confession, deben tener sobre todo muy grā cuidado como sus parrochianos esten muy satisfechos que recibē lo que Ics dijen en aquell secreto que en semisante sacramento se requiere. Entiendo siempre en su memoria quā grā offensa hazen a Dios

quando por qualquier maniera o color descubren lo que supieron y entendieron estando en el lugar de Dios, viendo que como a tal se les dice. Y decuen para esto siempre considerar en quanto tiene la yglesia catolica gobernada por el espiritu sancto el secreto de este sancto sacramento, que no quiere que se pueda offrecer caso en que un sacerdote haya de reuclarlo que supo en confession. Y representesele que es justamente esta estatuya da muy graue pena al sacerdote que por señales o palabras reuelala la confession. Y para mayor conservacion de este secreto que tanto importa tengo por bien consejo q todos los curas trabajen d no dar lugar a que las personas que se confessaren con ello se traten fuera de confession cosa alguna de las que les vieran dicho en ella, porque no se descuiden o atrevan a las descubrir como cosas que ya saben fueran de confession. Y quando no se pudiere cesar de hablar en algun articulo dependiente de la confession , tenga siempre entiendo el cura que aquello es gran parte de la confession , y que el penitente confiado en que ainsi como a confessos se le dice , habla en aquella materia con la misma seguridad y confiança del secreto , que quando estaua a

vt in e.
 ois vtri
 usq; de
 pari. E
 ramis.

Aviso de curas.

sue píco, y aun temía por cosa losible q nun-
clos curas consintiesen hablar a sus peni-
tentes en cosa de confession, sin que les hi-
ziesen hazer la solemnidad y forma de con-
fession, porque ellos lo dixeran con la ver-
dad y vergüenza que deuen, y los curas
lo recibiesen siempre con la magestad y au-
thoridad que el sacramento requiere. y ten-
go por prudente y discreta maniera la que al-
gunos sabios confessores tienen, que quan-
do algum penitente les habla fuera de la con-
fession en algunos pecados que les confes-
aron, muestran q' no se les acuerda, pa-
ra que entiendan los penitentes q' olvidá
facilmente lo q' se les dice despues q' de
su parte han cumplido con su officio de con-
fessores. y aun allende de esto me parece que
seria muy pronecioso y necessario para la co-
seruacion de este secreto, que los curas se es-
cusassen de oyri ni saber males ni peccados al-
gunos de personas q' se ouieren confessado
con ellos, por relacion o murmuracion de
otros terceros, porque descuidados q' lo
saben fuera de la confession no hablen en
ellos, y sabido por el penitente se escandali-
ze y pueda decir q' descubre su confession.
A lo menos como quiera q' sepa algú mal

de persona que se ay a confessado cō el, deue
mucho excusar de publicar lo ni dizerlo a per-
sona alguna, porque de mas que en esto ha-
ye officio de sacerdote christiano que es ca-
llar los defectos ajenos, ayuda mucho a la
authoridad y reverencia de este sacramento
tan celebre, y pone gran animo a sus parro-
chianos para que fien dellos secretos de sus
conciencias, viendo que aun en su boca es
secreto lo que se habla publicamente en per-
juicio de alguno. Y deue ansi mismo excusar
de referir peccado de personas que se han co-
fessado con el, aun que sea por palabras ge-
nerales, sino fuere comunicando lo con le-
trados para efecto de recibir parcer en el
caso que trata. Porque muchas veces acaes-
ce que contando los confessores generalme-
te algun caso que les fue confessado lo oyen
personas que por saber ellos alguna particu-
laridad o tener ya sospecha, vienen a cono-
cer la persona de cuyos peccados se trata, y
ya he yo visto alguna expericcia de esto. Ta-
mbien tengo por preuenchoso para este efecto
que los curas trabajen quanto en si suere de-
tractar los penitentes despues de la confes-
sion con aquella serenidad de rostro y maner-
a que antes solian, sin hazer diferencia algu-

Aviso de curas.

na, aunque les ayan cōfessado cosas grauas, porque no sientan los penitētes que les quedatanta memoria delo q̄ passarō en la confesſion q̄ se alteran o los tiencn en menos quando los veen. Porque de hazer lo así consuelanſe mas los penitentes, a los quales ſiempre parece que han perdido opinion y credito con su confessor, y esto no es bichii que pueda nadie colegrir ni sentir de su cura, antes deuen conocer del que los tiene por m̄iores res Ch̄ristianos y mas temerosos de Dios, quanto vió en ellos mas claridad y arrrepentimiento en su confession, aunque fuellſe de grauas peccados, especialmente ſi a la cōfessiō ſe ſiguió la cmienda de la vida, y no conoce perſuerancia en las malas obres paſtadas, y quando esta ouieſſe / de ella ſols les dcue mostrar el cura el aborrecimiento y descōten to, y no por via de menoprecio, ſino con des ſeo de ſuſalnaciō y para mouerlos a la emienda. Y porque acacce muchas veces que ſabiedoſe que alguno ſe ha dc confessar con el cura, vienē algunas personas a le chincargar que aduierta a ſu penitēte alguna cosa en que les eſt̄e encargado, o dc algún peccado de que le dcſſeā apartar, dcuchn estar los curas muy ad uertidos en cfto, así en tratarlo con ſu peni

réte, como en dar la respuesta a quien le habla en ello. Porq si en esto no hay aviso, se descubre ligeramente algo de la confesión, por que si dije que se lo diré, y no veo remedio en ello, entiende cl que quisó que no hizo el penitente caso bello, ni diré la verdad de lo que passaua/o que no quisó cumplir lo q el cura le mandó/o ha de juzgar que el cura no supo o no quiso hacer en ello lo que devía a su officio. y por escusar estos incôvenientes comiene tener mucha prudencia y cautela ch se mejante materia, y creo yo que el mas seguro consejo sería ya que los curas oyessen semejantes cosas/no ofrecerse a tratarlas en la confesión, por no obligarse a dar respuesta sobre ellas, diziédo a los q hablá, q el tiene por cristiano al q se ha de confesar con él, y cree que terna memoria de todo lo que agrava su conciencia, y no sera menester que el hable sobre ello. y aunque el viendo q el penitente se olvida de aquella materia, le apunte algo con el propósito, siempre me parece que no deve tratar mas con la persona que le dio el aviso por el peligro que ay de descubrir algo del secreto. También devuen tener los curas mucha prudencia en loar algunos de sus hijos de confesión, porque algunas veces no se puede

Autſo de curas.

hacer esto ſin injuria de los otros, a los qua
les juzgan los que lo oyen por indignos del
loos q̄ ſu cura no les da por culpas ſecretas
que dcllos ſabe. De lo qual nace q̄ aunq̄ no
ſe descubre la cōfession en particular, collige
ſe a lo menos entre gente aguda y malicio-
ſa que de la noticia que el cura tiene por la cō-
felliō de las obras de cada uno viene a loar
a unos y no a otros, ſino fuelle en caſo q̄ el
cura loaſſe a alguno de alguna virtud publi-
ca, que muchos en el pueblo / o en la parro-
chia ſon testigos. Finalmente pues esta me-
dicina espiritual ó la mejor y mas ciertamente
purga el anima, y la q̄ el cuerpo mas aborre-
ce y rehuſa de tomar deuen los curas como
ſabios medicos espirituales disponer la de
tal mancra de ſu parte, que por culpa ſuya na-
die la dere de recibir, antes ayuden con fa-
biaſ maneras a los enfermos pccadores a
quitarles el hastio q̄ de ella tienen, y el mie-
do de la poder retener. Y tēgan por cierto q̄
anſi como en las medicinas corporales la
diſcreciō y buena maña de los medicos y bo-
ticarios obrā mucho para que los enfermos
con mas facilidad y menos desabrimiento
la ſomen y paſſen, aunque tengā mal ſabor
y oloz, anſi obra mucho que los curas y con-

señores sepan administrar esta purga espiritual del anima para que mejor se tome y mas aprueche. y crean sin dubda que no es la menor cosa q dc su parte pueden hazer para que este efecto se siga,preciarse de ser muy secretos de todo lo que supieren en confession en qlquier manera, mayornēte para atraer mugeres a q abiertamente descubran sus llegas, y no rehusen esta medicina, en edad tan miserable como es en la que bivimos, dōde mercedido los nros pecados permite Dios por sus justos y secretos juyzios, que en este rincon de Europa, donde esta la yglesia retrayda, aya maluados hereges, que trabajan dc derramar y desacreditar esta medicina tā excelente y tan antigua q tiene la yglesia/ cuyas curas maravillosas y effcios de salud espiritual notables entre los verdaderos catolicos (aun en este destierro donde bivimos) cada hora se sienten y experimentan.

**C Capitul. cciiij. Como de
ue tener cuidado qe recibā el sanctissi-
mo sacramēto de la eucaristi-
a, y de lo que cerca
dello ha de hazer**

Aviso de curas.



Que no bastaria confessar se los parrochianos, para cumplir lo que contiene a su salvació, sino recibiesen el sanctissimo sacramento de la Eucaristia, no teniendo legitimo impedimento: dcue el cura poner gran diligencia en que lo reciban todos los que fueren de edad / y no tanto en que lo reciban: sino en que lo hagan dignamente, ayudando a ello con lo que sus fuerças bastaren: porque recibiendo lo de otra manera, es para mayor condenacion, y miseria de sus parrochianos. y para esto termina por muy necesario y prouechoso que con palabras breues y substancialces amonestasse acabada la confession a cada uno de los que lo ouiescen de recibir: que mirasse la magestad / y dignidad d' nuestro señor: a quien espresa recibir / y la bareza de su persona / y fealdad de su anima, y quan limpia dcue tener el anima el que ha de recibir en ella tal huespod: y que mire que aunque es muy gravataencion tener aposentado en su anima que Dio crió y redimio al demonio, muy ma-

yor es sin comparacion querer tambien apo-
 lentar en ella al cuerpo de nuestro seño: Je-
 su Christo / vnido con la essencia diuina del
 hýo de Dio: porque lo primero suelte cau-
 sar la flaqueza humana, y lo segundo no se
 puede hazer sin gran malicia y atrevidisimo, y
 aun con alguna sospecha de poca fe, y falta
 de conocimiento de lo que reciben. Y deue
 tambien declarar leslo que dice saint Am-
 brosio a este propósito. *Quod qui indigne*
Christum sumit, id est, ac si eum interficiat.
 y Augustino. *Abagis peccant qui Christum*
tradunt peccatoribus membris, quam
qui tradiderunt cum Iudeis crucifigen-
dum. Sicut Iudas tradidit Christum per
secutoribus, sic suum corpus Christi in-
digne, indicium sibi manducat et bibit, et tan-
dis tradit Christum, quantum in se est, demo-
nibus, dum ponit eum in loco qui est in pote-
state demonum. Y deue aconsellar a los que
confessare que no reciban luego este sanctissi-
mo sacramento, puco es razon que despues
de auerbiuido quasi todo clasio en muchos
pecados, no se llegue luego a recibirlo: por-
que alomenos en aquellos dias d'intervalo
que ouiere entre la confession y comunión, tor-
naran a examinar mejor su cōciencia y binirā

Referit
cos ab.Ber. in
tracta d
offi. cap.
xxvij. in
Princi-

Aviso de curas.

en deuacion y recogimiento: y ainsi estaran mas impios y dignos para ello. Y tēga por cierto que los mas que otra cosa quieren, lo hazen por tener echada a parte la pesadumbre que sienten y trahen consigo, hasta que lo acaben de hazer, y no por deuacion: porque si esta fuesse antcs cresciera despues de la confession, y por ella misma se absternian algunos dias, para mejor acabar de limpiar su conciencia: y que esto no se deua hazer sié te lo bien claro sant Augustin en vnas pala-
bras que del rcfcre sancto Thomas: donde
dice, *Ab ipsa mente penitentis talis senten-
tia proferatur, vt se indignum iudicet partici-
patione corporis et sanguinis domini, vt ad
tempus per ecclesiasticam disciplinā a sacra-
mento celestis panis separetur, indignus cum
accipit, si tunc accipit, cum debet agere peni-
tentiam: scilicet quando incipit, ergo se prius
iudicet, vt a se indicatus non iudicetur a domi-
no. Claramēte pucs dice sant Augustin que
no es bien reccbir el sanctissimo sacramento,
quando se ha de començara hazer la penitē-
cia: porque aun que no es peccado mortal,
no es cosa decente ni digna que con aquella
disposicion reciba el sanctissimo sacramento:
verdad es que quando alguno se confessasse
tan tarde*

De fa-
tramen-
to alta-
ris. cap.
xvi. in e-
pusculis
e vica-
iecta. in
summa
in Ver-
bo coīo
sacra-
mētalis.

tan tarde que para comulgaren el tiempo que
 manda la iglesia, no tuviere lugar de dilatar
 la comunión: en tal caso podría comulgarse an-
 tes que se le acabasse el termino: sin que se tu-
 vierse tanto respeto a auer poco que se con-
 fesso. y así por este efecto como por otros
 muchos que dello se siguen: deuen siempre
 los curas trabajar, que se confiesen temprano
 sus parrochianos. y para que todos los
 cristianos estuvieren mejor dispuestos pa-
 ra tan gran negocio como han de tratar, en
 auer de recibir dentro de si la humanidad del
 hno de Dios nuestro señor, unida cō la divi-
 nidad, el mesmo que sabe la mala disposición
 que tiene el alma para recibirlo, y el que a
 de ser despues juez de todas las offensas y de
 sacatos que en esto se le hñen: mucho deuriá
 procurar los curas que alomenos en la scma
 na toda de ramos oyessen sermones en sus
 iglesias, que no tratassen sino del misterio de
 este sanctissimo sacramento, y del peligro en
 que se pone el que indignamente le recibe, y
 de como se ha de aparejar para ello: porque
 no veo que se trata de esto, sino solamente el
 jueves sancto en la tarde, quando ya a comul-
 gado quasi la mayor parte del pueblo: y en
 los lugares que no oyessen sermones: deuria cl-

Aviso de curas.

cura algunos domingos y fiestas dela quercima aduertir les siempre de lo que en esto deuen considerar y hazer, no solemente para la limpieza de sus animas: mas aun para la recuerencia de este sanctissimo sacramento en que algunos se descuidan con ignorancia o poca edad: conviene a saber que deuen venir ayunos para recebir este sanctissimo sacramento: de manera que no ayá comido ni beuido cosa alguna aun que sea por vía de medicina desde la media noche passada, hasta la hora de la comunión: y que en la noche antes, ni en aquél dia no han de auer tenido pulucio nocturna, ni acceso a su propia mujer, y q al tiempo de recibir le miren q no le han de tractar con los dientes, como a los otros májares comunes: sino tomarle en la lengua y tener aviso q no se les pegue al paladar: procurando que despues de humedecido en la lengua, lo pasen de manera que no quede parte alguna en la boca. y si a caso sintieren que les queda algo que no ayá podido despegar con la lengua, con el agua o vino que les dan, no deuen tocar a ello cō los dedos, sino avisar al sacerdote, para que el lo remedie: y que se guarden mucho de qualquier cosa o ocasión que puede pronocartosse o yo-

mítio: por que no salga alguna particula del sacramento. y deue les tambié el cura encargar que acabada la comunión no salgan luego de la yglesia, antes se recosjan y den gracias a Dios por la gran merced que les ha hecho, en les auer dexado recibir el cuerpo de nuestro señor Jesu christo , al qual deuen deuotamente suplicar, q puese a querido ser su huésped, permanezca en sus animas para siempre dando les gracia para que le siruan, y deue les tambien avisar que tengan cuidado de no escupir por algun espacio de tiempo, y que quando no puedan excusar lo , procuren que no sea en el suelo donde se pueda pisar la saliva, y de no comer luego, sin q pase inero pase algun tiempo: el qual no se puede bien tassar sino remitira la reverécia y posibilidad de cada uno: por que sun que ~~Ele~~ In. e. tri mente papa antigüamente mādo que los mi
nistros que comiesen recibido este sacramen
to, no comiesen hasta ciertas horas, ya la co
stumbre a derogado aquella antigua rucré
cia. y q sobre todo tengan especial cuidado
q el dia de la comunión se guardē de dizer pala
bras prejudiciales, deshonestas, mētiroseas, o
venas: pues no es razón q de la boca dōde a
entrado aq'l dia la summa verdad y bondad,

o y

Avisos de curas.

salgan semejantes palabras. y lo que principialmente deuen hazer los curas es, con el exemplo de su buena vida, y con la reverencia y temor con q̄ue el se dispone a dezir la misa, enseñar a los del pueblo como se han de disponer para la comunión. Porque quando el pueblo ve ellos sacerdotes celebrar audiendo hecho de rezientes muchos pecados, y sin aquell dolor y penitencia de ellos que deuria auer precedido, como se ha de edificar? O plégase a Dios nuestro señor por su infinita misericordia, que reforme su iglesia. de tal manera que no salga de las obras de los ministros que estan puestos para curar las animas la ponçónia de malos exemplos con que mueran: y que los que reciben salario del pueblo para hazer xaraucs y purgas de medicinas espirituales, no ordené con sus propias manos, y obras los brecuajes de ponçónia con q̄ eternamente maten a los mismos q̄ con sus proprios sudores y trabajos los mantienen. Deuen allende de esto los curas mirar en esta materia, que jamas den licencia a sus parrochianos, para recibir este sanctissimo sacramento en la pascua fuere de su parroquia, si no fuere a personas de cuya vida tengan grā satisfaccion, pues en este acto ningun privile-

gio de religiosos, ni personas particulares les a perjudicado hasta agora, para que pueda algun parrochiano sin su voluntad recibir en la pascua este sacramento fuera de su iglesia parrochial: porque siempre se suele reservar este dia en las bullas y cōfessionarios: porque puedan los curas conocer sus oijas, y dar buena cuenta dellas: de manera q de necessidad han de venir a sus manos a recibir la comunió vna vez en el año aun que se confiesen en otras partes. Pero tambien quiero aduertir a los curas q cesse toda cobardia en este sanctissimo sacramento, y no impongan q en el dia de la comunión los mesmos que reciben el sacramento antes q se vayan del altar les ofrēzcan ciertos maravedis, pues esto parece cosa fca y mas ejercicio dc sacamuelas o barueros que estan cobrando quartos por las muelas que sacan, o barinas que afeytan que officio detan alto y diuino mysterio, como es el que allí se celebra. Y para la satisfaccion dc aquellostrabajos está dotados los diezmos y otras rentas, y los provechos que de la iglesia reciben en las ofrēdas de todo el año. y teniendo este aniso de bazar comulgar todos sus parrochianos por su mano, seguir se ha de esto un gran efecto,

Aviso de curas.

que podran ver si los que estan en pecados publicos en sus parrochias se emienda para la semana sancta y pascua. Y porq podria acceder que algunos de estos tales se confesassen fuera de la parrochia , y queriendo se a sus conciencias, y confiando q el cura no les ha denegar el sacramento fuesen al altar como los otros a recibirlo, diziendo q ya estan uan absueltos, y mostrado cedula de ello, parece me q el cura deuenir en esto gran auiso: y desde el principio dela quaresma tener muy conocidos estos publicos peccadores, y avisarles en secreto q miren como se confiesan: porque si a el no le costa dc su pecado publico, aun q le trayga cedula dc como fuca absuelto por otro confesor, no le admitira ala comunione: mayormete si ay causa de poner sospccha en la tal cedula, o en la confession a otro mercenario hecha, o en el mercenario q le confeso: porque el es el propio pastor dc su anima, y el q se ha de satisfacer si esta en disposicio sufficiente para administrar le aql sanctissimo y preciosissimo pasto del cuerpo de nuestro señor, y pues le comanifesto q a estado indigno para recibirlo, por el pecado publico en q a buido, ha de ver como a salido del y hecho dc su parte lo

Aviso de curas. Fo. clj.

q denia para ello: auisandole q de otra maner
a no le dara el sanctissimo sacramento: aun q
se llegue al altar. y aun q no le aya confessado
de ne tractar con el, el remedio de aquell
pecado publico, como si le confessasse, y to-
mar del la satisfaccion de la emenda que toma-
ra para absolverle en cōfession, antes que le
admita al sacramento: porquesi con solo mo-
strarle que se auia confessado le tuvielle por
emendado de vn pecado publico, facilmen-
te seria engañado d muchos: y el seria digno
de reprehension, si viessen a aquell su parro-
chiano comulgar sin auerse emendado: y este
es el fin que siempre han tenido los pontifi-
ces en reservar al cura la comunión de la pas-
cua: porque de otra manera no ternia autho-
ridad de pastor verdadero, si mostrando le la
cedula del confessor sin mas diligencia fuese
se obligado a dar le el sacramento, mas seria
ministro y ejecutor del mercenarió que le
cōfesso: q por su solo decreto le admita como
oueja sana cō las otras. y harto obra el pre-
milio de cōfessar se cō otros sin licencia del
cura, q viendo el cedula de sacerdote conoci-
do que le confeso siendo cōfessor deputado
por los prelados de las diocesis o de religió
privilegiada para cōfessar, o elegido por

Aviso de curas.

el parrochiano con bulla que tenga para ello
sin mas examen de sus pecados secretos le
ha de admitir por absuelto, y administrar el
sanctissimo sacramento. y finalmente pues
este es el mayor beneficio que Dios nos ha
hecho / ni hara en la tierra despues de nos-
criar/redimir, y perdonar: hazer nos partici-
pantes del cuerpo sacratissimo de su hijo uni-
genito, deue el cura tener gran cuidado quâ-
do entediere en la administracion del, de ha-
zerlo con mucha devocion, con gran reue-
rencia y limpieza/ y con la autoridad y gra-
uedad que pudiere tener: porque conozca el
pueblo que el siente y estima lo que trata en-
tre sus manos: y su descuido y poca reuer-
cia no haga descuidados/tibios/ z irreuer-
tos a los parrochianos.

C Capítulo. xxiij. Del grá
cuidado que deue tener el cura de visi-
tar y consejar sus enfermos: espe-
cialmente los peligro-
sos para que mueran bien.



I los medicos que de la sa
lud de los cuerpos sola
mente tienen cuidado, y
estan seguros que aunque
se les mueran los enfermos
por su culpa, no han de pa
decer pena de muerte por
ello, ya q̄ no teman a Dios (por sola la obli
gacion que tienen de merecer el salario que
lluegan) visitan sus enfermos las veces que es
necesario: y esto hacen mas a menudo, quā
to ven que la enfermedad mas se agrava.
Que deuen hacer los curas salaríados de la
iglesia y pueblos por su trabajo, cō sus parro
chianos, quando de mas de tener el alma en
pecado tienen la vida en peligro, teniendo
los cuerpos enfermos, a quien esta prometi
da la gloria eterna si bien usaren su officio, cō
tantos mas grados en ella, quantos mas en
fermos escaparen por su diligencia, y a quiē
(lo que siempre deuria hacer temblar y temer)
amenaza la sancta escriptura, que si su enfer
mo muere por su culpa eternamente, el ha
de padecer la misma muerte. Deuria cierto
siempre visitarlos y procurar su salud: poq̄
aun que el pecador en todo tiempo este en
fermo y comunmente este mas enfermo en el

Aviso de curas.

En Psal-
mo peni-
tentiali
vij. versi.
quoniam
en te.

alma, quando tiene mas fano el cuerpo, como
mo dice sant Gregorio: quod carne quiescen-
te, spiritus deficit. Toda via el cura quando su
parrochiano estuviere enfermo del cuerpo,
debe tener mucha mas cuenta con el. Porq
como solo el espacio de la vida este dado a
los hombres para la cura del anima, y aquell
acabado no aya mas lugar de tomar medici-
na que apruebe, es razon que busque el medi-
co espiritual con gran sobresalto / y cuidado
para que no se pase este termino. Y ansi en
sabiendo el cura que alguno de su parroquia
esta mal dispuesto de que lo luego visitar / y pri-
minentemente considerar, si esta en la enferme-
dad como hombre que ama / y teme a Dios, si
conoce que aquella le vicne por sus pecados,
y usa della como medicina saludable para su
anima. Y si de esta manera le hallare, de grá-
des gracias a dios pues tiene razon de espe-
rar que apruecharan en el las medicinas
espirituales que aplicare, y que ya que mu-
ra de aquella enfermedad, su anima yra en via
de salvacion: y el quedara sin temor de dar
cuenta de ella por perdida. Pero si vicre
al enfermo que tiene enfermedad peligrosa
olvidado de dios, solo congozado porque
pierde la salud corporal con que gozaua de la

vida, y allegava hacienda sin pensamiento de que pudecmorir della, y no dar cuenta a dios de su vida, sin examinar su conciencia / y sin sobresalto de que por ventura al septeno/o casacion dia estara ya aposentado en el infierno para siempre / tenga de esto gran lastima, y mire q de mas que a cualquier Christiano que visital se aq'l enfermo deuria esto mouer a gran compassion, y obligar a ayudar en lo q pudiere a que se salve: el es obligado principalmente a hazer la diligencia posible sobre ello, y no tega descaso (si Christiano es y tiene lo que la fe le enseña) hasta que aya cumplido lo q de su parte es obligado. y como aueja que esta perdida, deixando las otras que no estan en tanto peligro la busque: y tomada sobre sus hombros la recosa. y digale con libertad Christiana, y con el mejor eíspiritu que pudiere el peligro en que esta: y como de aquelloz mesmos principios de enfermedad q el tiene, han venido muchos a morir como el aura visto entre sus amigos / y vecinos: y que puede ser que ya aquella enfermedad sea en plazamiento que dios le manda notificar para que vaya a darle cuenta de su vida / y a oyser sentencia de lo que ha dc ser del para siempre: y que ya que hasta entonces se aya

Aviso de curas,
descuidado con la salud de proveer en la de
su anima, que alomenos gaste aquell tiempo
á la enfermedad (que podria ser fuese poco)
en arrepentirse, y pedir a Dios perdón de sus
pecados, en merecer y a ser perpetuo ciuda-
dano del cielo en compasita de todos los an-
geles y santos, en romper las obligaciones
y contratos quicuieren hechos en el tiempo
de su vida con el demonio: en las cuales tam-
tas veces le vendio su anima por los breves
deleytes que ya le han derado. Representele
que si aquell dolor o calentura que padece no
puede suffrir siéndo por la misericordia de dios
no tan rezo ni tan continuo: como suffrira el
dolor y calor perpetuo del infierno / dónde el
anima estara hasta la resurrección del cuerpo: y
despues ardera con su carne tan tierna y tan
delicada como aora para siempre. y aduicer
tale que pues aquella enfermedad que no es
intolerable no puede suffrir rodeado de quié-
le ama / sirve / y regala / y se compadice del: co-
mo suffrira aquell tormento infernal cercado
de solos demonios, que todos no entenderá
sino en atormentarle perpetuamente. y si le
viere endurecido, traygale a la memoria aq-
lla temerosa doctrina de sant Gregorio en
su registro, donde dice, que la pena presente

sino convierte el ánimo del afigido al temor
de Dios, que es principio de la que se ha de
seguir en el infierno. Y digale que considere
quanto deve ser llozada su miseria si ya desde
agora, aun viviendo comienza a padecer pa-
ra siempre. Y que no téga por fabulas estas
cosas que son tan ciertas que antes faltara el
cielo y la tierra que ellas mi aguarde a alcá-
çar la verdad de esto quando yo no le apro-
ueche. A consejole, que si como buen Christiano lo cree, que lo muestre con las obras,
y no se descuidde con que la enfermedad le
dara espacio: pues aura visto muchas veces
como se han burlado otros con aquella mis-
ma confiança, y que no deve poner en auen-
tura un negocio de tanta importancia, pues
en las cosas de su casa y hacienda no suele bi-
uir tan descuidado. Digale que no se aguar-
de a confessar y dolerse de sus pecados quan-
do no esta el juyzio entero / y la memoria an-
da ya turbada, quando ya mas parece con-
fession hecha por fuerça , que de voluntad:
de la qual dije sant Buenaventura que es co-
mo confession de ladron sacada con tor-
mentos. Represente le tambien , que daria
uno de los dañados que estan en el infierno,
por una hora de las que el deixa passar sin en-

In dicta
salutis.
ca.xij.iij
princi.

Aviso de curas.

tender en el negocio de su salvación, si pudiere
se hallar sc a los píes dc vn sacerdote y llorar
sus pecados, y que no gaste el tiempo en so-
lo tratar de su salud, en oy: cosas vanas pa-
ra no sentir tanto la enfermedad. Aduiertale
que estas horas que pierde se le dan para res-
catarse d'l infierno, para llenar y procurar el
fauor de nuestra señora y de los santos. Fi-
nalmente para comprar con ellas y en ellas
el perdó de sus pecados: y si les dexa passar/
y se le acaba la vida vn solo momēto no tiene
para tratar de su remedio. y si con estas y o-
tras mejores razones que el espíritu sancto
le enseñara como a buen pastor que ama y
busca la salud de su oveja, viere que se ablan-
da la dureza de su coroçō, y desprieta dcl ovi-
do tan peligroso en que estaua, de grandes
gracias a dios, y ayudele a q haga lo q le co-
uiene para su salvación, y encargue a los q le
siruen y visitan q siempre como Christianos
le ayuden para el bien de su conciencia, y no
tengan fin a sola la salud de su cuerpo. y si fu-
re tanta su dureza que todo esto no aproboue-
chare recurra a la oracion encomendando a
dios a q llo oveja que le encomendó para que
no se pierda, y no desmaye q mucho pueden
con dios las oraciones de los pastores espi-

ritualcs hechas con charidad, y con deseo
de la saluacion de las animas que tienen a su
cargo. y demas de su oracion particular, ayu-
dese de la del pueblo, encomendando cn las
missas y officios diuinos que rucguen a dios
por aquell enfermo, para que dios le de gra-
cia (si fuere servido de lluevarle) que acabe cn
su servicio, encargandolo a todos como cosa
que tanto va, y que cada dia esperan que le
puede venir la misma necessidad, y nūca ces-
se de hazer sus diligencias todo el tiēpo que
durare la dureza y desçaydo del enfermo.

C Capítulo. xix. De lo que deue hazer el cura con el parrochiano en el enfermo cerca de su confession, y en la orde- nacion de su testamento.



El quando el enfermo estrey-
do por los consejos del cu-
ra/o mouido de su proprio
espiritu lo llamare para co-
fessarse, dñe y con gran
diligencia y cuidado: y a-
un que la confesion que se
haze en salud, ha de ser si-
empre con la authoridad y grauedad que se re-
quiere, como en acto dc tan grā importācia:

Aviso de curas.

en la q se haze, por quien teme y pue de morir
presto, gran recando se ha de poner. y por
esto llegado el cura le deve auisar como ya q
en el tiempo de su salud no haya hecho tanta
diligencia como era razon en el examen de
su conciencia: descuidado del temor de la
muerte, y embaraçado de negocios tempo-
rales, agoza que podria ser que aquella fuese
su postrera confession, y que no es razon te-
ner otro negocio presente, ni de que se acuer-
de: sino de aquel en que se tracta d lo que ha
de ser de su anima y cuerpo para siempre: de-
nec tener gran atencion a lo que haze, y exami-
nar muy verdadera y particularmente su co-
ciencia/ como hōbre que si aquella vez yerra:
no puede jamas emendar el yerro, y como
quien tiene tal enemigo que siempre le osse-
cha, y sabra bien notar sus defectos, y acusar
le de ellos en su tiempo. y preueniendo le el
cura con estas y otras buenas consideracio-
nes, deve le ante todas cosas atraher a vn ge-
neral dolor: y el mayor que pudiere de todo
lo que a offendido a D̄os nuestro seño: y
de la negligēcia que a tenido en seruirle, ad-
vertiendo le que no solamente tenga este do-
lor por el daño que teme, y por el bien que a
perdido en ello, sino por sola la summa bon-
dad de

la gran obligacion que el tenia a no le offender jamas, y seruir le siempre, y luego en re en su confession cõ todo el reposo y espacio que la disposicion del enfermo suffiere, a lo menos guarde se el cura que de su parte aya pruela, ni fin a solo cumplir con parecer que ya le confeso. y considere bien que alli va a entrambos las animas, y toda la diligencia passada seria cimballe, si en aqucl tiempo por su culpa se errasse la cura. En las enfermedades mortales crece la solicitud de los demones para el daño de entrambos: y así ha de crecer su cuidado. y por esto quando viene re a semejante trabajo de confession de enfermo, deue venir muy libre de negocios que le puedan inquietar y sacar de alli, y ha de estar atento a solo aquello que haze, como a cosa que tanto va. y porq con el temor de la muerte los enfermos tienen mas dubdas en su confession, y dijen las cosas mas desnudas y sin colores ni defensas: de donde algunas veces es menester deliberar en la determinacion, y dar le consejo con estudio suyo o aqullo: deue en tal caso el cura poner por memoria las dubdas que se le ofrecieren: y hazer diligencia sobre ellas si el tiempo lo suffiere, y sino siendo cosa de satisfaccion de parte, deue man

Aviso de curas.

dar le que ordene que se este a lo que el declara en cierto articulo, guardando el secreto de su confession. y aun tengo por muy mejor que le haga luego depositar en vna persona de confiança la quanitad que le pareciere necessaria de que aquello se cumpla despues que el aya su consejo sobre ello, si se determinare que deve pagar o restituysr alguna quantidad: porque no se espere a que los herederos o testamentarios lo cumplan. y porque querer dar en esta materia reglas generales seria difficultoso, y requeria mucha cscriptura, solamente me quicre satisfacer con aduertir al cura q mire que en aq'l acto se pone en sus manos la salud o muerte eterna de su parrochiano: y que piense bien quanta razon es q tracte aquel negocio como cosa en quanto va: y con quanto daño de ambos se perdera aquella anima por su ignorancia o negligencia, o por no querer trabajar, y quā justamente estara perpetuamente clamado a Dios contra el, si por alguna de estas causas se condemnar. Acabada la confession dcue el cura poner gran diligencia en dar le luego el sanctissimo sacramento de la eucaristia, por que no muera sin el: pues segun nuestra fe se augmentan mucho co el la gracia e virtudes

Aviso de curas. Fo. cvij.

dcl anima, y da espirituales fuerças/ y ayuda para bien morir y batallar fuertemente contra los enemigos, y auer victoria de ellos en el trance y agonía de la muerte: por la qual virtud y ayuda que da para bien acabar el camino y viaje de este mundo, es llamado este sancto sacramento viatico, y el cura que fuese negligente en darle a sus parrochianos al tiempo de la muerte, scria causa que perdiesen todos estos bienes y fructos spirituales. Y despues de hecho esto dene luego tratar que ordene su testamento en tanto que le dura el entendimiento/ y sano juicio: pues si le pierde/mal lo puede hazer sin el. Y en esto dene le encargar que ante todas cosas tenga cuenta y memoria de mandar pagar lo que deue, an si por dudas liquidas, como por des cargos en que haya de auer cuenta y aueriguacion. Y porque el que tiene y puede pagar luego en la vida: y lo dera para pagar en su testamento, parece que no tiene entera voluntad de pagar hasta q primero muera: y que quanto es en si querria bivir possyendo lo que no hasta la muerte, parece me q el cura deue avisar al enfermo q en la quātidad q el tienia ocupada cōtra volūtad del señor della, q no cūple verdaderamente con mandar la restituyer:

p. ij

Aviso de curas,
ni paresce que esta en verdadera contrición
muriendo con lo ageno, pudiendo lo pagar
luego, y teniendo vida y espacio para ello:
por tanto le deue dezir que luego lo de, y si no
ouiere aparejo de pagar lo luego por la ab-
sencia de la parte a quien se deue: prouea co-
mo se deposite en poder de personas de quiē
se fie para que lo den, y que no se contente có
madarlo pagar. Y aduierla mucho que esto
tienē mas necessidad de hazerlos que tienen
herederos que llaman forzados: porque co-
mo estos conforme a las leyes hazen reducir
todas las madas del testador al quinto, si son
descendientes o al tercio si son ascendientes:
aun que el defuncto aya declarado que deue
algo en su conciencia, y lo manda pagar, no
vale la manda sucre del quinto o tercio, co-
mo dicho es, sino prouasse la dcuda aquella
quiē se manda pagar: porque no pudo pre-
judicar a los herederos en sus legítimas: y
ansí corren muy mayor peligro los que tienē
do tales herederos se contentan con madar
pagar, lo q deuan restituyr, si excede la quā-
tidad que pueden mandar conforme a las le-
yes: y deuen ser avisados de este peligro los
enfermos por los curas: diciendo les que se-
pan que los hijos o padres que no pusieron

tasse en la vida en el ganar, y se huélgan como quiera que gane aquél a quien han de heredar, la ponen en la muerte en el restituir de manera que aun que hayan robado todo lo que dejan no puedan restituir sino el quinto o tercio: y así con semejantes enfermos ha de auer en los confessores gran prudencia y cautela para que restituyan en la vida y secretamente sin que lo puedan retocar los herederos: salvo si no ouiesse tanta bondad en los herederos de esta calidad, que ellos holgassen que los testadores descargassen libremente su conciencia, y lo consintiesen por aucto ante escriuano, o ante testigos bastantes: porque de buenas palabras no se pueden fiar en estos casos los enfermos ni los confessores: porque ay algunos muy liberales de ellas mientras bien los enfermos. Pero en las deudas conocidas, y en que no ay pecado de auer las detenido, ni corre peligro al acreedor en la dilacion, bien bastara mandar les pagar en el testamento. También deue mucho mirar el cura que después de auer descargado el testador con lo que deue aya en la distribución de las obras pías que mandare hacer orden de charidad: porque en esto muchas veces ay falta por ser mal aconsejados

Aviso de curas.

los enfermos: porque primeamente es razon
que mire si a sido negligente con los pobres
a quien ay tanta obligacion de ayudar: por la
negligencia de lo qual amenza nuestro uni
uersal y supremo juez en su Euangelio que ha
de condenar a pena de fuego eterno: y si lo
quieres fido, prouea como se distribuya vna
parte conueniente entre ellos: y aun en esta
distribucion se deuen guardar las lyes y or
den de charidad, preferiendo los pobres de
su parroquia a los estranos, y si el testador es
beneficiado, o senor de vasallos, los de su be
neficio y de sus lugares a los otros: porque
así como trabajan los vecinos en sembrar,
planter viñas, y criar ganados para el: ansicos
justo que de la limosna les quepa mas parte
q a otros. Despues destos deue aconsejarse
el cura q preferiera a sus deudos pobres a los
otros a quienes no tuviere la obligacion q emos
dicho, y entre ellos tēga ordē y respecto chri
stiano y no d vanidad, como muchas veces
se haze, dexando a un dudo rico y q tēga sobra
do para sugar y luxuriar por una vanidad de
memoria, y a otros muriendo de hambre. En
todo el tiempo de la vida ha de auer discre
cion, y faltar vanidad en las obras de chari
dad, quanto mas en la muerte: dōde es la cul

pa mayor, y el castigo esta mas proximo, y el
anima cu tanto q le dura el uso de la razon tie-
ne mas lumbre y libertad sobre la carne: pa-
ra no seguir lo q la sensualidad quiere. Ani-
sando letabien que entre sus criados tenga
respecto de mas de la paga de su salario a la
gratificacion del tiempo q le han servido, co-
nsiderando la edad y abilidad en q cada uno
qda para poder ganar de comer, y a los mas
o menos trabajos q cada uno sufrio en su ser-
vicio, y peligros en que se puso, y provechos
que recibio. y en todo esto ha de mirar mu-
cho el cura que se ha de hallar en el descargo
de la conciencia de su parrochiano: y no ha
de tener principal ojo (como algunas veces
se haze) a procurar que se manden rezar mu-
chas missas y treyntanarios, y se den gran-
des offrendas, y por muchos dias, mas por
su interes q por el bien de quien lo manda.
Por las obras de misericordia nos dice nues-
tro redemptor en el traslado de la sentencia
q nos deyo escripta del dia del juicio, q nos
ha de dar el cielo, y condenar por la falta de
ellas. Biéslabia el hijo de Dios quanto va-
lia para cõsu eterno padre, y el: el sancto sacri-
ficio de su precioso cuerpo y sangre ofrecido
en el altar por nra satisfacion, pues el lo insi-

Aviso de curas.

tuyo, y nos lo devo para nro reparo y prenda de la gloria: pero principalmente nos mādo hacer obras de misericordia y charidad como quien sabe bien q̄ sin esta ninguna cosa apruecha. Y así deve esperar el cristiano que quando quiere cumplido con las obras de charidad a que Dios le obliga y le induje por sus consejos que sera mas accepto a dios con las pocas missas que mandare dezir, por sobrar le poco de lo que manda gastar en aquellas obras, que con muchas, si fueren defectuosas en la charidad. Si la yglesia católica regida por el espíritu sancto chtendiera, que en el mucho numero de missas estaua el alivio y satisfaccion de los defuntos, mas que en las obras de misericordia, q̄ quādō biuos fizieron, no estrechara tanto el numero de los sacerdotes: pues no quiere que se ordene, sino quien tenga patrimonio o beneficio. De todo lo qual es bien q̄ este auer tido el cura, para que encamine en lo que dice al testador q̄ se fia del, y cesse contra él la sospecha de cobdicia. Abayormente quādo sabe que no se pueden cumplir tantas missas, quanto tiene aceptadas, y estan mandadas dezir. Y allēde de todo esto deue mucho acōsejar al enfermo que de la pōpa dc su chterra

mento tenga poco cuidado, pues quando aquell gasto se viniere a hazer, nada gozara su cuerpo dello por honrradamente que se haga representandole, quanto mas gozara su anima del bien que le hiziere por ella en aquellas horas. y finalmente de todas las labras/obras/y consejos del cura se deve siempre conocer que el no pretende sino el bien y la salud eterna de aquell su parrochiano que esta en peligro de muerte, y que quiere cumplir de su parte la obligacion que tiene de dar cuenta a Dios por el. y quando el tuviere este fin, dios le inspirara lo que deve hazer en cada cosa particular que le ocurriere: y le dara authoridad y credito con sus enfermos para que sigan su consejo, y vera claramente el mucho fructo que de ello se sigue.

Capítulo. xxvij. Como

dene el cura visitar/y esforçar el enfermo q estuviere para morir, y dar orden como reciba el sacramento de la extrema unció.



Giendo ya el enfermo confessado y recibido el sancissimo sacramento de la eucaristia, y ordenado su testamento como dicho es, si el cura (que siempre co-

Autó de curas.

mucho cuidado ha de informarse del estado de la enfermedad de su parrochiano) conoce que esta para morir/ocuele visitar mas a menudo, y esforzárle quanto pudiere, para que muera bien, lo qual es razón que haga con tanto misterio y caridad, quanto le viere mas cercano a la muerte, esforzando le especialmente en la fe: porque en ésta como en cosa que tanto va tienta el demonio en aquél tiempo mas rezadamente, y trabaje de trae la la mayor contrición de sus pecados que pudiere tener, socorriendole luego con la esperanza en la misericordia de Dios: porque tambien el demonio de la representación que hace de los muchos y grandes pecados cometidos, y de la grandeza de dios (que hasta aquella hora quanto el puede siempre encubre) luego move al enfermo a desesperación, y desconfianza de ser perdonado: y por esto conviene en aquél tiempo esforzar mucho la esperanza: fundandola en la pasión de nuestro señor Jesu Christo: dela qual salió el balsamo excentissimo q basta para sanar quantas llagas todas las aias criadas han tenido y tienen, y pueden tener las que se criaren. Y porque no podra todo el tiempo q el enfermo estauiere en su agonía estar el cura presente,

dene procurar que algunos buenos religio-
sos/o otras buenas personas del pueblo lo
acompañen/y consuelen,y le digan siempre
cosas deuotas en lo que sintieren que el tie-
ne mas deuocion,o recibe mas consuelo: lo
qual les aconseje que hagan blandamente,
no con bozcos/ni muchos juntos: como algu-
nas veces se hace que fatigan al enfermo,y
confunden su deuocion. Y para que esto se
haga mejor dene ordenar q uno principal-
metesca el que hable al enfermo / o lea rezio-
nes que el entienda:el qual sea persona que
tenga mas deuocion y autoridad,y de quie-
n el enfermo reciba mejor lo q le dixeré, y los
otros rezan secreto:porq no impidan la aten-
cion del enfermo,a lo que el entre si estuie-
re considerando/o oycre a quien le habla/o
leca:lo ql se entienda quando el esta cõ suspicio
para enteder lo q se le dice,q quando ya le ha
perdido,sunq por esto no le hâ dc deixar so-
lo en ninguna manera, pinede los q estâ cõ el
rezar como tuvieran mas deuocion: y les pa-
reciere que apronechâ mas al enfermo. Y en
este tal tiempo dene el cura procurar q no esté
presentes las mugeres/ni hijos/ni otras per-
sonas que aman tierra y temporalmente a
los enfermos: porque estos (aunque san

Aviso de curas.

buenos cristianos) cõ la pena de perder el cuerpo que aman, olvidan de socorrer al anima que se parte / y esta en tanto peligro / y mueven al enfermo a que piense principalmente en como se aparta dellos, y no los dejan tan reparados como quisiera: y le parece que ellos suian menester, y en otras cosas q la carne aflijida viendo les representa, y los demonios abiuau y encarecen mucho , por que se quite el cuidado de la salud ól anima.

Y parece me que los curas con gran diligencia suian de procurar de instituir en sus parrochias una hermandad de personas escogidas y devotas que entediessen en hallarse en las muertes de los parrochianos: porque assi como aquella es la hora de mayor peligro y necessidad en que se ve un hombre, assi es la obra de mas charidad y mayor socorro que el puder recibir. Y esto seria hazer gran bien a sus parrochianos enfermos, y dar materia de merecer a los sanos q en ello se ocupassen, y haria el cura mucho en su negocio en tener quien le ayudasen al remate de la cura que ha de hazer en las animas que tiene a cargo: dõ de secha de perder o ganar este paliotras q todos corremos, como dice sant Pablo, y quando el cura viere que es tiempo de ue te-

nen gran cuidado de dar la extremauncion
al enfermo, puese tan prouechedo sacramento,
y contanto mysterio constituydo. y siem-
pre me ha parecido que no se deue aguardar
para darlo, que el enfermo este sin juzgio, co-
mo muchas veces se haze: porque como es sa-
cramento tan deuoto por los actos y oracio-
nes que en el ay, tengo por cierto q' acrecienta
mucho deuocion al enfermo: especialmen-
te si entiende lo que se dice, y le haze mas co-
siderar el peligro en q' esta, y como ya la ygle-
sia inutilate ruega por el, y le trata como a hi-
jo que della se despide, y le dessea embiar a la
yglesia triunfante su madre. El qual sacra-
mento deue el cura administrar con la ma-
denocion y reposo que pudiere: porq' su de-
uacion abine la del enfermo: y si estuviere en
su juzgio sienta la magestad y mysterio de aql
sacramento, que ha de ser el ultimo beneficio
que la yglesia le ha de hazer en vida, y si no lo
sintiere mueua alomenos a los presentes a ro-
gar con mas deuocion por el, y acordarse que
no puede tardar mucho la hora quando (a ha-
zerles Dioz merced de muerte no arrebata-
da) han de venir aquell estado en que esta el
enfermo que veen.

Aviso de curas.

Capítulo. xxvij. como deuen los curas proveer q las missas que mandaren decir los parrochianos en vida o muerte se cumplan.



Grande obligación tienen los curas a dar orden como se digan las missas que sus parrochianos mandaron decir en vida o muerte porq si defraudare otros en la hacienda es furto / y pecado de los comprendidos en los diez mandamientos que dios por su divino dedo escriuio en las tablas d Abysen, quanto mas graue sera en el acatamiento divino, recibir limosna d los parrochianos, y encargarse de decir missas por ellos, y faltarles despues puca en esto se quiebra la verdad que se dice siempre tratar, aun de ley natural: y se hurta aquella limosna que se come sin hazer lo q se prometio en reconocimiento della. y lo que porq es defraudasse el proximo del socorro espiritual de gracia preveniente, y del favor y ayuda de nuestro señor que recibiera en la vida: y de las obras pias y meritarias que co-

Exod. c.
xxi.

el tal sauor hiziera: y de la charidad y corona
de gloria que con semejantes obras se alcan-
çara, o del alivio de las penas de purgatorio
que gozara en la muerte. y ciertamente el cu-
ra que por negligencia o malicia paga este
bien a sus parrochianos: razon es que tema
el justo juzgio de dios que veria sobre el por
semejante delicto. y para que en esto sea la
orden que dice: me parece que convie tener
cada cura un libro donde se assentassen por
su orden todas las missas que se mandan de-
zir, y quien las mando, a que intencion, y de q̄
oficio, y con que comemoraciones, y en que
días: declarando así mismo en el quien las
dice, y quando: y proueyendo como se dixer-
sen en los tiempos o de la manera que se ma-
daron dezar siendo lo que piden pio y licito,
y no con las supersticiones que algunas ve-
zes se suelen pedir en los diuinos sacrificios.
y si en los officios mechanicos convine que
sea en la republica toda verdad y claridad:
y las leyes ciuiles castigan qualquier enga-
ño y mentira prejudicial: considere bien el
christiano cura quanta mas verdad y claridad
digue a quer en el, que esta puesto por pa-
dre y preceptor de la verdad euangelica. y
conforme a esto tengo por necesario que los

Ausos de enras.

parrochianos shallen en el cura toda verdad
y sinceridad: y que deue auisar a los que le en-
comendaran algunas missas, como no ay dis-
posicion para dezir las luego, o en el tiempo
que se piden, por auer ya aceptado otras pri-
mero, o por ser mas en numero las que tie-
ne aceptadas d las que el y los clérigos que
le ayudan pueden dezir, declarando le quan-
do se diran: y procurando que se cumpla quē
do lo offreciere. Y tema a Dios y a su divina
justicia que tan presto ha de yr a experimen-
tar: y por un interesse temporal no incurra en
dazio eterno queriendo el solo llenar el pro-
uecho, encubriendo a los que vienen como
el no las puede dezir, y encargado se solo de
dezir las. Reparta cō los clérigos d̄l pueblo,
o cō los religiosos d la comarca las missas q̄l
no pudiere dezir, dādo les toda la limosna q̄
el recibio para d̄zir las, que yo no veo como
con buena conciencia pueda retener el cura
parte alguna dello, pues la voluntad dcl que
las mando dezir fue señalar aquella quanti-
dad para quien las díxese. Y al esto de en-
comendar las missas a otros no me parece q̄
lo deue hazer sin que al principio entienda cl
que da la limosna q̄ lo ha de hazer así: porq̄
podrá ser

Aviso de curas. Fe, cxxv,
podra ser que el q lo elige por sacerdote pa-
ra que rnegue por la Díos si sabe que está
impedido quiera esperar le / o escoger de su
mano quiélo haga , o comutar aquella obra
del sacrificio en otra, donde mas presto rea-
ba fanoz de Díos para su necessidad / o para
alivio de sus defuntos. Así que siépre deue
aver gran verdad en esta materia porque los
parrochianos no sean defraudados de sus
pias intenciones: y porque tambien le siga
gran exemplo y edificación en los pueblos
quando veen el cura tan limpia de interes-
se / y tan verdadero que pudiédo el encubrir
como tiene otras missas tratada claramente ver-
dad, y tienen ellos mas a Díos edificadose
su temor: y aprenden con obras exemplares
de sus curas como han de tratar con sus pro-
ximos: y no aprovecharan tanto con sus pa-
labras y predicacion por muchas veces que
lo diga, quanto edificaren con hazer esto.

Añayormente que ya la gente no es tan igno-
rante, antes muchas veces confieren entre si
los parrochianos como no puede su cura cum-
plir tantos treyntaartos y missas como tie-
ne aceptadas, y aun cobradas a las veces . Y
no baste pobreza para atrever se a esto pues
si necesidad tiene el cura quando sirve por

q

Avisos de cnras.

otro, y le dan poco salario, el tiene la culpa d encargarse de aqucl officio en que no se pue de sustentar. y los clérigos que facilmente se encargan y contentan de tomar sobre si la car ga que tiene el que es propietario por poco interesse: hacen muchas vezes cobdiosos a los proprios curas, y que no den lo q deuria dar, ni siruan por sus personas, y son causa q los preclados no puedan tan ligeramente cō peller a los curas a que den competente sala rio, quando tienen privilegio o causa legiti ma para no residir: por q responden q ellos hallā personas abiles q siruan por ellos con menos cantidad. y considere biē para este el cura q así como el oficial mechanicq se encargo de vna obra en que pierde, y no se puede mantener cō el jornal que della le que da) no puede hacer la obra mala por abreviar el tiēpo, ni sacar lo que pierde de la substâcia de la obra (pues deuria mirar lo que accep ta / y no engañar a su proximo, aun que diga q lo hizo porque no tenía que comer) mucho sin cōparacion menos puede el cura q ha de ser padre de verdad y de cōciēcia, y dcchado della por sustentar se engafiar a sus subditos: no en hacienda (q es toda tierra) sino en la sa lud de sus almas, y en el socorro de sus afliccio

nes que esperan auer mediante el sacrificio q
desse an que se offrezca por ellos. y como to
do esto ha de mirar en sus personas, mucho
mejor: y con mas libertad cs razó que lo veá
en los clérigos que les ayudá a dezir las mis
sas, no consintiendo quanto en si fuere que el
sacerdote que está obligado por capellania/
o por otra causa ha dezir alguna missa aquél
día, diga otras pareciendo lo que puede cum
plir con una por todas, pues no cumple, y se
siguen dello las ofensas de Dios y del pro
ximo que hemos dicho. y amoneste y descu
gañe a los clérigos de su cōpañia de vn errore
que a mi parecer muchos de ellos tienen, cu
pésar que si no les da el que les encarga que
digan una missa, quanto basta para sustentar
se aquél dia: aun que ellos lo acepten / y se of
rezcan de lo hazer, no son obligados a dezir
una missa por el solo: porque (destando a par
te la costumbre apronada que algunas par
tes ay de dar por una missa al sacerdote bastá
ra sustentacion para aquél dia: la qual no es
mi intencion condenar) y no veo razon
ninguna para obligar al cristiano q quie
re ocupar una hora a un sacerdote a susten
tar le todo aquél dia en ociosidad: mayor
mente pudiendo se ayudar de otro trabajo

q ii

Palu.in.
iij. q xlvi
Artl. ij.
i col. pe.
sequitur
florē.in.
i. parte.
ii. x. c. ij.
§. iij. no
fabiliter
per Ga
brielē in
cano.le
gio. xx
vij. col.
v. cū tri
bus se
quen.

Aviso de curas.

honesto para su sustentació: pues no ay causa porque el clérigo sano (que quebrantando lo que la yglesia tiene preveydo, se ordene pobre sin beneficio ni patrimonio) le aya de sustentar la república christiana en ociosidad aun que se ocupe continuamente vna hora cada dia en decir vna misa: porque si la yglesia esto entendiera, no era menester mandar tan estrechamente que nadie se ordenasse sin patrimonio, o beneficio, ni mandara que el prelado que ordena alguno de otra manera sea obligado a darle de comer. Añiendo se pues un clérigo ordenado contra esta disposición de la yglesia culpablemente, como puede por su autoridad cōdemnar en las costas de su sustentacion a los que le encargan que diga vna misa, y le dan la limosna o pitança que comunimente se da en aquel lugar a un sacerdote, sin avisar les que el no la dirá: porque la limosna no basta, mayormente que si el esto díxelle, aquél hallaría por ventura sacerdote que se contentasse con aquella limosna, por ser mas templado en su sustentacion/ o por que tiene otras cosas de que se ayude. Quanto mas q no veo razon por q el clérigo sano aun q sea pobre sea mas libre q otros hombres dc comersu pan con el sudor de su cara:

como en persona de Adā, por vía de maldición o pena lo impuso Dios a todos los hombres. Y no se engañen los sacerdotes có escuchar su ociosidad, con la decēcia del estado sacerdotal, y q̄ no conviene que los clérigos hagan trabajos de sus manos, q̄ antes scriban mas estimados y reverenciados del pueblo si supiesen q̄ despues ó cumplido su oficio de sacerdote se recogian en sus retrayimientos a ayudarse de un honesto trabajo para su sustentació: pues ay muchas artes honestas y faciles de aprender con q̄ se puedē aprouechar. Y seguir se ya de esto otro bien que pasando el tiempo recogidos y sin ociosidad elusariā los pecados y malos ejemplos en q̄ muchas veces cae por andar por los pueblos ociosos. Lo qual no solo es conforme a razón y a consejo christiano: pero aun conforme q̄ algunos sanctos concilios determinā especialmētē aquel Cartaginēsc quarto en que interviño sant Augustin, que dispone q̄ el clérigo aun que sea erudito en la palabra de Dios busq̄ su mantenimiento có artificio. Que es menester so color de la autoridad sacerdotal regular y favorecer la ociosidad: diziendo q̄ no es cosa decente q̄ los clérigos trabajen, pues se siguen los preuechos

q̄ iij

Vt in. e.
ij. xt. ij.
illius cō
ciliij. &
in c. cle-
ricus vi-
etum. &
in c. Se-
quē. dis.

Aviso de curas.

queemos dicho: y es conforme a lo ordenado por sanctos varones, y en tiempo q mas se zclauia la authority y honra del estado ecclastico: poniendo el zclo con discrecio en lo que consistia la verdadera honra sacerdotal y christiana. Atayormente qe quanto a lo que toca al proposito q agoza tratamos el que no quisiere trabajar y ayudar le no es justo que engañe a los que se sian del, y recurré a el por socorro spiritual para sus necessidades: y se descuidan con crecer q lo tienen por cierto desque se encargá de dezir las misas q les pidé. y por esto con rezó decuen los curas no cōsentir en sus yglías y parrochias en quanto en si fuere q sus parrochianos sean por ningun sacerdote en esto defraudados, teniendo gran rezó y cuenta de las misas q se han de dezir, y quié las diže, y como se diže: pues en esto estorua que Dios no se offendá, y hize grā bien espūal a sus parrochianos: y da muy buē exēplo a los q lo veen y saben.

Capítulo. xxviiij. **D**e algunas cosas en que deve estar el cura advertido en el sacramento del matrimonio y de que deve avisar a sus parrochianos.



Unque el sacramento del matrimonio no es necesario para la salvació de las animas, ni su materia sea tan spiritual como en los otros sacramentos. Pero porque quando no se celebra ni traiia como deuse, se offende a Dios nuestro Señor, y viene dello peligro alas almas, tienen mucha obligacion los curas de trabajar como en el principio y persecucion del, cesse todo pecado y offensa de Dios. Y por esto deuen tener mucho aviso de amonestar a sus parrochianos que no se casen ni consentan casar sus hijos clandestinamente, porque de mas que esta prohibido por la Iglesia, se siguen de ello muy claros y notorios inconvenientes, dando les a entender como deuen antes auenturarse a incurrir en el inconveniente que algunas veces se sigue de publicar se como manda la Iglesia, que en los dasios que suceden de hazer lo sin las amonestaciones que la Iglesia manda, especialmente en los obispados donde por las constituciones synodales incurre en pena de excomunion. La qual es razon que en todo tiempo tengan los buechos cristianos, quanto mas en

q uij

Aviso de curas.

la celebracion de vn sacramento de la iglesia que reciben para toda su vida. Y siempre deue el cura huyr de se hallar presente en semejantes matrimonios Clandestinos, porque sin las penas particulares que suele auer en las constituciones synodales de cada obispado, incurren en pena de suspension de tres años por decrecho comun. y por quitar asi mismo que no comiencen los parrochianos vn sacramento tan exelente, y que toman para toda su vida en offensa de dios, z incurriendo pena de excomunion, deuen los curas amonestar a sus parrochianos, q no se casen siendo parientes, y sabiéndolo antes de tener dispensacion, porque el matrimonio no vale z incurren en sentencia de excomunion en celebrándose semejante matrimonio aunque no haya copula. y que asi mismo miren que en las dispensaciones que pidieren, no bagárelacion de causas que no sean verdaderas, antes digan llanamente el hecho, porque si el papa conforme a aquell concede la dispensacion quedan seguros, y de otra manera estan con peligro de sus animas. y porque de tres cosas sustanciales del matrimonio es la una la / caltad que los casados se han de guardar Deuen siempre los curas amonestar mucho a

V. M. C.
Cuad.
Enviado
a la Ciudad
de J. P. O.

V. M. C.
Mi. Vna
do. 1511.
C. a.,

sus parrochianos quanta obligación tienen
a ello, y quanto offendrá a Dios el que de los
quebranta la fe que da en este sacramento, es-
pecialmente las mugeres que de mas del gra-
uo peccado que cometen por el adulterio, se
aventuran a dar a sus maridos hijos a genos
por propios que heredé la hacienda que no
es suya, y la quiten a quien pertenece de de-
recho. Y para que mejor conserven esta legal-
tad del matrimonio, les deuen siempre au-
sar que miren mucho en no se descuidar de
desconuersar con mugeres fuera de la suya,
confiados en que có ser casados y tener mu-
geres propias no será tentando ni derroca-
dos por apecar có las estrañas, porque mu-
chos recibé en esto muy grande engaño, y les
ocorre muchas veces que biñiendo continua-
mente có sus mugeres son mas tentados para
adulterar que no son para fornicar los conti-
nentes que se quieren guardar de todas las
mugeres, de lo qual se sigue que muchas ve-
zes mas difficilmente guarda vn casado lo q
deuen al matrimonio, y se contenta có sola una
mujer quedios le dio, que no vn continen-
te se vence para guardarse de todas las mu-
geres. La razon de lo qual deue ser que el a-
petito humano en vn mismo tiempo cobras

Aviso de curas.

bastio de lo que siempre possee, y se despicta para lo que no puede hazer sin pecado. Deuen ansi mesmo los curas a este preposito avisar a sus parrochianos q entre otros actos de adulterio que los casados han de huir por las causas que hemos dicho, han de escusar sobre todo de tener acceso a las parentas o parentes de sus mugeres los maridos, y de sus maridos las mugeres, porque de mas de ser en este caso el adulterio mas qualificado por la afinidad que ay entre ellos, qualquiera de los casados q comete este pecado pierde el derecho que tiene de poder pedir de ay adelante el debito matrimonial, sino dispensa con el el obispo y por esto deuen ester los curas avisados quando algun caso simejante se les ofreciere que de mas de la penitencia que han de imponer han de amonestar al penitente que no pida el debito matrimonial hasta que tenga dispensacion, la qual deue el cura por la salud de las animas de sus subditos procurar con diligencia y prudencia, y no se engañen con pensar que bastá para esto las bulas apostolicas que comunmente se dan para absolver de los casos obispales, porque estas no dan facultad para dispensar en estos casos sino para absolver del pecado,

Floren. i
iij. parte
titu. s.
c. xvij. 6.
iij. vbi
allegat
Pct. de
palaude.

y para que los maridos especialmente puedan mejor guardar la lealtad que deben el matrimonio y no pongan en peligro a sus mujeres de quebrarla, tengo por muy necesario que los curas acosejen a los casados que hagan las menos ausencias que pudieren de sus casas, pues se apartan de ellas con peligro de sus animas, y muchas veces de sus honras, y dejan a sus mujeres en el mismo peligro, y algunas veces de sus vidas, porq aun que ausentandose de sus casas dicron alguna ocasion a los errores de ellas, las leyes del mundo les obligan a que las maten, como si les errassen estando presentes y haciendo vida con ellas. Abayormente deue recomendar esto a los maridos que por solo acrecentamiento de honra o hazienda hazen estas ausencias de sus casas pues aunque passassen alguna necesidad, seria mas iusto sufrir la en servicio de Dios con su muger, que por remediar la, auenturar los daños y males que se suelé seguir de su ausencia. y deue se piadosamente esperar que favorecera a Dios antes a los buenos casados que por no apartarse sufren alguna necesidad, que a los que se atreuen a los peligros de su anima y honra por huir de ella. y porq muchos de estos inconve-

Aviso de curas.

nientes y peligros se excusan en los principios, quando christiana y discretamente los padres escogen mugeres o maridos para sus hijos o hijas, mucho dcuen los curas emonestar a sus parrochianos, que pues dñ e sus hijos estido perpetuo con casar los q no les pongan en peligro las animas, por solo tener ciēt a cō lo q conviene a los cuerpos, y q por este respecto antes quieran el yerno virtuoso y hombre dc quien espren que ha de hazer vida con su muger, que no vicioso ni vano/ dc quien aun al tiempo del casamiento se pue de justamente presumir que como cristiano no ha de ser leal a su muger, y que por su cōdicion o males costumbres se ha de yr y hazer poco tiēpo vida cō ella. Aduiertā allén de desto los curas mucho a los padres y reprobēdan con zelo cristiano que no se atreuan a hazer vna gran injusticia y fuerça que muchas veces hazen a sus hijas, que por casar un hijo o hija soberbiamente, deran las otras pobres a los rincones de su casa, o las fuerçau q recibā por perpetuas carceles (dó de estan maldiziendo a si y a sus padres) las casas de religion q se instituyeron para estar sirviēdo a Dios, y rogādo por si y por ellos. Representeles como muchas veces permite

Dios que a aquellos yernos que con vanidad
y soberbia y tanta injusticia de las otras hijas
tanto desearon y procuraron , sean sus ver-
dugos , y castiguen en ellos la offensa que
en esto hicieron a Dios destruyendo la ha-
zienda que les dieron , y tratando mal a las
hijas que les entregaron / y desonrando los
por diuersas vias , y siendo causa de su mala
vezc3. Lo qual todo cessara si como christia-
nos padres casaran sus hijas como buena-
mente pudieran / mirando mas a lo que la
christianidad les obliga , que a lo que la locu-
ra les pide / y dicra les dios yernos que les
struieren , y honraran buscando los confor-
me a su diuina voluntad , y no acertaran con
los que hallaron contra ella para su desfallo
siego y tormento , y porque entre los casados
es muy necessario que aya amor , especialmē
te para que guarden entre si la lealtad que
tanto importa a sus animas , y este no le puede
ausir quando ay aborrecimiento alguno en-
tre ellos . Deben los curas amonestar a los
padres que no den sus hijos / o hijas que ten-
gan alguna scaldad o defecto corporal con-
tra la voluntad de ellos , porque el demonio
(que en todos estados acecha) quando sien-
te algun descontento de esta maneras entre

Aviso de curas.

el marido y la muger, estan siempre representando aquella fealdad o cosa que mas les desagrada, para que mas ligeramente se inclinen a pecar / o quebrar la ley del matrimonio. Y deuen encargar siempre la conciliacion a los padres que por respeto de quer alguna mas hacienda, o cobiar mas honrados ocuidos no den a sus hijos compaños contra su voluntad. Amonesten tambien a los padres y madres de su parrochia que tengan siempre especial cuidado de tratarse de tal manera en el estado del matrimonio que los hijos y hijas tomen de ellos buen exemplo, para saber hacer vida con sus mugeres y maridos, y no aprendan malas costumbres para despues usar de ellas en su casa / pues comunmente los hijos y hijas se contentan en este materia de parecer a sus padres y madres, pues este es el primero y mas continuo dechado de adonde aprenden y sacan la lauor y orden de su vida. Y sobre todo les encarguen mucho que aparten a sus hijas de vnas supersticiones y reprobadas devociones que suelen hacer quando son dzellas, para que Dios les de buenos maridos, porque semejantes maneras de rogar a Dios, antes le prenuecan a yra que le mue-

Aviso de curas. Fo.cxxxij.
uen a conceder lo que se le pide, aconsejan-
do les que solamente usen para este efecto
de las oraciones que estan aprobadas por
la Iglesia, y que personas sabias y temerosas
de Dios les aconsejaren. Y los curas quando
confessaren algunas doncellas, siempre
deben tener cuidado de las doctrinar sobre
esto, y saber y examinar las devociones que
para este efecto acostumbran hacer, para los
reprochar, y defender las que suelen supersti-
ciosas. Y finalmente pues los curas cono-
cen que quasi todas las personas de sus pa-
rochias bien en el estado de matrimonio,
justas cosas que tengan gran cuidado de
saber lo que son obligados a guardar segun
la ley del estado que eligieron, para les au-
sar siempre que lo sepan y guarden / o pa-
ra los tomar cuenta en las confessiones, si lo
han quebrantado, en offensa de Dios, y da-
ño de sus animas, y curarlos dello como
de llagas mortales de que moririan eternal-
mente sino se viesen y curasen dellas se-
gun las reglas de la medicina Christiana.
En lo qual no quiero al presente alargarme,
porque en algunos confessionarios de Ro-
mane / y en algunas summas este bastante-
mente trascendida la materia, y el cura que fuiese

Aviso de curas.

zeloſo de la ſalud ó ſus animas, podra ſin mu‐
cha diſſicultad entender en que ſuelen pecar
comunmente los casados, para preſeruar y cu‐
rar a los de ſu parrochia. Solamente quiero
encargar les, que de mas ó lo ſolo dicho, en
generales y particulares amonestaciones, di‐
gá a los casados de ſu parrochia, o a los que
vieren en diſpoſicion de ſerlo, que miren mu‐
cho que ſu paſcual fin de juntar ſe y bautizare en
eſtado del matrimonio ſea teniendo delante
de los ojos a quel ſancto proposito que tuvo
Thobias quando ſe caſo con Sarra, el qual
al tiempo q ſe juntó coſu muger entre otras
buenaſ palabras de la oracion que primero
hiço, dixo tu ſabeffeñor que yo no tomo eſto
mi muger por cauſa de luxuria, ſino por ſolo
amor de generacion, en la qual ſe bendiga tu
nombre en los ſiglos de los ſiglos, y que co‐
ſideren ſiempre que de las animas que Dioſ
criare, en los cuerpos que de ſus ayuntamientoſ
ſe engendraren ſe ha de ſuſtentar la ygle‐
ſia catolica en este mundo, en la qual ſe ha
de estar ſiempre ſirviendo y loando a Dioſ,
y deſpues de eſtas miſmas animas ſe han de
poblar las ſillas del cielo q eſtan vazias po‐
la cayda de aquellos miſerableſ angeles q
ſiguieró la soberbia de lucifer. y que aduier‐
tan con

Thobic.
ca. viij.

Aviso de curas. Fo. cxxxiiij.
tan con quanto cuidado deuencriar y tractar
vñas criaturas tan excellentes criadas para ta-
alto fin como son los hijos q salen del fructo
de sus matrimonios, y que consideren mucho
que de estas criaturas tan excellentes los ha-
hecho Dios ayos para que se los crien y in-
stituyan en su nitez hasta la edad en que ten-
gan ellos por si discrecion y capacidad para
poder ser doctrinados y instituydos por los
ministros de la yglesia catholica. A duciran
mucho tambien los curas a los que este esta-
do ouieren escogido, o quisiere recibir, que
miren mucho qual estragado le tiene en mu-
chas cosas la gran astucia del demonio / y la
gran vanidad del mundo , no menor ni me-
nos flaco enemigo nuestro, ansi con quer in-
duzido a los casados a que no se casen eligie-
do boda y buenas qualidades de personas
sino cantidad de hacienda, o vanidad de li-
nase, como obligado los a que cada uno en
su manera gaste mas con sus mugeres en ate-
uios y vestiduras superfluas q lo que requie-
re la qualidad de su persona , y de lo que bue-
namente sufre su caudal , y ademas han de
poder sustentar. Lo qual todo el demonio
ordena sin que los casados lo sientan y cchen
de ver, a este fin que puestos vna vez en la lo

r

Aviso de curas.

cura o vanidad de estos tiempos, para sustentarla, se metan en malos tratos y ganancias ilícitas, y hagan en sus oficios y artes mecanicas los engaños y falsedades de que (código del la república, y de los que de ellos le fían) puedan sacar dineros, y para que se a prouecchen injustamente de qualquier heredad ajena que de ellos se confiere, sin guardar la verdad y fidelidad que a los señores della deuen. De lo qual todo es causa la locura y vanidad con q principalmente se casan los q no eligen este estado para vivir en el en servicio de Dios y salvarse, y todo su cuidado ponen como andará sus mugeres y sus personas tambien tratadas, y como ternerán sus casas tambien ataviadas como las de sus vecinos, como casaran sus hijas y traerán sus hijos también vestidos y adereçados como los q mas tienen de su calidad en sus pueblos. De todo lo qual no pueden nacer sino los daños y inconvenientes para sus animas que hemos dicho, y muy grandes trabajos y congoxes para sus cuerpos, y aun muchas veces grandes deshonras y largas carceles y publicos castigos en este mundo en sus personas. Lo qual se excusaria si escogiesen este santo estado del matrimonio para vivir en el en servi-

Aviso de curas. Fo. cxxxiii.

cio de Dios, y conforme a lo que pueden suf-
rir sin offendre le, no mirado a lo que otros
casados sustentan con los buenos patrimo-
nios que tienen, o con lo que con sus malas
conciencias adquieren. Y porque por la ma-
yor parte las mugeres con miedo que les a
de faltar, o con cobardía natural que tienen,
o con ciñbidia de la riqueza y buē tractami-
to de sus vecinos suelen dar mucha guerra a
sus maridos / importunar q por todas las
vias que pudieren (aun que algunas sean da-
ñosas para el anima) ganen siempre y se apro-
uechen para satisfacer sus vanos apetitos, y
competir con sus vecinos en los tractamien-
tos / y ornato de sus personas y casas, y casa-
mientos de sus hijos, deuen siempre los cu-
ras ansí en las exhortaciones / como en tie-
po que las confiesan, avisar las que en esto
tengran la templança deuida como buenas
christianas, y antes ellas avisen a sus ma-
ridos , para que se contenten con lo que
bien y Christianamente pueden ganar, que
no los afflijan ni importunen para que sin
respecto de sus conciencias se hagan ricos,
teniendo po mejor passar la brevedad de
toda esta vida con alguna necessidad, y no

r. iij

Aviso de curas,
con tanto contentamiento, que no verse si
y a sus maridos perpetuamente pobres y des-
honrados con tormentos eternos, y intolerables
en el infierno. Porque si los casados
no tienen cuidado de mirar todo esto que
hemos dicho, este sancto estado del matrimo-
nio que Dios instituyo en la creacion del ho-
bre, y la yglesia en tanto estima, para que con
ellos que no pueden vivir en continencia ex-
cusen las fornicaciones / y otros pecados car-
nales, se convierte en estado muy peligroso
lleno de muy mayores lazos que no son en
los que caen los que viven sin casarse, pues
aquellos en recompensa de la tentacion de la
carne que les persigue, excusan las grandes
y muchas tentaciones / y peligros en que por
la vanidad y locura de las mugeres, y el desor-
denado amor que sienten a la honra de los
hijos suelen incurrir los casados que sin mi-
rar la voluntad de Dios siguen las malas co-
stumbres que en estos tiempos miserables el
demonio y el mundo con peligro de tantas
animas han introducido. y para que los cu-
ras los puedan mejor atraher a seguir estos
sanctos y buenos consejos, deben siempre
tener notados en su parroquia algunos bue-
nos casados que viven christianamente, y

Aviso de curas. Fo.cxxxv.
por ello muchas veces con mas honrra y cōtentamiento, y otros que ganando mal todo lo que pueden, bien en necessidades, y muchas veces en deshonrra, para ponerles delante los ojos la diferencia q ay de los vnos a los otros, por la qual conozcan que aun en esta vida Dios como justo juez da honrra y descanso a los que se contentan con lo poco guardando sus mandamientos, y deshonras y trabajos y mayores necessidades a los que solamente trabajan de ferricos contra su sancta volūdad, con los quales ejemplos (que jamas faltan en los pueblos) representados discretamente y sin injuria de nadie conoceran claramente los curas el preuecho espiritual que haran en los casados de su parrochia.

Capitul. xxix. Como de
ue el cura: exhortar sus parrochianos
a que vengā a la yglesia a oyrlas
diunios officios, y no oygan
en sus casas misa.

r iij

Aviso de curas.



Siempre dcuen los curas
en las hablas generales
y particulares amonestar
sus parrochianos cō las
mejores palabras y razo-
nes que pudieren, que cō
tinuen venir a la yglesia a
oyr missa y los diuinos officios, y a encomé-
darse a Díos: pues tienen tanta obligacion
y neccesidad de lo hazer, trayendo como traé
cada momento la vida, honrra / y hacienda
(que tanto aman) subjectas a tantos reuelos:
y el alma por quien principalmente se ha de
hazer, tan rodada de tantos, tan fuertes y sa-
bios enemigos: para que disponiendo se en
la yglesia con la oracion merezcá el fauor di-
uino con que sean ayudados y defendidos
de tan varios y grandes peligros. Porque
aun que el christiano en su casa, y dónde quie-
ra aya siempre de orar y tener memoria de
Díos: pues como no ay momento que biva
sin Díos, ni este sin recibir beneficios díl, no
lo ha de auer en que no se acuerde del, y le sir-
ua: principalmente ha de venir a la yglesia
q es lugar dedicado pa el servicio de Díos:
donde de mas de la fe / y devocion con que
vienen a ella los christianos vecin en el sacri-

Aug. in
manual.
c. xxix.

Bernar.
in med.
ta. c.vi.

Acto de curas. Fo.cxxxvij.

ficio de la misa a nuestro redemptor, oyen
los loores diuinos, y de compaňia / y ayun-
tamiento de los otros fieles siempre se acre-
cienta la devoción y la gracia del diuino fa-
uor / y son por esto mes a Dios las oracio-
nes / y es señal que ama a Dios el que recur-
re a sus sagrados templos, y huclga en ellos
de oyz sus palabrazas y diuinios officios: y
de ver pintadas en ellos las obras de tā grā
amor como nuestro señor Jesu christo hizo
en el mundo por nuestra redención / y las
ímagines que representan y hacen acordar
de su sacratissima madre, señora continua y
muy accepta abogada nuestra. Los marty-
rios que suffrieron los sanctos/criados de la
mesma misa humana/flaca y subiecta a tenta-
ciones como la nuestra: y donde despues de
considerado bien todo esto deciendo a con-
templar quan breuamente se les acabo la vi-
da a los que estan enterrados en aquellas
sepulturas que tiene presentes: y que no han
de ser mas largos los años que a ell que que-
dan por vivir que fueron los que ellos vi-
vieron. y los que en esto se ocupan de yeras
en la yglesia luego conocen el destierro en
q vivē, y se acuerda de la hermosura / y perpe-
r tú

Aviso de curas.

tudos deleytes que ay en su propia tierra, que es el cielo de donde estan desterrados. De
ueles amonestar el cura que vengan co este
fin: y para este proposito a las yglesias, no
por la verguença de sus vezinos, ni por solo
cumplir el mandamiento de sus señores y pa-
dres/ni por seguir solamente la costumbre en
que se han criado. Avisando a las mugeres
que se guarden de venir a la yglesia para ser
vistas, y para ponerse en las yglesias e ser res-
ualadcro de las animas para q vayan a caer
en los infiernos: bastala flaqueza que tienen
los hóbres en acordarse de llas aun en ausen-
cia, los estragos que hacen en las almas en
las calles y ventanas, sin que llenen la pon-
çón a las yglesias donde se ha de yr a sanar
de las llagas y enfermedades del anima: no
a confirmar los males viejos y salir con nue-
vas heridas. Represente les quā gran temor
deuria tener la mujer Christiana de yr a la
yglesia a ser puesta en el templo de dios por
ydolo del demonio, ante quien hombres va-
nos y perdidos esten sacrificado sus animas
a lucifer en el mesmo tiempo que se offrece
en los altares ante dios por la salud de las
nimas el cuerpo y sangre de su precioso hijo:
encargandoles mucho que aunque en todo

Anímos de curas. Fo.cxxxviij.
tiempo tengan gran obligación a la honestidad de los menchos y hábito de sus personas, mucho mas sin comparació, la tienen en las yglesias donde esta presente nro señor Jesu Christo tan acompañado y servido de angeles: qual se deve creer que lo es el hijo de dios viñigenito , a quien ygualmente que al padre sirue toda la corte celestial. Aduierta tambien a los hombres que no vengan con desonestos deseos a la yglesia: pues les sobra la anchura que tienen en todo el resto de los pueblos en que suelen y se atreuen offendr a dios, sin que vengan a lo hazer en aquél pequeño espacio de tiempo , y de suelo que dios acepto para su servicio, y que se sienten de manera que no esten mirando a las mujeres, y prenecandolas a pecar. y porque en esta nuestra infelicissima edad la soberbia humana y regalo corporal ha ensanchando mucho sus leyes y costumbres con gran derogacion de las tradiciones sanctas que los sanctissimos padres antiguos fizieron en las cortes que el espiritu sancto celebro en los concilios de la yglesia catholica: y entre otras cosas de que ha procurado exemption y libertad para acrecentar en la authoridad humana, diminuyendo en el servicio divino, et im-

Aviso de curas.

petrado facultad para hazer dezir misa en casa y por esto muchas personas no van a las iglesias aun las fiestas, y pierden todos los buenos efectos que hicimos dicho que de y en ellas se siguen, y otros muchos que se podrían representar: vené mucho los curas trabajar de desterrar esta mala costumbre de su parrochia, por la irraciocencia que en esto se hace a dios nuestro señor: y el daño que reciben los que así lo hacen. Representádole quan gran atrevimiento y desacato es querer que venga el hijo de dios a los rincones de sus casas: donde muchas veces el ha sido offendido despues que se edificaron con lujurias/bisphemias/juegos/murmuraciones: y otros diuersos gencros de pecados: y aun lo toma a ser en los mismos días q en ellas entra. Donde cada dia ay las immundicias de los cuerpos humanos a que quiso dios que para su humildad fuessemos sujetos, estando escrito en el Deuteronomio, que mandaua dios al pueblo de Israel q tuiesse lugar fuera de los reales a donde saliesen a las necessidades naturales, y fuesen sus reales santos, y no apareciesse en ellos cosa alguna de suiedad: porq dios andava en medio de ellos: lo qual era en tiépo q aun no sc auia

vestido su h^{ijo} vñigenito de nuestra carne,
ni le tenian entre si los hombres tan familia.
y tan presente en el sanctissimo sacramento co-
mo agora le tenemos. Digan les que se auer-
guencen que les falte con dios la buena cri-
ça que se precian tener con algú hóbre o mu-
jer que es de un poco mas qualidad q^{ue} ellos,
que si les embie a dezir que quiere venir les
a ver, en ninguna manera lo consienten. y si
teme que es tan humano que lo hara como
lo dice, con príeza se visten y le van a preue-
nir y tomar en su casa. y q^{ue} miren como se atre-
uen a no solo dexar venir, pero a mādar trair
a sus casas (tan poco limpias como hemos
dicho) al h^{ijo} de dios: al que confiesan por
señor y redemptor, a quien conocen que de-
uen, auer puestu su vida y sangre, y no cōbre
úc, sino largo tormento por su salvación. An-
te cuyo tribunal y dinina audiēcia esperā ser
llamados a juicio para oy sentēcia de pena,
o gloria eterna. Desbagale^s vnes respues-
tas que suelen tener para desculpa desto dí-
ziendo, que muchas veces no podrian salir a
missa, si no la oyessen en su casa, y q^{ue} es mejor
ver a dios en ella, que dexarlo d^e ver: y que el
amor y deseo q^{ue} tienen d^e le ver, les hace faire
uer a esto q^{ue} parece irreverēcia: mostrandoles

Aviso de curas.

como las mas veces que oyen la misa en casa estan sanas para salir a visitaciones de sus amigas, y aun a fiestas y vanidades/a donde seria bien deixar de yr: de manera que solo oyo flaqueza para yr a ver a dios que es el que les da la salud y fuerzas para todo lo que hacen. Desengañoando les que no tengá por mejor ver a dios en sus casas donde ay tantos defecos, que deixarle de ver estando legitimamente impedidas. Porque si los sanctos padres antiguos que mejor que los que bivimos miraron por nuestro bien /y lo proueyeron/tuvieren aquello por mejor, no limitaran los lugares donde se auia de celebrar el sanctissimo mysterio de la misa, en cada lugar permitieran que se celebrara: porque en cada parte y de todos se pudiera oy. ni ordenarán (como ordenaron) que en solas las yglesias y lugares señalados se fiziese. Y aun aquellas qui sieron que fuesen tan limpias que si un marido y mujer tuviessen ayuntamiento en ellas (aunque se ayuntaren en caso que merezcan ante dios, como acaece quando lo hacen en alguno de quatro casos que pone Pedro de Palude) mandaron que no se pudiesse mas dezir misa, sin que de nuevo se reconciliasse la yglesia, y se tornasse a purificar de aquella

In. iiiij.
distin.
xxxj.
qij. in.
princi.

Ttin.e.
Sicut nō
alij. de
consecr.
dinstin.

Deutero.
cap. xij.

Aviso de curas. Fo. cxxxix.
pollucion. Quâto mas que ansi esta expresa-
mente determinado por vn deſcreto de Fe-
lice papa martyris dôde affirma, que es mejor
no cantar o oyrla missa, que cantar la o oyrla en
los lugares donde no conviene ſino por fu-
ma neceſſidad: trayendo para esto aquella au-
thoridad, dc la eſcriptura ſanta que diſe. Apí-
ra que no offreſcas tus ſacrificios en todo lu-
gar que vieres, ſino en todo aquel que eſco-
gieret tu ſeñor dios: y en tanto tuuo eſto por illi-
cito aquell bienauenturado papa q̄ en el meſ-
mo capitulo deſſende que los obispos ni los
ſacerdotes no digan missas en ſus casas. Ilar-
to ſtruca dios y le ve el impedido q̄ deſſea
en ſu coraçō verle, y ſiente pena porque eſta
privado de poder yr a la yglesia. y eſte dolor
y deſſeo puede ſer tanto que mereça mas en
el, que ninguna vez de las que en la yglesia le
vio, por deuotamente que oyeffe la missa. y
para conſirmacion de eſto puede repreſentar
a ſus parrochianos lo que aun en eſtos nue-
uos tiempos paſſa en la religión de la Car-
tuxa (donde ſegun la expeſencia lo moniſte
mas ſe aguardado aquell ſancto heruor y
zclo con que començo que en ninguna de
todas las religiones) no ſe coſtiente que a los
religiosos enfermos ſe diſga missa en ſu cel-

Aviso de curas.

da dôde los curâ en sus enfermedades: por q no tienen enfermeria comun: y mandan q el enfermo suffra hasta que se le cuante de no oy missa: contentandose con lo que los sanctos padres antiguos usaron por el acatamiento del hñjo de dios: y no vee el sanctissimo sacramento durante la enfermedad/basta que se le traen del altar mayoz como a hñbre que esta en peligro de muerte. O cosa digna de loar/ o bendita religion: donde los ojos q desescâ no ver del todo desterradas las sanctas antiguedades de la yglesia, y hallar algun rastro dellas, las pueden ver conservadas como en su primera institucion. Ni menos consentâ los curas que les atribuyan esto a amor de dios y devoció: pues si bien miran en ello las casas donde esto mas se usase: donde ay menos humildad y devocion, mas desorden en trajes y comidas: donde mas se pierde el tiêpo en ociosidad: donde mas concurso de gente ociosa viene a tratar de vidas ajenas, y gastar el tiêpo en plazcres/juegues/ y fiestas en que se offende dios. Y finalmente donde la familia es menos recogida y virtuosa, y con quien menos cuenta tienen los señores: pues si verdaderamente fuese el amor de dios, el que mouiese a esto, y no la pereza, y auer se

Aviso de curas. Fo. cxi.

ya hecho parte de autoridad y estado hoy
a la yglesia con la gente baxa a misa. Este
mismo amo: diuino haria refrenar en aque-
llas casas las offensas de Dio: , y auria allí
tanta ventaja en servir a Dio: en ellas a
las otras casas del pueblo , quanta ay en las
riquezas y estado que dios les ha dado, por
donde auia de serle mas agradecidos. Esta
reuerencia antigua al sanctissimo sacremento
publican y muestran las yglesias o capi-
llas particulares hechas dentro en las cer-
cas de las fortalezas antiguas : por donde se
da a entender que aun la autoridad real de
aquellos tiempos no se tenia por digna de
hacer dezir misa en sus palacios. Ansi que
con estas y otras buenas razones y conside-
raciones que se les ofreceran, pues la mate-
ria es tan alta donde se trata de la reveren-
cia y acatamiento que se deue a Dio: se es-
fuerce el cura de desarraygar de su parro-
chia esta mala costumbre . y quando no
bastare todo esto a mover a sus parrochias=
nos al remedio de esta irreverencia que se
base a Dio: , deue procurar el cura que
los clergios que siguen sus yglesias , y en
quien ellos tuvieren alguna autoridad para
sclo mandar o encargar , no vayan a dezir

Aviso de curas.

missas por las casas: y de mas de esto defender que no se presten las aras ni ornamentos de la iglesia para ello, sin tener respecto a q̄ se enojaran los parrochianos, pues mas de ue al servicio de Dios cuyo ministro es que a su contentamiento, Almayormente que para excusar este enojo puede procurar que los preclados o sus visitadores lo manden de su officio con censuras: por que no se quieren del, y aun en esto haran otro bien que estoruaran que los ornamentos, Aras y Galices no anden entre manos de mugeres y legos, como muchas veces andan, quando para esto se prestan cótra lo que los sacros canones defienden, no solo por la reverencia de los vasos sagrados y ornamentos benditos: pero porque Dios no castigue con yra el pueblo donde personas no ordenadas los contrataren, y padecan los que no pecaron juntamente con los que no deviendo, los tocan y tractan. Y en tanto deuen los curas zelar en esto la reverencia y acatamiento del sanctissimo sacramento de la eucaristia, que aun mi parecer es que por este mismo respecto no deuen dar lugar quanto en si fuere a que se diga missa a los enfermos para dar les el sanc-
ctissimo sacramento en sus casas: por que si-
pre se lleue

vt in c.
in san-
cta. et in
c. vesti-
mēta de
cōscra.
dis. i.

Aviso de curas. **Fo. cxljs.**

preselleuc de la yglesia . Y representen a los enfermos e quanto les es esto mejor , puco en
ello se guarda mas la reverencia del sanctissi-
mo sacramento : a la qual quando tamen que
se llega el fin de sus dias , deuen tener mucho
mas respecto . Afirmendo les que mereceran
mas en conformar se en esto con la antigua
orden y costumbre de la yglesia : humillando
se a no querer recibir en la missa dicha en su
casa el sanctissimo sacramento , sino esperar
le que venga de su sancta casa / y templo . Adde
y oimete que junto con este merito se le recres-
cra el ayuda que le haran los christianos
devotos con sus oraciones en el tiempo que
se ocuparen en acompañar el sanctissimo sa-
cramento , hasta que le bueluan a encerraren
el sagrario . y nosean los curas tan perezosos
ni enemigos d trabajar en su officio que por
excusar este trabajo , tengan por bien que los
enfermos comulguit oyendo missa en sus
casas , teniendo en mas su reposo y regalo , q
la reverencia que deuen al sanctissimo sacra-
mento : y el prouecho espiritual que se puede
seguir a sus parrochianos .

Capítulo. xxx. Comodo de
que el cura aconseljar a sus parrochianos

f

Aviso de curas,
que bñuan de manera, y trabajan
de sus manos, como no ven-
gan a pobreza.



Los pastores espirituales no solo deuen dar a sus encias mantenimiento para el anima como estmos tratado hasta aqui; pero aun son obligados a hazer de su parte la diligencia possibile por remediar sus necessidades corporales, como lo escribe san Gregorio: al ql rescribe la glosa ordinaria, canicorum, cap. V.
Qui ad solitudinem regendarum animarum se accingit, restat ut quibus eterna predicit, ad prouidenda quoqz eius temporalium necessitatum subsidia iniugilet. Por tanto los curas deuen trabajar que ninguno padezca estrema necessidad en su parroquia ni muerpa por ella. La razn de esto es porque como es obligado a conoer todas sus encias y saber su estado y vida: a esta causa ha de conoer quien padece necesidad, y conoien-

do la luogo la charidad le obliga a procurar su remedio: pues ninguno de sus parrochies nos aun que sea rico no tiene obligacion precisa a saber las necessidades de su parrochia, ni pucde muchas vezes conocerlas, aunque quiera: porque la presumption o verguença de los que las padecen, causa que solo el confessor o cura las sepa, y cumple el rico con estar aparesiado como buen Christiano a soconcer la necessidad que ouiere que el pucdar medicar y sea obligado, siēdo certificado de ella. Y entre las maneras que el cura deve tener para remedio de los pobres ay una que ha de ser la primera, por via de preservacion, escusando que no vengan a pobreza sus parrochianos: amonestando los para este efecto siempre en la iglesia, y en las platicas familiares que co ellos tuviere, que los que tienen salud y tiempo se ayuden y trabajen en sus officios: o en servir algun señor, cada uno segun su qualidad, para que tengan sustencion, y aconseljando a las mujeres q dentro de sus casas se ayuden con sus manos, pucen ay tantas maneras honestas de ganar de comer: y que no solo no affrutan e quie en via de ellas: pero honrrā quando se sabe que se ocupan y ayudan en su casa. Aduertiē

Ausso de curas.

do les con quanta mas voluntad socorrê los ricos (quando despues sucede alguna necessidad) al que saben que hasta lo q' podia no venir a ella, que no al que cree que de sto y descuidado vino a pobreza. Representando les como aun esto es muy prouechoso y necesario para su saluacion: pues ocupandose en buenos trabajos escusan la ociosidad que es madre de todos los vicios. Diziendo les tambien que miren quanto mejor es cada dia suffrir algú moderado y honesto trabajo, y con el tener con que se mantener, y algo guardado y sobrado para quando viene la necessidad, q' ver se despues en una enfermedad o en tiempo esteril sin tener cõ que se curar ni mantener, sin que hallen bastante remedio aunq' vendan sus ropas y quedé desnudos. Y por que algunos escusan su pereza y florecdad con decir q' es cosa vergonçosa q' personas de su qualidat biuan trabajado cõ sus manos, aduertan les que la verdadera verguença que deutan temer era de andarlo a pedir y buscar affigiendo a sus deudos y amigos, y dâdo plazer a sus enemigos. Quâto mas que como cada dia se enfria la cherdad, muy pocos son los que se remedian enteramente, de los que vienen a necessidad,

Aviso de curas. Fo. cxliii.
con limosnas y socorros agenos .lo qual pa-
rece que justamente muchas veces Dios per-
mitie por que los que no tuvieron charidad
ni amor de si mismos ayudandose con su di-
ligencia y trabajo quando tuvieron tiempo
y salud, es justo castigo que no hallen en o-
tros remedio de sus necessidades. y deuen
les aduertir, que se guarden de vna pestilen-
cia del animo que el demonio en estosticim
pos mas que en otros a sembrado y puesto
muy adelante , en auer persuadido a los hijos
de nobles, que es vergüenza y caso de menos
valer quando son pobres aplicarse a vn ho-
nesto officio, por hazer los parar en hurtar, y
llevarlos muchas veces a vna deshonrada
manera de morir , y q biuan siépre en vn per-
petuo odio de paz / y justicia y en continua em-
bidia / y detraction de los que tienen mas que
ellos. y finalmente a que desesperados se va-
yan a vivir en las gurrias dônde esta el merca-
do franco de los vicios, y escuela de costum-
bres infernales: y a mantenerse de lo ageno
siépre en pecado mortal, los q pudieran vi-
vir de lo proprio sirviendo a Dios y merecié-
do la gloria eterna. y tengo por necesario y
losable consejo que quando el cura viere q no
aproueche pa esto las amonestaciones gene-
ralis

Aviso de curas,
ralces y particularcs, que en las confessiones
les encargue y ponga por penitencia a los q
viere que tienen necessidad o estan en dispo-
sicion de caer en ella: que se ayuden y traba-
jen para sustentar se, o para preservar se de ein
pobrecer, y para esto conviene que el tenga
penfadas segun el estado de cada uno algu-
nas buenas maneras en que pueden las mu-
geres y hombr̄es ayudar se y mantener se, por
que como padre de todos ha de ser en esto
solicito, y no puede bien ser padre de las ani-
mas, si no lo es en muchas cosas de los cuer-
pos: pues en estos casos curado a ellos aun
se escusan enfermedades en ellas. Diga les
para traer les a esto la obligacion que tienen
a lo hazer aun de ley natural: de la qual no
puedc librarr la vana y loca opinion del pue-
blo, ni los prcilegios humanos de la noble-
za: los qualcs como se dieron por actos vir-
tuosos, y por favorecer la virtud no se ha de
couertir en ser sustentaciō y amparo de vicios,
y destruycion de la mesma virtud q es verda-
dera nobleza. Refiera les tambien como por
bendiciō especial da la cscriptura sancta a los
q temen a Dios q comieran los trabajos de
sus manos, y seran bienaventurados. y para
esta cura prescrutina de las necessidades de

sus parrochianos: de ne el cura de mas de ha-
cer lo que en los dichos como hombre espiri-
tual, aun como prudente considerar y conse-
rir con otros (vista la qualidat de la tierra y
del termino del lugar donde blive) que cosas
de industria, o de artificio, o de platas, o labo-
res se podrían inventar o hacer con q el pue-
blo se enriquiesse, o alomenos no tuviessse
necessidad: y hallassen los pobres en q ganar
d comer: q en muchas partes ay buenos apa-
rejos, y por no mirar en ellos, ni auer quien
los solicite se pierde la buena disposición y el p-
uecho que se seguiría. Y deue procurar para
que aquello mejor se haga fauor de la justicia
y regimiento, y autoridad de los superio-
res. Animando algunos ricos q lo comiēce-
sion cosas q requieren algun caudal: por el
prouecho q dello se siguire a los pobres de
sus pueblos, a los quales como adelante dire-
mos son ellos obligados a socorrer quando
viené a estrema necessidad. Representando
les como haze en esto d mas de officio de bue-
nos vecinos, su proprio negocio: porq tanto
menos aurá de sacar de sus haciendas en tie-
po de necessidad para hazer limosna a los
pobres, qnto mas eauiré aprouechado a los
q vinierán a pobreza sino les ayudará con dar

Aviso de curas.

Ics fauor z industria. Abayormente q si bien
lo miran los ricos, nunca ay industria ni grá-
geria que no sea suyo el principal provecho;
porq como csta cn ellos el caudal, el mayor
fructo del trabajo d los pobres es para ellos,
y porque todos los consejos paliados que
el cura diere en este caso a sus parrochianos:
y los remedios que les buscare para que ga-
nen de comer y vivan sin necessidad son de
poco fructo sino les haze moderar en los ga-
stos superfluos que en cada estado el demo-
nio ha sembrado, mas en estos tiempos que
en otros: conviene que con muy gran diligē-
cia y cuidado/ansi con reprehensiones pu-
blicas, como con consejos secretos en la con-
fession, trabaje el cura de refrenar la desor-
den que en esto ay: dc donde dc mas de los
pecados que se hacen por ganar para susten-
tar estos gastos, viene a nuestro propósito
vn gran daño que por mucho q se gane, se ga-
sta todo: y ansi no guardā cosa alguna para
las necessidades que suelen y pueden venir, y
viniendo qualquier enfermedad o esterilidad
luego se mueren dc pobrecza o hambre: y bus-
que para persuadirles csto algunas buenas
razones que ay y no cura referir. Al menos
entre otras les diga que si lo hacen por rega-

far sus cuerpos, se acuerde quâ mal tratados son despues quando vienen a necessidad, y quanto dura el trabajo della despues q vencen lo que tienen, y se deshazan dello, y si es por ygualar con sus vecinos en su tratoamiento y atuendo, quanto mas sentirán venir a ser tan bajos respecto de ellos (si viene alguna necesidad) q vengan a morir de hambre y entrar por sus casas a pedir limosna. En si que con estos y otros buenos medios que Dios mostrara al cura si el tiene la charidad que deve, ha de procurar de animar a sus parrochianos q escusen quanto pudieren de venir a pobreza, curádolos como bué medico: cuyo principal cuidado ha de ser si puede preservar el malantes que vengan.

Capítulo. xxxi. de lo que ha de hazer el cura para el remedio de los pobres de su parrochia



Porque así por su propia culpa como por diuinos juyzios muchos hombres empobrecen, aunque se ayuden en lo que pueden, los quales no han de ser desamparados: pues co-

Aviso de curas.

mo próximos se han de amar y remediar: cómo para el remedio que ante todas cosas el cura (a quien esto mas que a nadie toca) trabaje de saber pañeramente todos los que en su parroquia padecen necesidad, muy en particular, conociendo la calidad de la persona: y el grado de la pobreza que cada uno padece, haciendo de ello un memorial quando el numero de las personas lo requiriere: así porque acaesce muchas veces que algunas personas que quieren repartir limosnas le pidan la memoria de los pobres de su parroquia para repartirla conforme a cila: como porque el tenga siempre presentes las necesidades de todos y no se le olviden: y en la biédo que ay necesidad entre sus parroquianos, deue luego el cura socorrer con lo que tuviere, pues es mas obligado a ello que otros, y lo deue hacer por dar ejemplo a los parrochianos ricos: y aviendo hecho de su parte lo que deuercer y pudiere, y trabajando primero que si algo ay dotado o deuido para pobres, se gaste bien, si esto no bastare para el remedio de las necesidades que occurren, deue en los domingos y fiestas amonestar a todos los que pueden: que ayuden para su remedio, declarandoles el peligro de

sus animas en que estan, sino lo hazen: pues
 pecan mortalmente quando ay necessidad ex-
 trema en algunos, y no la remedian, anisan-
 doles que no se engasien en aguardar aque-
 sten ya puestos los pobres en la estruina ne-
 cessidad: porque ya en aquel tiempo mal se
 pueden remediar, basta que se hallen en tal
 disposicion, q vcriſſumilmente se puede temer,
 q vengan a parar en ella sino son socorridos.
 Hay oſtamente que aun ſegun la mas comun
 y mejor opinion, tambien cſta la limosna en
 piecepto quando ay ſuperfluiedad, ſi el proxi-
 mo padece en lo que ha menester para ſu de-
 cencia: de manera que padeciendo algun po-
 bre falta de uestidura o camas tienē obligaciō
 los ricos a quien ſobra a ſocorrerla. Y para q
 ſe recoja la limosna que en la iglesia quiſierē
 hazer deue el cura elegir una buena persona
 de confiança q pida para los pobres: y quan-
 do aquella limosna no bastare, deue y: por
 las casas de los ricos acompañado de algunos
 buenos vecinos a pedir para ellos, ſeniendo
 ſiempre grā cuidado q ſe reparta ſicil y diſcre-
 tamente lo q ſe recogiere, proueyendo a ca-
 da uno ſegun ſu neceſſidad, y mirādo mucho
 q por accpcio de personas y particulares reſ-
 pectos no ſe de liſtione dōde no ſe deue, y ſe

Aviso de curas.

quic dōnde començer. Y por que a hazer
en esto el cura todo lo possibile tiene gran o=
bligacion, no deue ser negligente ni consarse
de trabajo ni deixarlo por no ser importuno
a los ricos, pucs en esto cumple dos grandes
obligaciones: la una escusar que los ricos no
pequen con la auricia y crudelidad que usan co
los pobres; y la otra q no mueran y padezcan
los que vienen a necessidad. Deue para este
efecto (si viere que es menester) co la libertad
christiana que es razion dezer a los ricos quā
to les va en socorrer a los pobres para su sal
uacion: porque este es el segundo baptismo
con que han de luar sus peccados: como lo
dice sant Augustin en el tratado de misericordia
de dios: porq como el agua apaga el fuego:
ansí la lumosua el pecado. Quales del pen
faminto un temor que el demonio les pone,
que si dan a los pobres lo que les sobra, que
vernan ellos os sus hijos en necessidad: porq
si verdaderos christianos son, y no quitan
la fe a la sancta scripture, de mas de lo q pa
ra sus animas merecen, aun para bien de su ha
zelada, y por prouechos temporales les acōscia
que scā los hōbres lunosueros: y ansí se escri
ue en el Ecclesiastico, Eleemosyna viri quasi
sacculus cū ipso, et gratiam hominis quasi pu

Ca. xvij
et capi.
xxix.

Anisos de cursas. Fo. cxlvij.

pilla mi conseruabit, super scutum potentis, et
super lanceam aduersus inimicum tuum pu-
gnabit. Y por que mejor conozcā como a los
limosneros aun en el mundo ya bien ponga
les delante que miren en sus tiempos la mer-
ced que hace dios a algunos hombres chari-
tativos, y a los hijos despues ó muertos: y co-
mo se pierde y destruye la hacienda de los
quarientos: y vienen sus hijos a miseria, y lo
que cada dia en esto se ve, mucho ha q esta
escripto: porque en el undecimo de los Pro-
verbios dice Salomon. Alij dividunt p̄pria
et vitiosos sunt, alijs rapunt non sua et semper
in egestate sunt. Reflare lo que aquel ex-
celente sancto doctor Basilio escribe en vnser
mon contra los ricos quarentos: diciendo
que no es Dios injusto que auia de reparar
tan desigualmente el mantenimiento entre
los hombres: y que hizo esta diferencia: por
que los ricos recibiesen el premio de la misé-
ricordia y buena administracion con los po-
bres, y ellos de tener paciencia en su pobreza.
Y que el pan que los ricos detienen y abscon-
den: y la vestidura que guardan, y el calcado q
en sus casas se pudre, todo es de los habien-
tos desnudos y descalzos. Digale tambien
como dijen otros sanctos q tantos pobres

Ausos de cnras.

matan los ricos, quantos mucren pudiendo ellos, y no los queriendo socorrer. Y aduier tales de vn gran mal q en estos tiempos ay, por dōde se haze poco socorro a los pobres: aunque ay en el mundo mas riqueza q nūca, que ha persuadido el demonio a los hōbres que creciendo la hacienda y renta de alguno se tenga por obligado a acrecentar el regalo y atavío de su persona y de su mujer y hijos si es casado: y el adereçō d su casa, y la anchura y riqzā de sus edificios: las dotes de las hijas y todas las otras cosas, de manra que aun que dios augmēte sus beneficios con los hōbres nunca crece la charidad, ni quieren confessar q les sobra de su estado q dar a los pobres: auíseles quan gran engaño es este, quā fuerá de lo que la christiandad obliga, y los sanctos escriuen: de cuya doctrina para este proposito solo quiero rescribir lo que aql sanctissimo doctor de la yglesia Augustino en vn sermon. ccix. de tēpore, dice hablando dlos diezm̄os. *Qui ergo sibi aut pr̄cium compa rare, aut peccatorum desyderat indulgentiā promicerī, reddad decimam, et de nouē paribus studeat elemosynam dare pauperi b̄, ita tamē vt quicquid excepto victu me diocri et viſitu rationabili superfuerit non*

luxurie reseructur, sed in thesauro celesti elce-
 mosyna pauperum reseructur et reponatur.
Quicquid enim nobis deus plusquam op' est
 dederit: non nobis specialiter dedit: sed per
 nos alios erogamus transmisit, quod si non
 dederimus, res alienas innusinibus. Enunciada
 puces los parrochianos por la doctrina de su
 cura que dios que obliga a dar lo que sobra
 a los pobres, tambien obliga a bajar tan o-
 denadamente que sobre que les dar: porque
 si la soberania de los pobres, y la mala costu-
 brie que ay pudesse hacer leyes en lo que ca-
 da uno ha de gastar, nūca la charidad terria-
 causal para ayudar a los pobres / y la desor-
 den absoluta a los ricos ó las obras de mi-
 sericordia, y condemnaria a los pobres a muerte
 de hambre sin que alcance escaparse. Y
 con estas y otras buenas consideraciones y
 razones, viendo que en el proceden de cha-
 ridad verdadera / y con la fuerza que tiene
 consigo la fe y la verdad, los manda al reyne
 dio como son obligados, y a q dci vija buen
 na orden entre si como se remedien los q ver-
 dadamente son pobres en sus parrochias, y
 ellos siruiā a dios, y puedā gozar de lo q tie-
 nen sin cscrupulo de conciencia ni peligro ó sus
 animas. Y dādo ellos esta buena orden. y e-

Aviso de curas.

ran claramente como gastâ menos en limosnas, y les apronecha mas lo que les queda, y luze mas en los pobres lo que con orden se da. y si todas estas diligencias no balstan para remediar la pobreza de sus parrochianos, o por ser el numero de los pobres grande, o la esterilidad del tiempo mucha, y la charidad de los ricos poca: deve el cura para acabar de cumplir del todo con su obligacion hacer lo luego saber al prelado, y auí farle de la necessidad que en su parroquia o pueblo se padece, y como el no puede poner en ello remedio, para q el prelado como padre vniuersal de los pobres de su diocesi, y administrador de los bienes que a ellos se devuen o se mandan: prouea lo que pudiere apli-
câdolo q en otras partes sobrare, o socorriendo de sus rentas como quien tiene para ello authoridad y grâ obligacion segun cste ordenado en el concilio Aurielianense prime-
ro en el caplo. xviii. Que dice. Episcopus pauperibus vel infirmis qui debilitate facien-
te non possunt suis manibus laborare viciu-
t vestimentum in quantum possilitas ha-
buerit: largiatur. y refiere lo Graiano en el
ca. i. lxxv. distin. y quando el cura vire que
en todas cestas diligencias aun estan en pe-
ligro de

Cap. xx
vij. et i
c. aurū.
xij. q. 7.

ligro de muerte algunos parrochianos, y q
la yglesia tiene algunas piezas de plata que
en pccadas podrian remediar la vida de los
pobres o de algunos de ellos: deue luego au-
sar al preclado o a su prouisor que le de autho-
ridad para ello: y aun si viere que ay peligro
en esperar la: haga lo y socorra a los pobres,
esforçando se en la autoridad de aquel san-
ctissimo doctor de la yglesia Ambrosio, que
en el segundo libro de sus officios dice, Au-
rum habet ecclesia, non vt seruet: sed vt ero-
get, vt subueniat in necessitatibus, non ne di-
cturus est dominus, cur passus es tot inopes
fame mori, et certe habebas aurum vt mini-
strasses alimoniā, melius est vt vasa viuen-
tium seruares, quam metallorum. Y dice a este
proposito otra s graues y singulares pala-
bras: porque notoria cosa es/que quiere mas
Dios q bienda una criatura racional, porqie
el tanto a hecho, que no que le offrezcan in-
cienso en vasos de plata, o reuerencien la fi-
gura de su cruz en materia de plata. Lo qual
ha de hazer el cura con muy evidente necelli-
dad: y buscados todos los otros remedios,
y precediendo muy clara y cierta informa-
cion del euidente peligro de muerte de algu-
nos si ensi no se remediasse: y tomando dello

Autso de curas.

muy bastante informaciō para embiar al prelado, y para su descargo por que no sea calumniado de la buena obra que hāzca; y diciendo lo primero publicamente en la yglesia a sus parrochianos, para q̄ vea si ay alguno que quiera remediar sus proximos, y circular q̄ no se impeñen las cosas dela yglesia. y quando esto se hiziere así de mas del socorro que se hāzcan grande: los ricos se cōfundiran, viéndo su auaricia, y gran charidad de la yglesia: y los pobres se consolaran y alegraran viendo que son hijos de tan sancta y piadosa madre, que gasta sus tesoros y joyas por la vida de sus hijos. y tengo por muy cierto que de una vez que esto se viese hācer aun crecerian las riquezas de las yglesias: porque los chistianos en sus vidas, o quādo muriesen viendo como la yglesia lo gasta quando començer por sus parrochianos, de mejor voluntad les darian o dejarian con que hiziesen vasos ricos, y joyas preciosas, y quando todo esto oviere hecho el cura aura cumplido para con Dios, y puede bien cōfiar en él, q̄ aunque el fido tan celoso y diligente en su parroquia que no falta de lo q̄ es en si, Dios le hara interced, de que vea las necessidades de sus parrochianos remedias, y que no

Aniso de curas.

Fo.cl.

bina affligido ca ver q̄su diligencia a sido en
balde: y toda vía sus parrochianos padecē.

Capitul. xxxij. Como an ocmirar los curas por los hueraños de su parrochia.



Oriq en muchas par
tes de la escritura sa
grada encomienda di
os nuestro señor los
pupillos y hueraños
y siente mucho el mal
tratamiento que se les
haze, y dice Santiag
o en su epistola. Re

ligio inuinda et immaculata apud decum et pa
treum, hec est. Visitare pupilos et viuidas in
tribulatione eorum. Parece que ay gran o
bligaciō en los christianos de mirar por los
menores y hueraños: y pucē esta es general
en todos, muy mas fuerte y principal ha de
ser en los curas que se obligā a officio de mu
cha mas perfection, y a ser padres de sus par
rochias y pueblos. Y por esto deuen siempre
tener mucha cuēta con los hueraños q̄ ouie
re en su parrochia, pues tāta mas necessidad
tienen de su fauor y ayuda, quanto mas desam
tūj

Capit. i.
in fine.

Aviso de curas.

parados estan de sus padres / y en edad que
menos pueden mirar por si. y a esta causa de
que el cura tener memoria de los huérfanos
que ouiere en su parrochia : y procurar pri-
mamente que sean doctrinados en las co-
sas de la fe: pues estando sin padres, no aura
quien tenga tanto cuidado de su doctrina, y
que sean sustentados los que de ellos fueren po-
bres: porq no mueran de hambre. y de mas
de esto deue procurar de saber si tienen bu-
enos tutores que tengan cuidado de sus co-
stumbres y hazienda, y si no los tienen procu-
rar que sean provydos de ellos, y sabiendo q
no les faltan tutores, deue informarse como
lo hacen, y si tienen el cuidado que es razon
de sus menores, y si viere que son negligentes
exhortelos a q hagá sus officios como son ob-
ligados, representando les quanto convie-
ne a sus conciencias no ser negligentes en semie-
jantes officios, y quā estrecha cuēta les demā-
dara Díos de la criāça y hazienda de sus me-
nores. Avisando les particularmente q pro-
curen doctrinar los bien desde pequenios, y
poner los cōseñores: cōforme a la qualidad
de sus personas, o aplicar los a estudio si vie-
re en ellos abilidad e inclinació, y lo sufficre
su hazienda, o a officios de q se puedan quādo

hombres sustentar. En cargado les q al tiempo q los assentare con señores o officiales mejor en la condicion del menor en lo mas que pudieren, como lo harian por sus propios hijos. y finalmente aconsejando les que hagan en su administracion lo q querrian que hiziesen por sus hijos, si quedassen huera nos pues esta es obligacion de ley natural. y porque los menores estuiiesen mejor tratados, y su hacienda gouernada como conviene: y el cura tuviesse menos trabajo en mirar por ellos/ y increciesen mucho ante Di- os, deuria procurar que los jueces se glorase nombrassen algunas buenas personas q por scrivir a nuestro señor entendiesen cada año con su poder y autoridad en tomar las cuentas a todos los tutores y curadores de los me nores, y en informar se como son tratados y doctrinados: como en algunas partes sancta y piadosamente se haze. y no parezca a los curas muy fuera de la obligacion de su oficio lo contenido en este capitulo pues en cumplir lo q en el se escribe, mira por las asias de los tutores y curadores q tambien estan a su cuenta como las otras, y pronuen a los menores q como personas miserables y desamparadas / y animas que estan a su cargo tienen mas necesidad de su socorro y fauor.

Aviso de curas.

Capitu. ccxij. Del cuiyda

do que ha de tener el cura que los exco
mulgados se absuelvan, y entre tan
lo no esté a los diuinos oficios.



Un que la yglesia catholi
ca para castigo medicinal
de las animas hallo la pe
na de excomunion, la faci
lidad con que della usan
los superiores, y el menor
precio de los subditos la
ha convirtido en ponçofia: con la qual an
tes mueren que sanan muchos animas. Y
por esto el cura como buen medico elpiri
tual ha de trabajar mucho de dar a entender
a sus parrochianos quan peligrosa cosa co
bivir en excomunion: pues durante aquel tie
po el excomulgado es miembro cortado de
la yglesia: para no participar de las oracio
nes y sacrificios que ella como madre piado
sa siempre haze por sus hijos. Y deue amone
star a los excomulgados q con toda la diligē
cia possible, y qual poniā por salir de la car
cel, o de vna necessidad o trabajo corporal q
mucho sintiesen, trabajen de salir de la exco
muniō, y entre tanto q por negligēcia, o por

Avisos de curas. Fo. clj.

no querer no se absolveré de que les emitir sié
pic que no estén en la yglecia mentre le dirige
re misa. o otros diuinos officios: porq; peccá
mortalmente cada vez q; se ingiere en ellos.
Y porq; algunos publicos excomulgados
q; aun q; les amonestan q; se salgan de la ygle
sia no lo quieren hazer: deuen les los curas
avisar, q; si despues de amonestados por sus
nombres por los que celebran las missas que
se salgan, toda vía presumieren de se quedar
incurran otra nucua excomunión: de la qual
no pueden ser absueltos sino por la sede apo
stólica. Y tambien deuen avisar a los señores
que tienen temporal jurisdiccion en los pue
blos que no prohiban a sus vassallos exco
mulgados que no salgan de las yglesias quā
do los que celebran las missas amonestan a
los excomulgados que se salga: porque tam
bién en este caso los señores temporales in
currren excomunión / de la qual así mismo
no pueden ser absueltos sino por la sede apo
stólica, y generalmente ha de avisar el cura a
todos sus parrochianos que se guarden de
oír misa ni los officios diunios juntamente
cō los q; estén excomulgados y denuncia
dos por la ygleia, porq; peccá mortalmente, y por
esto quando vieren q; los excomulgados se

t. iiiij

VII de.
grauis
de sen.
exco.

Aviso de curas.

atrcuen a oy missa veniente salir de la yglia y
no oy la cõ ellos, porque este es uno de los
quattro casos en que pecan mortalmente los
que participan cõ el excomulgado, los qua-
les pone el arçobispo de Florencia en la ter-
cera parte, titulo. xxv. cap. i. Y entiendan los
curas que tambien proueen en emitirlos a su
proprio peligro: porque el que admite a los
divinos officios a los publicamente excomul-
gados o entredichos: en pena de esto le es
interdizido el ingreso de la yglesia: hasta q
satisfaga competentemente a arbitrio de aq[ui]
que dio las censuras: y es de tanta fuerça esta
interdiction del ingreso, que si algun sacer-
dote despues celebra en la yglesia corregiu-
lar: de manera q dene estar sobre aviso el cu-
ra dne admitir a los excomulgados a los di-
vinos officios por ningun respecto o temor:
y si alguna vez se atreuiere no dene celebrar
hasta ver satisfecho al juez que dio las censu-
ras si quiere no incurrir en irregularidad. Y
no solo dene emitir de los divinos officios a
los excomulgados, mas les dene guisar, y en-
cargar la conciencia que no participen con
personas del pueblo: salvo aquellas q segun
derecho son excusadas y pueden participar
con ellos, pues son causa que todos los otros

Capitu.
Eporū.
de precui
lc.ln.vi.
Capi. is
cui de se
tē. exco.
in vi.

incurran en excomunión menor. y por eñtar tambien que sus parrochianos no incurrá en esta excomunión menor de uiles auñar que se guarden de comunicar có algun exco mulgado despues que fuere denunciado, por el daño espiritual que reciben incurriendo como incurren en excomunión menor: aun q̄ no se ayan dado cartas contra los participantes, la qual tiene tanta fuerça que les priva que no siendo absueltos della, no pueden recibir ningun sacramento de la iglesia, aun q̄ se o el matrimonio: y si le reciben pecan mortalmente, y por esto no puede ser absuelto al= guno de sus pecados segun Gaetano antes que sea absuelto de la excomunión menor en que ha incurrido. y porque no esten có esta impunitacion de los sacramentos muchos días, deue aconsejar el cura a sus parrochianos q̄ quādo alguno ouiere incurrido excomunión menor por esta causa luego tenga cuidado q̄ se absoluere por el o por otro sacerdote q̄ tenga poder de ser su confessor: porque no qualquier sacerdote puede absoluere de esta excomunión menor, y si el cura vierde que los excomulgados de su parroquia se descuidā de procurar la absolucion. y no bastan las amonestaciones q̄ les ha hecho sobre ello: deue

*In summa
in verbo
absolu-
tiōis im-
pedimē-
ta.*

*Gaetan⁹
ibi invet
bo exco.
minor.*

Aviso de curas.

con toda diligencia trabajar q̄ sean absueltos,
procurando que les den alguna dilació sus
acreedores si por alguna duda estan excep=
mulgados. y si viere que es por contumacia
suya o negligēcia, y que amonestados no
quieran salir della: deve procurar que la ju=
sticia seglese proceda cōtra el conforme a las
leyes reales hasta que se absuelva: que mas
vale que con desabumiento de su cuerpo sea
causa de sanarle el anima: que no que de cre
de hazer esta diligēcia por no enojarle, pues
es su padre espiritual, y ha d̄ procurar la salud
de sus hijos, aunque sea contra su voluntad:
y haziendolos enojo en ello: que esta gran
diferencia tiene la medicina espiritual, dc la
temporal, que sea de procurar algunas rezas
aunque sea contra voluntad del enfermo: es=
pecialmente quando las enfermeda=
des espirituales son contagiosas
y hacen daño a los
sanos.

Capítulo. xxxvii. Del cui
gado que ha de tener el cura de las ell=
mas de sus parrochianos que
estan en purgatorio.



En que la muerte de los parrochianos libra al cura del cuidado de su doctrina / y correction , y de las otras cosas que hemos dicho que mientras bien de ue hazer con ellos : pero toda via con su muerte sucede otra nueva obligacion que el cura ha de cumplir , que es tener siempre memoria de sus animas en los sacrificios , y en el officio de los defuntos , que conforme a la orden de su diocesis fuere obligado a rezar : porque las animas q estan en el purgatorio tanta mas necessidad tienen de socorro espiritual de los vivos : quanto menos pueden ellas con proprias obras merecer . y si los cristianos todos tienen obligacion a ser piadosos , y usar de charidad con ellas , quanto mas lo deve ser el cura que mientras vivieron en el mundo fue su padre espiritual / y recibio de llas diezmos y obsequios para su sustencion . Abayormente que ay una gran razon , que parece obliga a los curas mucho a esto : y es que no devuen burlir sin sobresalto , que por ventura la negligencia que tuvieron en doctrinar , y corregir sus parrochianos en la yida , les es

Aviso de curas.

causa que padeczcan mas tiempo en el purgatorio: la qual pena o parte della porventura esclisaran si los curas con mucha charidad y benuor de espiritu les amonestaran q biuite ran bié, y satisfizieran en su vida por los pecados, y ordenarán sus cosas en la muerte como buenos Christianos y temerosos de Dios y de su diuina iusticia. Y pues aun estan en tiempo en tanto que los curas biuen de pagar y limpiarse de parte de esta negligencias: justo es que siempre tengan un muy especial y gran cuidado de las animas de purgatorio de su parrochia. El qual deuen tener no solo como esta dicho en sus sacrificios, officios, y oraciones particulares; pero aun deuen eniminar a todos sus parrochianos que lo tengá: porque le ayuden a cumplir la deuda que el deue a las animas, y ellos tambien paguen las suyas. Amonestandoles que se acuerden siépre de hazer bien por sus padres defunclos a quien deue despues de Dios el ser natural que tienen, el trabajo q paliaron en los criar y sustentar, y las haziendas con que agora se sustentan. Y finalmente a quien deue que les tuvieron tanto amor, que por dejarlos ricos con haziendas en que biuiesen se olvidaron de si, y no fizieron en la vida, ni ordenaron en

Aviso de curas. Fo. clv.

su muerte como de sus bienes satisfiziesen para excusar o aliviar las penas de purgatorio, que se acuerden tambien que por ventura tengan hermanos, parientes/amigos y señores en purgatorio a quié son obligados de mas de la ley comun de la charidad, por el deudo que con ellos tenia, y buenas obras q dellos recibieron, crianza y mantenimiento que en sus casas hallaron: y que es razon que por todas estas causas se acuerden dellos y hagan bien por sus animas: pues para ello ninguno estan pobre que alomenos con oraciones/ o oyas missas / ayunar / y hacer otras buenas obras que no han menester casual dc hazienda no les puedan ayudar. Y para mouerles mas a hacer este socorro a los defuntos, de ue a todos en general y en particular poner les el cura delante dos razones de mas q las suso dichas muy bastates: la una que se acuerden quantas animas estaran en purgatorio padeciendo por culpa de los q biuen en sus parrochiae: por que fueron negligentes como padres/señores/parientes/o amigos que tuvieron autoridad y obligacion de las doctrinar y corregir mientras vivieron y no lo quisieron hacer. y que piensan quatos aura dellos, en cuya compagnia pecaron, o a quien

Aviso de curas.

con su mal exemplo dieron causa de pecar: y que por complacerles o obedecer les fuero ministros de sus pecados: de lo qual todo quanto parte de culpa tengan los viudos, y por esto quanta razon de socorrer a los muertos que por ellos padecen facil sera de se lo dar a considerar. La otra razon es que miren quan presto podran los que viuen estar entre los defuntos segun la vida cesare, y grande la diversidad de casos y peligros con que se acaba: y que piensen, y se acuerden bien como estaran en la misma necesidad, en el purgatorio, que agora tienen las personas aquien ellos son obligados a socorrer: y quan suyo auxilio sera de dios que los que quedaren viudos despues de su muerte sean tan negligentes en hazer bien por ellos, quanto ellos lo son y fueron con los que murieron primero. Almayormente, que ainsi es doctrina de algunos doctores, que una de las disposiciones provocadas q las almas pueden llevar al purgatorio para que les aprueben mas los suffragios, es que ayen sido ellas mientras vivian en sus cuerpos diligentes y piadosas para hazer bien por los defuntos. Y para que en su parroquia se cumpla parte de esta obligacion, deue a todos a consejar que de mas del

Ausso de curas. Fo. clvij.

bien particular que cada uno hiziere, tengâ
una cofradia de las animas de purgatorio /
donde se oigan bienes en general por todos
los de aquella parrochia / o pueblo a quien
tienen mas obligacion. y considerando que
todos somos tan flacos y cobardicos q aun
de los muertos queriamos aux intercessio,
allende de lo suyo dicho para mover mas q
los parrachanos hagan en esto lo que son
obligados, dene lce dezir como las animas
de purgatorio, aun alli e donde estan con sus
oraciones les pueden ayudar para escapar
de los peligros humanos: y intercesser gracia
con que sirvan a Dios, y se saluen: para lo
qual de mas de ser proposicion verdadera y
catholic, aun ay muchos ejemplos y mila-
gros escriptos en libros authenticos, que se
les pueden referir: y q despues de libros de
las penas agradeciendo la buena obra que
les hicieron, en ayudarles a salir de tan gran
tormento y angustia como alli padecian, vien-
do se ante la esencia divina siempre rogaran
por sus bien hechoras. y pues la diligencia de
los testamentarios es muy necessaria para el
alivio de las animas de purgatorio, deuen siem-
pre los curas amonestar mucho a todos los
testamentarios, que tengan cuidado de cum-

Aviso de curas.

plir lo que acceptaren: y no sean negligentes o por mejor desir cruelcs con sus amigos / o personas que fiaron dellos lo mas y lo ultimo que pudieron fiar, q sac sus proprias animas: representando les como esto deuen hazer, no solo por ser a ello obligados / mas au por lo mucho que les va en hacerlo asy: pu co han de tener por cierto que han de pagar con mucha razon despues de su muerte la negligencia que en esto tuvieren. Y porque en el exemplo que los curas en esto dieren apredan los parrochianos el cuidado que han de tener de los defunctos: deuen ellos poner gran diligencia en cumplir las missas y officios diuinos, que a ellos encargaron los defunctos que dixessen / o les han encomendado sus testamentarios o herederos: de manera/ que conozcan todos en sus obras y ciudadado/ quanta obligacion ay a tener memoria de los defunctos / y como se offende Dios, de los que con ellos son negligentes / y se sirue de los que less son piadosos.

Capitul. xxxv. Del cui
dado que ha de tener el cura de los estran
geros q vienen a bivir a su parrochia /
o mucren en ella.



A obligaciō del cura respecto de los parrochianos no estā en la origen o naturaleza de las personas, sino en los límites de su parroquia: y por esta causa de todos los que dentro de ellos vivieren es médico espiritual: y tiene en ellos jurisdiccion aun que ayan nascido en otra parte. Y por esto no se deve contentar con tener cuidado de los que solamente son naturales de su parroquia, si no ha de mirar por todos los que en ella viven, y así como los extranjeros ha de guardar lo q con los otros en tanto q allí estuvieren en lo spiritual y temporal: por q así como para con Dios no hay diferencia entre los, así no la hay para con el q está en su lugar. Lo qual se entiende principalmēte de los q vienen a vivir como vecinos a ella, q con los pasajeros o caminantes o huéspedes no es obligado a hacer lo q con los otros, ni a dar de ellos cuanta estrucha, aunq en caso de necessidad deueles administrar los sacramētos y hacer todo lo q pudiere por la salud de su anima, como médico q

Aviso de curas.

esta mas cercano de aquell enfermo q no se
puede curar con su medico salariado y cono-
cido. y ocuen se guardar los curas dc lo que
algunas veces yo he oydo q se haze, que quâ
do alqua huespod o estranero esta enfer-
mo en su parrochia, si los llaman a confessar
y a la administracion de los otros sacramen-
tos, algunas veces no vâ y otras dc mala ga-
na: diziendo q no son sus parrochianos , y si
por caso mueren, aun que fueron negligen-
tes en procurar su salud espiritual , no lo son
en procurar muy estrechamente todos los
prouechos q se pueden y suelen auer de su
enterramiento y obsequios: y no pueden suf-
rir que otros vengan dc otra parrochia a re-
cibir prouecho alguno, aunque han llevado
la carga toda dc su cura espiritual, durante su
enfermedad. y justa cosa scria por ley y razô
natural que aquê piensan solos bcreditar los
puechos dc su maestie, solos y principalmente
ayudassen en las necessidades espirituales dc
la vida, quanto mas que como cristianos y
obligados al amor del proximo deuen haze
todo lo que pudieren por su salvacion. y na-
turalmente se ve entre todos los hombres
que si en la casa dc alguno le sobremiere en-
fermedad a otro: juzga por cosa inhumana,

Aviso de curas. Fo.c' viii.

no hazer todo lo que puede por su remedio,
por sola la obligacion de hombre, y auer su-
cedido en su casa. Conviene allende de esto
aduertir los curas que se les recurre con los
estrageros que vienen a bivir a su parrochia
en trabajo especial: mas que con los otros;
y es que ante todas cosas si traen mugeres en
su compagnia, se deue informar si son casados
o amancebados: porque muchas vezes los
pecadores por no ser corregidos mudan pa-
rrochias, y no deue ser muy ligero el cura en
creer a los que dicieren que son casados: por
que con determinacion de engañar y afirmar
que lo son se mudan los que biven en peccado:
antes deue si dice que son casados pedir
les testimonio y probanca cierta dello, si la
qualidad de las personas no descendiere ha-
zer con ellos esta diligencia: y aun ha de bivir
recatado en no creer a qualesquier escritu-
ras que para esto le presentaren: porque al-
gunas veces son falsas. Y quando fueren per-
sonas que le pareciere se deuen creer, ya
que no les pida probanca procure siempre
informar se de su officio, aun que para me-
jor guardar en esto lo que se deue, ternia yo
por bueno q los curas piedissen al preclado
que por constitucion synodal, o por general

Aviso de curas.

mandamiento les mandasse, que no recibiese
se n a parrochiano nucuo a la yglesia sin que
les truxesse bastante prouança / o testimonio
como esta legitimamente casado con aquella
que irac por su mujer: porque la fraudeza co-
ya tanta / y la malicia que muchas vçzes los
que parece, que tienen autoridad para ser
creydos ylan mas mal della, y se atreue a me-
tir y engañar: especialmente en fraudezas de
la carne: y es tanta la ceguedad que traé con
figo, que toda la verguença y credito auen-
turan muchas vçzes, y no solo se han de sa-
tisfazer que son sus mugeres los que dijen
que lo son: pero aun si son hijas, hermanas,
o parentas cercanas las que publica por la-
les: porque se han visto encubrir por mucho
tiempo muy continuos peccados con semie-
jantes deudos fingidos. Y sobre todo esto
ha de velar el cura porque como cada dia se
vee en las parrochias o lugares que tienen
curas zclolos no osan parar los peccadores
publicos: y los descuidados hinchen sus pa-
rrochias de peccados / y muchas vezes entra
en ellas no solo quien persevera en los pecca-
dos que truko: pero aun quien dasia lo bue-
no que allia en la parrochia: de lo qual todo
ha de darcuenta estrecha a Dios el cura, cu-

Aviso de curas. Fo.chx.

yo officio ha de ser, velar sobre sus ovejas.
De mas de lo suso dicho deue el cura con los
estrageros tener un especial cuidado mas
que con los otros, quando mueren en su pa-
rrochia en trabajar que declaran como sella-
man, y de donde son: y hagan su testamento:
porque ayan sus bienes a aquellos a quiē per-
tenecen: y dar ordē con la justicia que luego
que muere se ponga su hacienda por inuen-
tario, y se deposite en personas abonadas:
porque no se pierda, antes se guarde para cu-
yo es, quādo no venia con el muger propria,
o hijos, o personas de quien el quisio que se
fiasse, o parece que es razon que se fie. Y fi-
nalmente con los que vinieren de fuera a bi-
uir de assiēto en su parrochia ha dc hacer lo
que con todos los otros, y con los que a
caso enfermaran y empobrecieren / o
murierten ha dc hacer lo que el
querria que se hiziese co
el si enfermasse perca
grinando en tie-
rra agena,
que esta es la ley natu-
ral que ya esta cu-
alizada por nues-
tro Díos y redēptor.

v iij

Aviso de curas.

Capi. xxvi. Del cuidado
que ha de tener el cura q los quistores
y predicadores de bullas no sienbren
doctrina falsa ni vana entre sus parro-
chianos, ni excedan dc las comis-
siones o instrucciones q traen.



Jédo como es la palabra
de Dios, el pâ de vida cõ
quebiue el anima, no solo
an de tener los curas cui-
dado q jamas padezcan
hainbre de la sus parro-
chianos: pero tâbien han
de mirar que los q viciuõ a predicarla nola
sienbren mezclada con mentiras y falsedades,
como muchas veces no solo les ignorancia,
mas aun la cobdicia(q todas las cosas adul-
teria y corrompe)suelchaæcer. Y por esta cau-
sa han dc tener mucho cuidado los curas,
como los qstiores y predicadores dc bullas
con las facultades q traen dc poner al pue-
blo algunas indulgencias o gracies, no sienbren
en el mêtiras ni falsoedades/ ni doctrinas vanas
con q se offenda Dios, y recibâ cingafio y de-
ño spiritual las animas q estâs su cargo. Porq
como muchas veces la expericcia multa co-

Aviso de curas. F. cix.

nestos tales suelen ser ignorantes: y lo que es peor y mas comun, malicioso y cobdicio so estimulados de su interesse se atreuen (por mover a los pueblos a q tomen sus quiebras o bullas) a alargar en decir algunas pposiciones y doctrinas falsas, y sin fundamento: y fueran de lo que ciertos tragan y pueden decir, en tamas presuyzio de los pueblos, quanto comunmente todos los mas estan ignorantes y sin doctrina para poder conocer si los engañan o no. Y porque el menor daño q en esto recibe es la hazienda q muchas veces con estas falsoedades y extorsiones les sacan, siendo mas principal lo q a las veces les haze creer, deue por esto los curas poner gran diligencia en mirar, quando alguna qsta o bullata se les presenta para predicar, si son verdaderas las firmas en quanto el pudiere alcáçar por q aun a falsar estas se atreue muchas veces la cobdicia de los q entiendé esta materia. Era q las teng i por verdaderas, o no se les represente razó para dudar dillas: deue con mucha atencion mirar las palabras y el tenor de la facultad que traen para proponer, y de la bullata que han de predicar, y estar atentos a lo que dicieren: para que no excedan de aquello, avisando les primicrio por escusarles

Aviso de curas.

que no yeren que miren lo que deuen dezir: porque el esta en aquel pueblo para guarda espiritual de aquellas animas, y no ha de consentir que se les digan mentiras, ni cosas de que reciban engaño. y quando los questores o predicadores conocen en los pueblos que ay curas de semejante zelo mas se atienta que en otras partes, donde yeen descuidado el pastor, y por ignorancia, o inadvertencia tan aparcijado para sufrir el engaño como las ovejas. y porque la cobdicia suele buscar siempre todos los medios provechosos para conseguir su fin, suelen los questores y predicadores dando algo a los curas ganarles la voluntad: para que dissimulen sus excesos, por tanto deuen mucho huir todos los curas de participar de tan desuenturada ganacia, donde venden la salud de las animas que tienen a cargo: y se predica a aprouarlo q su officio les obliga a contradecir. y si toda vía no bastare querlos amonestado con la limpicza /z/ integridad que deuieren tener a que mire lo que dijen, y se alargaren a dezir lo que no deuen pareciendole al cura que en lo q en esto han excedido son cosas de que puedan recibir daño en las conciencias sus parrochianos, deuen avisar a los sobredichos que declaren

y remedien aquello en que erraron: porque no tengo por necesario ni conveniente que estando lo diciendo, los curas les contradigan luego en presencia del pueblo, de donde nazcan algunas porfias o injurias entre ellos: y si despues de avisados lo quisieren remediar o declarar ellos auran conseguido su fin pacificamente, y remediado el daño como dessea. Y si no fuere tanta la virtud y correctio de los que publican estas gracias, puden los curas poner lo en memoria, y en el primer dia que el pueblo se juntare en su iglesia declararle lo que excedieron, y como lo deuen ellos entender, y lo que con verdad pudieran quererles dicho. Y aun porque semejantes excesos se atajen, deuen allende de esto avisar luego a los prelados o sus promisores quando la facultad predecir a qllas gracias fue suya o a los juezes comisarios de la diocesi, quando fueren bullas apostolicas en que los aya, de lo que en su pueblo aquellos dixeron, aun sandoles de sus nombres, y de las proposiciones o palabras malas que dixeron: y de lo que excedieron en la ejecucion de sus misiones para que lo remedien y castiguen. Y para mejor poder entender en que exceden los que en estas cosas entienden, los curas q

v v

Aviso de curas.

fueren tan zelosos como deuen en esta mate
ría , en sabiendo que en aquella diocesi se co
mienza a predicar alguna bulla : deuen luego
encargar a los del pueblo que procuren de
auer dela cabeza de la diocesi vn traslado de
la instruction que mandan guardar a los pre
dicadores , para que le tengan en su poder
quando allí vñieren ; y vean por ella si se des
hi ádā o les agraviá los predicadores , o offi
ciales de la bulla : por que aunque se les man
de mostrar la instruction : muchas veces por
su interese la encubren , y quando allegá a pue
blos dōde no la saben : se atreñē a no la guar
dar . y haziédo esta diligencia los curas , no
solo impiden que haya yerros en la doctrina ,
mas aun estorwan que sus parrochianos a
quien en todo lo que pudieren han de ser
padres verdaderos , no reciban en
sus personas y haziéndoles los
agrurios y extorsiones
que muchas veces
padescen .

Laus Deo.

Tabla.

¶ Sumario de los capítulos que se contienen en este libro.



Capítulo pri-

mero : del poco examen
que se hace para encomendar el officio de cura, y del
atrevimiento cō q muchos
se encargâ del. fo. primo

¶ Capítulo segundo : en que se declara que
cosa es ser cura de animas por ser los officios q
en el officio de cura se encierran. fo. iiij.

¶ Capítulo tercero : de lo q ha de considerar
el cura de animas de parte de ser pastor. fo. vij

¶ Capítulo quarto : de lo que ha de considerar
por el officio de capitán, que siendo cura
le compete. fo. x.

¶ Capítulo quinto : de lo que ha de considerar
el cura por razón de ser (como es) guía de
caminantes. fo. xv.

v vj

Tabla

- C**apítulo sexto: de lo que ha de considerar siendo (como es) medico de las animas. Folio. xx.
- C**apítulo septimo: de lo que ha de considerar siendo (como es) gouernador de nuncios. fo. xxiij.
- C**apítulo octavo: de lo que ha de considerar como juez de animas. fo. xxvij.
- C**apítulo ultimo: como antes que se acepte el officio de cura se deue mucho mirar lo suso dicho , y otras buenas consideraciones. fo. xx viij

CFin dela primera parte.

Comienza la segū
da parte de este
libro.



Capítulo pri-

mero: dclo que deve hazer
ante todas cosa el cura.

Foias. xxxij.

Capítulo segūdo como
deuen los curas procurar
de tener la sufficiencia y doctrina necessaria
para su officio. fo. xxxvij.

Capítulo tercero: como deuen los curas
conformar su vida y exemplo con la buena
doctrina. fo. xxxix.

Capítulo quarto: de la edad que deurian
tener los sacerdotes para encargarse de offi-
cio de curar animas. fo. xl.

Capítulo quinto: como deve el cura escua-
sar la familiaridad con sus parrochianos: y
que le vean y ballen en lugares indecentes.
fo. xliij.

Capítulo sexto como deve el cura traba-
jar siempre de biuir en estado de gracia para

Tabla.

- adimistrar los sacramentos, y procurar la
limpieza de su persona y vestiduras. fo. xlv.
- ¶ Capítulo septimo como deve el cura resi-
dir en su yglesia y tener casa cerca de ella, y
ser diligente en yr quando le llamaren a ad-
ministrar alguno de los sacramentos. fo. xlviij.
- ¶ Capítulo octavo como deve el cura bver
detener en su casa mugeres sospechosas, y te-
ner su familia honesta y recogida. fo. xlii.
- ¶ Capítulo nono como a de saber y gurdar
dar el cura las constituciones synodales del
obispado. fo. liij.
- ¶ Capítulo decimo del cuidado que deve
tener el cura del edificio, reparo y limpieza
de su yglesia, y de las hermitas que estuvieren
en los lmites de su parrochia. fo. liij.
- ¶ Capítulo undecimo como deve el cura te-
ner cuidado de que no se pierda ni enagene
la hacienda de la yglesia. fo. lvi.
- ¶ Capitul. xij. como deve el cura procurar q
aya bien recaudo en la cobrança de la ygle-
sia, y en el gasto y distribucion della. fo. lvij.
- ¶ Capitul. xiij. como el cura ha de tener cui-
dado que a la yglesia se guardela autoriz-
dad deuida: y que en ella no se hagan cosas
deshonestas. fo. lxij.
- ¶ Capitulo. xiiij. Del cuidado que ha de te-
ner el cura

Tabla.

- C**apítulo decimo quinto: como deuen el cura conocer sus parrochianos, y tener matri= cula o memorial de todos ellos. fo. lxvij.
- C**apítulo decimo sexto, como ha de procu= rar el cura que ninguno muera en su parro= chia sin el sacramento del baptismo, y del cui= dado que ha de tener que todos reciban el sa= cramento de la confirmacion. fo. lxx.
- C**apítulo decimoseptimo: como deuen tra= bajar el cura que sus parrochianos sean bien doctriñados en la fe: y en las cosas neceſſa= rias para su saluacion, fo. lxxij.
- C**apítulo decimo octavo: de como deuen los curas exhortar a sus parrochianos q̄ ten= gan mucho cuidado de doctrinar bien en sus casas sus hijos y criados, y darles bien ejem= plo. fo. lxxvij.
- C**apítulo decimo nono : como ha de tra= bajar el cura q̄ todos sus parrochianos esten en charidad y amor entre si. fo. lxxxi.
- C**apítulo vigesimo: de la diligencia que de= ue tener el cura en la cimienda y corrección de los peccados publicos de sus parrochia= nos. fo. lxxxij.
- C**apítulo vigesimo primo, de como ha de procurar el cura q̄ todos sus parrochianos

Tabla.

se confessen, y de algunas cosas q a d aducr
tir en la confession. fo.lxxiiij.

Capit. xxij. como no deve el cura dar occa-
sion a que sus parrochianos no tengan la re-
uerencia que duen el sacramento de la con-
fession, o se dexen de confessar enteramente. y
del gran aviso y cuidado q han de tener en
guardar secreto dlo q enella supiere. fo.xciij.

Capitul. vigesimo tertio como deve tener
cuidado que reciban el santissimo sacramen-
to de la Eu=charistia, y de lo que cerca dello
ha de hazer. fo.xcvij.

Capitu. xliij. del gran cuidado que deve
tener el cura de visitar y consejar sus enfer-
mos: especialmente los peligrosos para que
mueran bien. fo.cis.

Capitulo vigessimo quinto de lo que deve
hazer el cura co el parrochiano enfermo cer-
ca de su confision y en la ordenacion de su te-
stamento. fo.cvij.

Capitulo. xxvj. como deve el cura visitar y
esforçar al enfermo que esturiere para morir
y dar orden como reciba el sacramento de la
extrema uncion. fo.cxiij.

Capitulo vigessimo septimo como duen
los curas proveer que las missas que man-

Tabla.

- daren dezir los parrochianos en vida o en
muerte se cumplan. fo. cxvij.
- ¶ Capitulo vigesimo octavo: de algunas co-
sas en que deue estar el cura aducido en el
sacramento del matrimonio, y de que deue
avisar a sus parrochianos. fo. cxxvij.
- ¶ Capitulo vigesimo nono: Como deue el
cura exhortar sus parrochianos a que vengâ
a la iglesia a oy los diuinos officios, y no
oygan en sus calas missa. fo. cxixv.
- ¶ Capitulo trigesimo: como deue el cura a-
consciar a sus parrochianos que binâ de ma-
nera y trabajen de sus manos, como no veng-
gan a pobreza. fo. cxli.
- ¶ Capitulo trigesimo primo: de lo que ha de
hacer el cura para el remedio de los pobres
de su parrochia. fo. cxlv.
- ¶ Capitulo trigesimo segundo: como ha de
mirar los curas por los huerganos de su pa-
rrochia. fo. cl.
- ¶ Capitulo trigesimo tertio: del cuidado q
ha de tener el cura que los excomulgados se
absuelvan, y entre tanto no cisten a los diuinos
officios. fo. clj.
- ¶ Capitulo trigesimo quarto: del cuidado q
ha de tener el cura de las animas de sus parro-
chianos que estan en purgatorio. fo. cliij.

Tabla.

Capítulo trigesimo quinto : del cuidado q̄
ha de tener el cura de los estrágers q̄ vienē
a bivir a su parrochia / o muerē en ella. fo. clvij.
Capítulo trigesimo sexto : del cuidado q̄
ha de tener el cura que los questores y pre-
dicadores de bullas no siembren doctrina fal-
sa / ni vana entre sus parrochianos , ni exce-
dan de las comissiones / o instrucciones que
tengan. fo. clx.

CFin.

Esta presente obra
intitulada *Aviso de curas*, nacuamēte encen-
dada y en esta tercera impreſſion muy añadi-
da: la qual compuso el Illustre y reverendissi-
mo ſeñor don Joan Bernal Díaz de Luco,
obispo de Lalaborra y de la Lalçada, oclco
ſejo de su obispado , para instrucción de
los curas/buena doctrina y enſeñamiento de
los catolicos chriſtianos. Fue impresa en
la muy noble villa y florentissima uniuersidad
de Alcala de Henares, en casa de Joan de
Brocaro. ex viij. días del mes de Agosto,
del año de nuestro Señor Jesu Chriſto,
de mil y quinientos y cincuenta y uno años.

~~Yo te pido~~

-o al P. Domingo
quien se pasa

Al todo de
mí ha de irlo

Por el P. Santiago
mirada



(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

